The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

43
Comptroller's Office

DIARIO DEL CONSEJO

DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL

NUEVO MÉJICO,

De una Sesion principiada y tenida en la Ciudad de Santa Fé, Territorio del Neuvo Méjico, el Lúnes dia, dos de Deciembre, en el Año de nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y uno, siendo la undecima Asamblea Legislativa del dicho Territorio.

SANTA FÉ DE N. M.:
PUTNAM O'BRIEN, IMPRESOR PÚBLICO.
1862.

J87
.N6
1861/62 bs

DIARIO DEL CONSEJO LEGISLATIVO.

1861–'62.

DIARIO DEL CONSEJO

DE

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL

NUEVO MEJICO.

LÚNES, DECIEMBRE 2 de 1861.

SIENDO hoy el dia designado por la ley, por la reunion de la Asamblea Legislativa del Territorio del Nuevo Méjico, los siguientes miembros del Consejo Legislativo se presentáron, á saber: Los Honorables Señores

Facundo Pino,	del Condado	de Santa Fé.
Tomas Lucero,	" "	la de Mora.
Pascual Martinez,	" "	Taos.
José Antonio Torres,	"	del Socorro.
Francisco Salazar,	" "	Rio Arriba.
Francisco Mestas,	" "	"
Francisco Tomas C. de Baca,	del Condado	de Santa Ana.
Manuel Sanchez y Castillo,	"	Valencia.
Diego Antonio Montoya,	"	Bernalillo.
Prudencio Lopez,	"	San Miguel.
Antonio Baca y Baca,	"	"

Á propuesta del Sr. Torres del Socorro, el Sr. Pascual Martinez fué nombrado Presidente pro tempore.

Á propuesta del Sr. Salazar, del Rio Arriba, el Sr. Samuel Ellison fué nombrado Secretario principal, interino.

Á propuesta del Sr. C. de Baca, una comision de tres mi-

embros fué nombrada, para examinar los credenciales de los miembros presentes, cuya comision fué compuesta de los Señores C. de Baca, Sanchez, y Baca y Baca. La dicha comision se retiró, y despues de una corta ausencia, volvió y presentó el siguiente informe :

"Señor Presidente,

"La Comision nombrada para examinar los credenciales de los miembros cuyos nombres se hallan puestos en la presente lista, ha examinado los mismos, y hallan que todos son debidamente electos, y con derecho de tomar sus asientos como miembros de este Consejo Legislativo.

"FRANCISCO TOMAS C. DE BACA,
"Presidente."

Cuyo informe fué adoptado.

Á propuesta del Sr. Pino, fué resuelto, que el Hon. Kirby Benedict, Juez Superior del Territorio, sea respetuosamente solicitado, por medio de una comision compuesta de tres miembros, de venir á tomar juramento de los miembros y oficiales de este Honorable Cuerpo.

In consequencia de la cual, el Presidente nombró la siguiente comision, compuesta de los Señores Pino, Torres, y Salazar.

La dicha comision se retiró, y despues de una ausencia breve, volvió y dió informe, de haber cumplido con el deber á ella asignada, y que el Honorable Juez Superior los acompañaba con el fin que se le habia solicitado ; y en seguido administró el juramento á todos los miembros antes mencionados.

Á propuesta del Sr. Pino, las reglas de la última sesion del Consejo Legislativo de este Territorio, fuéron adoptadas como las reglas con que se goberneria la presente sesion.

El Sr. Pino introdujo la siguiente reclamacion : *Resuelto*, que el Honorable Consejo procedará ahora á nombrar su Presidente y demas oficiales permanentes durante la presente sesion.

Cuya resolucion fué adoptada.

Á propuesta del Hon. Sr. Diego Antonio Montoya, el Hon. Sr. Facundo Pino fué unanimamente electo Presidente del Consejo Legislativo durante su presente sesion.

Á propuesta del Hon. C. de Baca, fuéron unanimamente electos el Sr. Santiago Baca, Secretario principal ; el Sr. Antonio Maria Suaro, Secretario asistente; el Sr. José Serio Rivera, Secretario copiante; el Sr. José Chavez, Secretario enregistrante, y el Sr. Andres Salazar, Sargento de órdenes.

El Hon. C. de Baca propuso al Sr. Pedro Torres para portero.

El Hon. F. Pino propuso al Sr. José Lopez para el mismo destino, y habiendo sido llamado la hate, el Sr. Torres salió electo portero por 7 votos.

Los que votáron á favor del Sr. Torres, fueron los Señores Lucero, Martinez, Salazar, Mestas, C. de Baca, Lopez, y Baca y Baca—7.

Los que votáron á favor del Sr. Lopez, fuéron los Señores Pino, Torres, Sanchez y Castillo, y Montoya—4.

De consiguiente el Sr. Torres fué declarado debidamente electo portero.

Á propuesta del Hon. C. de Baca, el Sr. Samuel Ellison fué unanimamente electo Intérprete.

Habiendo sido nombrados todos los oficiales de este Honorable Cuerpo, en seguido les fué administrado el debido juramento por el fiel disempeño de sus deberes como tales oficiales.

Á propuesta del Hon. Salazar, el Presidente díó los debidas gracias al Hon. Juez Superior por haber administrado el juramento á los miembros y oficiales de este Hon. Cuerpo.

Á propuesta del Hon. Salazar, una comision fué nombrada para informar al Hon. Cámara de Representantes, que el Consejo Legislativo está ya organizado, y pronto para recibir cualesquiera comunicacion que tenga á bien hacerle—y al mismo tiempo de visitar á S. E. el Gobernador por el mismo objeto. Cuya comision fué compuesta de los Señores Salazar, Lopez, y Montoya.

La comision volvió y informó que habia cumplido con el deber asignado á ella, y fué desuelta.

Se recibió una comision de la Cámara de Representantes, la cual informó á este cuerpo, que la Cámara de Representantes está organizada y pronto para recibir cualesquiera mensaje ó comunicacion, que este cuerpo tuviera á bien hacerle.

El Hon. Salazar introdujo la siguiente resolucion :

Resuelto, Que el Secretario principal del Consejo, sea requerido de suplicar al Hon. Secretario del Territorio, de proveer á este cuerpo, de todas los rentencios de escritorio y de mas cosas que pueden ser necesarias para el uso de este cuerpo.

Resuelto, ademas, Que es igualmente requerido de remiter una lista de los miembros y oficiales de este cuerpo, al Hon. Cámara de Representantes, á S. E. el Gobernador, y al Hon. Secretario del Territorio.

Á propuesta del Hon. C. de Baca, se prorogó el Consejo hasta el miércoles proximo, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 4 de 1861.

Se reunió el Consejo segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de antiayer fué leido y aprobado.

El Señor Martinez introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Consejo y la Cámara de Representantes, se reuniran hoy á las 3 de la tarde, en Sesion General, en la sala de los Representantes, con el fin de recibir á S. E. el Gobernador, y oir su mensaje, y que la Cámara de Representantes sea avisada por medio de una comision, del pasaje de esta resolucion.

Cuya resolucion fué aprobada, y en su cumplimiento fué nombrada la comision compuesta de los Hon. Srs. Martinez, Cabeza de Baca, y Montoya.

La comision así nombrada, se retiró á complir con el deber que se le habia asignado, y en breve tiempo volvió é informó al Consejo, que habia complido con su deber, y que la Cámara de Representantes estaba preparada para recibir al Honorable Consejo en su salon, á la hora señalada por este cuerpo.

El Señor Torres introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision de tres miembros sea nombrada por el Consejo, para que con otra de igual número de la Cámara de Representantes, pasen á visitar á S. E. el Gobernador, con el fin de avisarle que ámbas cámaras se reunirán en Sesion General en la sala de los Representantes, á las tres de la tarde deeste dia, con el fin de recibir á S. E. el Gobernador, y oir su mensaje, ó cualquiera otra comunicacion, que tuviere á bien dirigir á ámbas cámaras reunidas.

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia fué nombrada la comision, compuesta de los Hon. Srs. Torres, Sanchez, y Lopez.

La Comision así nombrada se retiró, y despues de un corto intérvalo, volvió é informó al Consejo que, en union de la comision de la Cámara de Representantes, habia desempeñado el deber á ella asignada por la antecedente resolucion, y que S. E. el Gobernador les habia manifestado, que tendria el honor de comunicar con ámbas cámaras reunidas á la hora señalada.

Por propuesta del Hon. Senador de Santa Ana, el Consejo se prorogó hasta las dos de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Señor Baca y Baca presentó la siguiente resolucion:

Resuelto, que por medio de una comision de tres miembros del Consejo, y tres de la Cámara de Representantes, sean invitados el Comandante militar de este Departamento, juntamente con su estado mayor, el Hon. Juez Superior, el Hon. Secretario del Territorio, y el Superintendente de negocios de Indios juntamente con los oficiales de su Corte, el Ilustrísimo Señor Obispo de este Diocesis, y el Hon. Juez de Pruebas del Condado de Santa Fé, asistir á la sesion de ámbas cámaras, con el fin de oir el mensaje de S. E. el Gobernador, Henry Connelly.

Cuya resolucion fué adoptada, y en su consecuencia, fué nombrada la comision, compuesta de los Hon. Srs. Baca y Baca, Montoya, y Torres. La comision así nombrada se retiró, y despues de algun intérvalo, volvió é informó, que ella, en union de la comision de la Cámara de Representantes, habia desempeñado el deber á ella asignado por la antecedente resolucion.

Por propuesta del Señor Salazar, el Consejo pasó á la Cámara de los Representantes, á reunirse en Sesion General.

SESION GENERAL DE ÁMBAS CÁMARAS.

Por propuesta del Hon. Señor Cabeza de Baca, fué nombrada una comision, de tres miembros del Consejo, y tres de la Cámara de Representantes, con el fin de visitar á S. E. el Gobernador á informarle que ámbas cámaras se hallaban reunidas en Session General, y prontas para recibirle, y oir su mensaje: Cuya comision fué compuesta de los Hon. Srs. Cabeza de Baca, Lopez, Salazar, Garcia de Santa Fé, Garcia de San Miguel, y Bernadet. La comision así nombrada se retiró, y despues de una ausencia corta, volvió, acompañando á S. E. el Gobernador, quien dirigió, ámbas cámaras reunidas en Sesion General, su siguiente mensaje anual.

MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL GOBERNADOR.

Señores del Consejo y de la Cámara de Representantes:

La reunion de la Asamblea Legislativa es siempre una ocurrencia interesante para el pueblo, cuyos representantes constituyen aquel cuerpo. La posicion de un Legislador, en cuyas manos ha sido confiada la seguridad de los derechos, intereses, tranquilidad, y progreso de un pueblo industrioso y

patriótico, es una de las mas honorables, y al mismo tiempo, la mas responsable que puede ser ocupada por cualesquier buen ciudadano. Aunque el Ejecutivo del Territorio no sea electo por el pueblo como una parte de aquel cuerpo, la ley orgánica, en sus provisiones, le constituye un ramo coöperante del Gobierno del Territorio, y le confiere poderes cuyo uso propio hace su posicion igualmente tan responsable, si no mas, que aquella del legislador. Es, por lo tanto, altamente importante que la Legislatura y el Ejecutivo estén de acuerdo, hasta donde sea posible, en el desempeño de sus respectivos deberes, y se empeñen diligentemente en procurar tal legislacion que sea mas benéfica en su resultado al pueblo. Por el decreto de leyes propias y necesarias los derechos son protejidos, la propiedad asegurada, la prosperidad fomentada, y la felicidad del pueblo preservada: una legislacion indiscreta, precipitada, é inútil, hace que los beneficios referidos peligran y sean espuestos á ser perdidos en el torbellino del litigio á que siempre conduce una legislacion confusa, irregular, y mal ordenada. Un pueblo primitivo, como el nuestro, requiere leyes llenamente inteligibles, que no sean mas que las requeridas, y estas adaptadas á las circunstancias, genio, y educacion de aquellos á quienes han de regir. La esperiencia junto con la observancia, pueden solamente enseñar á los legisladores las urgencias y las necesidades de aquellos por quienes son llamados para legislar, y tengo confianza que Ustedes tienen estas calificaciones, y vienen preparados para entrar sobre los trabajos que se les presenten con la mayor energia, y con un deseo de consumar la obra que ha de resultar en honor vuestro y el bienestar de todo el Territorio.

El informe del Intendente de Cuentas Públicas, y el del Tesorero del Territorio, los someto adjuntos, á Ustedes. Por la cuenta del Tesorero se verá que los recibos por el año que terminó el dia 15 de Noviembre de 1861, juntamente con el sobrante en la tesoreria al mismo dia, son $10,405 89, y que los gastos durante el mismo tiempo fueron $10,077 95, dejando un balance en la Tesorería al fin del último año fiscal de $327 94.

El Intendente informa que la deuda del Territorio al fin del último año fiscal era $2,632 75. De esta suma deduciendo el balance en la Tesorer ía de $327 94 se verá que las deudas sin pagar del Territorio alcanzan á $2,304 81. Esta deuda á la expiracion del año fiscal de 1860 era $3,673, lo cual manifiesta una rebaja de $1,368 19 en la deuda durante el año. Hay razon para creer que esta suma podia ser pagada en un año de las rentas propias del Territorio, si los colectores de los varios condados fuesen exigidos á una estricta

responsabilidad, y requeridos de dar una distribucion propia de los fondos que vinieran á sus manos. Miéntras estos oficiales, las mas veces, se vean libres de ser acusados por deshonestidad; con todo, la manera negligente en que las rentas del Territorio han sido manejadas les da lugar, y algunas veces les anima á cambiar los fondos públicos de su uso legítimo, y apropiarlos á objetos para los cuales no hay autoridad en la ley. La atencion de la Legislatura es particularmente llamada á este asunto, con la mira de que un remedio sea puesto contra las irregularidades que así se están perpetrando con inpunidad.

TRIBUS DE INDIOS.

La historia de Nuevo Méjico en relacion á tribus de Indios, es extraordinaria y rara. Hace ahora doscientos años que el pais fué ocupado primeramente por el hombre blanco. Él trajo consigo todas las artes de la civilizacion que fueron llevadas á otras partes del continente, al tiempo de ser pobladas y conquistadas de los salvajes. Los Indios de Nuevo Méjico no diferenciaban en su carácter de aquellos que fueron hallados en otras regiones del pais. Todos eran feroces igualmente y bárbaros, y pretendian ser los monarcas de la tierra. Adonde quiera que el rostro del hombre blanco se presentaba, hallaba en el hombre colorado un enemigo implacable, y la guerra solamente podia decir quién debia obtener el dominio. Al Oriente, Poniente, Norte, y Sur de nosotros el hombre blanco ha prevalecido y obtenido completo dominio sobre el Indio y sobre la tierra. Ha sido, sin embargo, distinto en Nuevo Méjico. Por dos largos siglos el combate ha sido empeñado con rigor. Durante este período la civilizacion y el Cristianismo han tenido un asilo firme en el Territorio. La populacion ha sido aumentada gradualmente, y se ha empleado en las empresas ordinarias de la vida, adaptadas al suelo y al clima, y aunque ellos han sido tan bizarros é intrépidos en el encuentro del enemigo salvaje, y al mismo tiempo tan industriosos en las ocupaciones de la vida, su éxito no ha sido tan favorable como era de esperarse. Una escasa subsistencia ha sido el único galardon de su industria, y aun todavía tienen que verse con el Indio en mortal combate, para la proteccion de lo poco de los bienes de este mundo que habrán adquerido por un trabajo honesto y penoso. Abundante como es el pais en todos los elementos de prosperidad humana, este estado de cosas, parecerá extraño y extraordinario, á aquellos que no estén al tanto con las causas que han impedido nuestro progreso. Puede ser atribuido por ellos á una falta de industria ó economía de nuestro pueblo.

Sin embargo no es así; y no ha sido tăl la causa. La necesidad siempre le ha compelido á costumbres industriosas, y la falta de medios le ha urgido á renunciar el lujo y observar una estricta economía. Para aquellos de nosotros que han experimentado las causas verdaderas, por las cuales ha sido retardada nuestra marcha progresiva á la prosperidad, la abundancia, y la riqueza, hay evidencias ámplias de la condicion de cosas que ha producido nuestro estado presente de empobrecimiento y humillacion. Rodeados como hemos estado siempre, y siempre hemos de estar, por tribus de Indios que viven del pillaje y la rapiña, una ú otra de las cuales, y algunas veces todas, han estado constantemente en hostilidad declarada con nuestro pueblo, y cualesquiera de los dichos tribus siendo capaces para destruir en un año mas que todo lo que la industria junta de nuestro pueblo puede producir, no es difícil para nosotros conocer la causa visible de nuestra situacion, no digna de invidiarse al ser comparada con la de nuestros vecinos mas afortunados, qué han tenido alguna de sus fronteras resguardada de las depredaciones de los Indios. El adelanto de una populacion densa, ó una costa de la mar siempre ha sido, en otras porciones del pais, una defensa contra la raza hostil y vagante, la cual esta no podia trespasar. Con ninguno de estos recursos la naturaleza no nos ha favorecido. Un verjel en un desierto inculto, hemos sido continuamente obligados á contribuir los frutos de nuestra industria para la mantencion de las razas salvajes, y al despojo de los Ismaelitos del desierto, quienes desprecian la idea del trabajo de maniobra, en cualesquiera de sus formas, y se complacen solamente en la destruccion de la vida humana, y de los productos de la industria del hombre civilizado.

España trató de subyugar, civilizar, y pacificar estas tribus por mas de cien años, pero ningun progreso hizo con ellas. Méjico siguió el ejemplo de España, y se esforzó en efectuar el mismo objeto, por todos los medios conocidos y practicados por la madre patria, por el espacio de veintecyinco años, y no hizo mejor progreso que la última. Los Estados Unidos los han tenido entre manos por quince años, y todavía ellas continuan siendo los mismos enemigos á Dios y al hombre, á la civilizacion y á la pacifica industria, que eran cuando fueron primeramente puestos en contacto con las comunidades cristianas, y aun son todavía mas feroces, y tienen medios mas abundantes para la destruccion de la vida humana, sin ninguna diminucion de disposicion para consumir la industria humana. De aquí viene la cuestion, ¿porque han sido permitidos estos bárbaros de complacerse por tanto tiempo, en sus temeridades, y darles mas ánimo por la impunidad con que

destruyen aun la esperanza del progreso del hombre blanco en la adquisicion de competencia ó riqueza? ¿No han tenido los Gobiernos á que he hecho alucion, poder para subyugar ó aniquilar á estos, que son enemigos generales á todo lo que es mas caro al hombre civilizados? Si se admite que España y Méjico no tuvieron el poder, por cierto ninguno dudará que nuestro Gobierno ha sido y es, competente para llevarlo al efecto. La promesa de proteccion fué hecha en el nombre del Gobierno por el General Kearney, al tomar posecion pacífica de Nuevo Méjico, y hemos reposado nuestra esperanza en aquella promesa, la que habiendo sido prolongada hace sufrir á nuestros corazones. Claramente nunca ha habido una falta de poder, por parte del Gobierno, para darnos el alivio necesario, pero el ha sido privado de ejercer sus poderes por la prevalencia de una afectacion achacosa—una falsa filantropía —en las mentes del pueblo de los Estados mas populosos que ahora se hallan asegurados del contacto y depredaciones de los Indios, por la marcha hácia el poniente de aquella raza exploradora que á cada paso sentia los males que nosotros sufrimos ahora, y que puede dar testimonio amplio al carácter pérfido de la raza india. Tocante á esto no me parece impropio llamar la atencion de nuestros mas afortunados y felices conciudadanos que están ahora viviendo en paz, felicidad, y prosperidad, sobre el suelo que fué en un tiempo ocupado por los Indios, y cuyos antecesores, lo mismo que nosotros pelearon en combates sangrientos con aquella raza salvaje, por la cual tanta simpatía se manifesta ahora; y preguntarles, si ellos preferirian que sus padres se hubiesen sometido á la hacha y cuchilla de las tribus salvages, que fueron antiguamente los habitantes y posesores de las tierras ahora ocupadas por ellos mismos, y que hubiesen dejado aquellas vastas y fértiles regiones, que quedaran como ásperos desiertos, ó que ellos mismos ahora presenciaran la prosperidad y felicidad de millones de vivientes, obtenidas por la industria honesta de su fértil suelo. Tal hubiera sido, sin embargo, el caso, si ellos no hubiesen resuelto lo que nosotros debiamos resolver, "Que la tierra y la plenitud de ella es del Señor, y la herencia de su pueblo privilegiado." La raza exploradora todavía avanza, pero todavía sufra como sufrieron nuestros Padres peregrinos en Plymouth, y como han sufrido sus descendientes desde aquel punto hasta Nuevo Méjico, y por la misma raza "cuya extirpacion de la faz de la tierra" ellos declararon ser "no solo un hecho meritorio, sino un hecho peculiarmente acepto á los ojos de Dios."

Así hablaron nuestros Padres peregrinos, y obraron de conformidad con sus palabras. El resultado está ante nosotros.

La religion, la civilization, y la industria prospera, reinan ahora en donde el baile del salvage era en un tiempo celebrado, y la sangre de la madre y hermoso niño fué ofrecido en sacrificio á los demonios de odio y venganza. Hay ademas sobrada evidencia de que el odio natural que el Indio en su estado original conservaba hácia los blancos, ha sido aumentado, y que se ha hecho mas salvage, sanguinario, y errante á causa del adelanto del hombre civilizado, dentro los límites de aquel dominio que él ha esperado ver siempre reservado á él para el libre goso de sus designios salvages, y sobre el cual él jamas condescenderia poner sus manos para transformar un solo pedazo de tierra de su condicion original, ó para vertir una sola gota de sudor de la frente de la industria, en la produccion de cosa alguna que sostiene la vida ó ayuda para la comodidad del hombre.

Lo repito, el Gobierno tiena el poder, y este poder debia ser dirigido de tal modo que estableciera á esta gente silvestre dentro de límites propios, y mantenerlos como mendigos enseñándoles las artes de la vida civilizada, y obligándoles á mantenerse por sí mismo, ó al contrario exterminarlos. La tierra fué dada al hombre para que con el sudor de su rostro adquiriese la subsistencia de ella. Tal es el mandato Divino, y los que no le obedecen tendrán que sufrir las penas amargas de la desobediencia. Bajo esta determinacion el Indio tiene derechos lo mismo que la parte civilizada del género humano. De estos él no debe ser privado. Él es acreedo al tanto de la superficie de la tierra cuanto le dé la manutencion de la vida por su industria, y le asegura su subsistencia. Este es todo el privilegio que reclama la raza blanca. Muy ciertamente el Indio no es un ser de una clase tan superior que sea intitulado á millares de acres de tierra para procurar una subsistencia, cuando una gran mayoria de nuestro propio pueblo esta contenta y se jacta de poseer solamente unos cuantos acres. Cuando una tribu manifiesta una disposicion de abandonar sus costumbres salvages y adoptar los hábitos de la industria, el Gobierno debe darles la mano, proporcionarles una ayuda liberal, y alentarlos á reformarse. Esto ha sido hecho. Milones de dinero les han sido dados, y millones se les dará para que mejoren su condicion. Bastante bien ha sido hecho así para las tribus mas dóciles que han tenido la capacidad de reconocer y apreciar los beneficios que han de resultar de las benignas intenciones del Gobierno. Las tribus que nos rodean, aunque están en constante contacto y communicacion con nuestro pueblo, viendo los beneficios que disfruta una gran parte, y en efecto disfrutan todos los Pueblos de Indios de sus ocupaciones domésticas y pacíficas, todavía son adictos

á sus inclinaciones del robo, y arriesgarán sus vidas para obtener una sostencion vil por el hurto, mas bien que imitar el ejemplo puesto ante ellos por los pueblos dignos de imitacion, y conseguir un vivir honesto por medios semejantes. Estoy persuadido que no hay mas que un remedio, y es el único, por el cual podemos ser aliviados de nuestro presente contacto anómalo y dañoso con estos Indios Navajóes, Apaches, Yutas, Comanches, y Caiguas. Este remedio no ha sido probado hasta ahora en este Territorio. Deben ser colocados sobre partes reservadas, distantes de nuestras poblaciones fronterizas, y hágaseles saber, que las tierras apartadas para su uso y ocupacion son suyas, y conservadas de la intervencion de hombre alguno, ya sea salvaje ó civilizado, sino para ellos mismos; y al mismo tiempo deben ser informados, que los tierras que no se les asignan, no deben ser pisadas por su gente—que cualesquiera de su tribu que se atreviere pasar los límites de la reservacion será considerado un enemigo y tratado como tal. Entónces iguales privaciones deben ser puestas sobre nuestro pueblo con respecto al pais de los Indios, y estrictamente sostenidas. Esto me parece ser la única esperanza para conseguir un cambio en el presente estado de cosas, el cual, si se permite continuar por algunos años en lo sucesivo, reducirá á los habitantes de este Territorio, y tambien á los Indios mismos, á la mendicidad, y á peligrar por la miseria.

El costo de la mudanza y colocacion no seria la mitad de lo que se gasta en una de las campañas contra ellos, muchas de las cuales no solamente han sido inútiles en cuanto á castigo alguno dado á los Indios, sino que han deshabilitado al ejército por la pérdida de sus caballos y mulas en tanto grado que, por meses despues de su regreso, los Indios han podido cometer sus depredaciones á su antojo, sin el temor de ser perseguidos.

Me es sensible decir que, al tiempo que escribo, seis de nuestros mas dignos ciudadanos han perdido sus vidas en seguimiento de los desapiadados Navajoes, que habian robado ganado de la vecindad inmediata de las casas, en una populosa poblacion. Estas cosas deben y han de tener su fin.

Siendo enteramente fuera del alcanze de la Asamblea Legislativa decretar leyes para la regulacion de las tribus de Indios, en consideracion de lo ya referido, recomiendo respetuosamente que una resolucion de ámbas cámaras sea adoptada, memorializando al Secretario del Interior, solicitando la adopcion de la sistema de reservaciones para las tribus salvages antes mencionadas.

LA MINERÍA Y LAS MINAS.

En las actuales desafortunadas circuntancias del pais, y el porvenir tan dudoso que nos espera, pareceria inútil recomendar para accion inmediata medidas calculadas para desarollar nuevos recursos de prosperidad, en que nuestro pueblo podia ocuparse con esperanza de sacar provecho ; pero son tales los varios recursos de este Territorio que no puedo pasar en silencio el llamar vuestra atencion á aquellos que son mas prominentes y benéficos al pueblo. Sin decir nada de nuestros recursos agrícolos y pasterias que son bien conocidos y capaces de una extencion que sorprenderia á aquellos que no están al tanto de ellos, hará una breve mencion de nuestros intereses minerales. La experiencia, ensayada por muchas operaciones durante los doce meses pasados, ha probado sin dejar duda, que tenemos algunas de las minas de oro mas ricas y productivas del continente de América. Por dos años los agentes de la Compañía de Minería de Nuevo Méjico tuvieron poco ó ningun suceso, por queno poseían aquel conocimiento práctico y científico, el cual ha conducido últimamente al descubrimiento de los medios propios para amalgamar y preservar el oro. Estas dificultades han sido ahora vencidas, y la actual compañía enérgica, á quien somos reconocidos por el descubrimiento, está aprovechando la recompensa de su inteligencia, industria, y espíritu público. A un miembro de la compañía estoy adeudado por la informacion que confirma las aserciones que dejo sentadas con respecto á las minas del Placer.

Durante la primavera pasada fueron descubiertas minas en la vecindad del Fuerte Stanton, las cuales producieron una cantidad admirable de oro por el tiempo que fueron trabajadas. La invasion de aquella parte del Territorio por los Tejanos causó una suspension de operaciones en aquellas minas, las cuales, si no hubiera sido por esto, estoy plenamente satisfecho, hubieran rendido ántes de ahora muchos miles de pesos á la riqueza de nuestro pueblo. Cuando las circunstancias permitan volver á emprender el trabajo en aquella parte podrémos esperar recibir, de año en año, grandes cantidades de oro de aquellas ricas minas. De algunos de los productos de ellas, puedo dar evidencia por observancia personal, y por el conocimiento que así he obtenido, hablo positivamente con referencia á su valor.

Hay tambien minas de cobre en nuestras sierras, las que podian ser trabajadas con provecho por mineros inteligentes y emprendedores. Hasta ahora estas minas han sido descuidadas por varias razones, entre las cuales no es la menos la

gran inseguridad que se tiene fuera de las poblaciones por razon de la presencia de los Indios salvages.

Nuestros distritos minerales ofrecen atractivos para empresas de los capitalistas, los cuales raramente tienen igual y no pueden excederse. La inversion de dinero de este modo no puede ménos que recompensar sumamente los caudales así invertidos. Todo el apoyo que esté en el poder de la Asamblea Legislativa debe darse á aquellos que se emplean en estas empresas de espíritu público, para principiar el desarrollo de estos recursos de riqueza al Territorio. Con el fin que estos recursos sean mas ampliamente desarrolladas, recomiendo que un memorial sea dirigido al Congreso, pidiendo que una apropriacion sea hecha suficiente para pagar los gastos de una exploracion geológica del Territorio, por la cual, no tengo duda, que nuevas minas de oro, plata, cobre, fierro y carbon serán discubiertas, que hasta ahora han quedado ocultadas, á consecuencia de la falta de esploraciones científicas.

MANUFACTURAS.

No hay ramo de industria que contribuye mas á la prosperidad de un pueblo que el de la manufactura. Sus efectos benéficos se experimentan por todas las clases de la sociedad, y ocupa una vacante en el cuerpo político que jamas puede ser llenada por substituto alguno, faltando esta. Ella es la base sobre la cual la mayor parte del comercio del mundo está fundada. Ella hace que sean poblados grandes distritos, dá vida á los negocios de los habitantes, hace albiar los mares por la navegacion de todas las naciones, y suministra al alivio y conveniencia del mundo.

Nosotros los de Nuevo Méjico dependemos enteramente de los mercados estrangeros para la compra de todos los artículos de manufactura para nuestro uso. Fierro, clavos, acero, baqueta, efectos de lana, en resúmen todo, compramos fuera de aquí, y lo transportamos por los llanos, cuando cada uno de los artículos mencionados podia ser con economía fabricada entre nosotros. En el método actual de habilitar nuestros mercados con estos surtidos, millones de pesos se sacan del Territorio, que nunca volverán, y que van á las bolsas de los dueños de manufacturas en los Estados. Los elementos de una manufactura provechosa abundan en Nuevo Méjico. Nuestro fierro en greña es sin igual en riqueza, carbon piedra en abundancia, y el trabajo barrato. No hay un artículo fabricado de fierro ó en parte que no pudiéramos obtener aquí por su produccion en nuestro Territorio, tan barrato como en cualesquier otra parte de los Estados Unidos. Lo mismo puede

decirse de los pieles, de cuyo artículo tambien una grande cantidad se consume anualmente por nuestro pueblo. Nuestros montes abundan de madera que produce una cáscara de la mejor calidad para cutir. Millares de cueros se tiran anualmente como inútiles, porque no hay mercado para ellos. Con estas ventajas ante nosotros es estraño decir que el pueblo ha abandonado este ramo de comercio enteramente, y ha dependido de los Estados para conseguir baqueta para los usos mas corrientes. La lana que nuestros borregos podian dar para la manufactura de paño, es casi inagotable en cantidad, y podia ser comprada por un precio casi nominal. Decenes de miles de borregos son dejados ahora pelechar, porque sus dueños no encuentran uso para trasquilarlos.

El capital aplicado á alguno ó á todos estos ramos de manufactura, no podia ménos que producir grandes rentas á los capitalistas, y al mismo tiempo, dar un impulso al progreso material del Territorio que seria de admirar. Estoy plenamente persuadido que la falta de establecimientos de la clase mencionada no puede atribuirse á una falta de deseo de parte de nuestro pueblo. En este respecto no hay diferencia materialmente de los habitantes de otras partes de los Estados Unidos. Mas, por razones ya mencionadas sus recursos pecuniarios han sido agotados á tal grado que solamente pequeñas sumas de fondos han sido acumuladas por individuos en varios distritos del Territorio; y no ha sido posible aumentarlas en cantidades suficientes para cubrir los gastos en que necesariamente debia incurrirse para poner en actividad una máquina costosa.

He hecho estas observaciones especialmente con el fin de llamar la atencion pública al asunto, el cual considero de la mayor importancia, con la esperanza que puedan tener algun influjo para iniciar un sistema de manufactura, cuyos beneficios inumerables, vertirán y distribuirán sus efectos saludables sobre todo el Territorio.

LEYES.

Por algunos años pasados ha existido una necesidad imperiosa por una nueva revision y recopilacion de las leyes. Esta necesidad ha llegado á ser ahora mas urgente que antes, porque la edicion del código imprimido en 1856 se ha agotado ya, y es imposible ahora obtener las copias que sean necesarias para el uso de aquellos que están encargados del deber de administrar las leyes. Recomiendo, por lo tanto, que vuestro Honorable Cuerpo adoptará medidas para asegurar una pronta y, al mismo tiempo, perfecta revision de todas las leyes que

han sido decretadas por la Asamblea Legislativa hasta la presente.

En mi opinion la experiencia ha demostrado que muchos de los provistos de la ley "para la proteccion de la propiedad de esclavos en Nuevo Méjico," son sin necesidad severos y rigorosos. Creo que el Acto referido, segun aparece en los estátutos, fué pasado sin la debida premeditacion y muy aceleradamente. Recomiendo, por lo tanto, que sea modificado ó enteramente abrogado.

CORREOS.

Nuestras comunicaciones de correos con el oriente son inadecuadas á las necesidades del pueblo. Tan separado como nuestro Territorio es del resto de la República al oriente, por una extensa y no habitada region, no esperamos que el Gobierno será tan liberal en proveernos con facilidades de correos como lo es para aquellos que residen en las partes mas populosas del pais. Pero, al mismo tiempo, debemos desear, y deseamos que nuestras verdaderas necesidades sean cumplidas. Un correo semanario no es competente para llenar las urgencias de los tiempos, y el servicio debia ser aumentado de todos modos, á lo ménos, hasta darnos un correo semi-semanario. La importancia de comunicacion rápida entre nosotros y los Estados, en épocas tan peligrosas como esta, es tan clara que es por demas discutirlo. Ademas de esto, la proteccion que el pasaje regular de los coches sobre los llanos dos veces cada semana, daria al comercio sobre los mismos, es cuestion digna de consideracion, no solamente en cuanto al provecho individual, sino tambien al público. El establecimiento de postas á distancias convenientes, reuniria las poblaciones en corto tiempo en aquella region ahora sin habitante, lo que facilitaria ámplia proteccion á la línea entera. De consiguiente, está recomendado, que VV. peticionen al Congreso la sustitucion de un correo semi-semanario en lugar del que actualmente recibimos en la semana.

ASUNTOS FEDERALES.

Nuestro pais comun está envuelto en una contienda que debe inspirar á todo ciudadano que tenga un zelo patriótico de acudir á su asistencia, y de ayudar á sacar triunfante de la guerra aquel pabellon, que por las tres cuartas partes de un siglo ha sido el orgullo de los Americanos y el terror de sus enemigos. La rebellion existente, en cuya supresion se halla empeñado nuestro Gobierno, es la mas impía, inperdonable, y destructiva, que jamas ha sido tomada desde el nacimiento de

los gobiernos. Ningun pueblo sobre la faz de la tierra fué tan libre, tan feliz, y tan próspero como lo fué él de los Estados Unidos, antes del sacrilegio del secesionismo, el cual estalló en una declarada rebelion. Las artes y ciencias florecieron, la agricultura provejo la subsistencia á los millones de su propia populacion, y de su sobre abundancia hizo á Europa pagarle tributo; sobrepujantes manufacturas cubrían nuestras colinas y valles, y hacían avanzes gigantescos para aliviarnos de depender de fábricas estrangeras; nuestro comercio era coestensivo á todas las mansiones del hombre; las instituciones de educacion deban á nuestro pueblo un grado de inteligencia desconocido al de cualesquier otra nacion; ferro-carriles desde el estremo del Norte hasta el estremo del Sur, de aquel del Oriente al Poniente, con el transcurso del tiempo ponía en contiguedad á todas las secciones del pais. La Constitucion que la sabiduría de nuestros padres formó, y que nos fué transmitida como una heredad inestimable, distribuía su proteccion sobre todos en igualdad, mientras el gobierno que fué fundado sobre ella como su base, no oprimió á nadie. ¿Que mas que esto, que sea terrenal, podia desearse por el mas ambicioso? El hombre jamas ha tenido tanta garantía, y es dudoso, es fuera de toda duda, si podía aspirar á mas. ¡Cuán odioso, pues, es aquel que alza la mano destructora, y dirige su golpe contra tal fuente de felicidad humana y esplendor de gobierno libre! La responsabilidad de tal acto es la mas grave que puede pesar sobre mortal alguno, y gravísima será la cuenta que tendrán que dar los motores de esta rebelion.

Me complazco al decir que mis leales y patriótica conciudadanos de Nueva Méjico han respondido bizarramente á la llamada de su pais, y contribuido mas que el número propio que era de esperarse de soldados para su defensa. Esta evidencia de devocion á la Union es la mas lisonjera, en el hecho de que al principio de la secesion, y desde algun tiempo despues de que habia hecho progreso, se tenia la presuncion por los primeros motores de la conspiracion que nuestro Territorio se uniria á ellos en sus esfuerzos para arrojar las columnas del gobierno libre, y gloriaria con ellos en medio del naufragio y desolacion producidas por sus malvadas maquinaciones. Esta patriótica concurrencia de hombres ha trastornado toda causa de sospecha que habria sido entretenida en las mentes de nuestros conciudadanos de los Estados fieles, respecto á la posicion que ocupamos en cuanto á la guerra. Una esposicion mas positiva de fidelidad á nuestras amadas instituciones no puede darse, como la que Nuevo Méjico ha demostrado de este modo; y salga lo que saliere, esta es la posicion que el guardará hasta el fin.

Las fuerzas de Téjas permanecen en y cerca del Fuerte Fillmore, y no se han atrevido á pasar al Norte de la Jornada. Me es grato, sin embargo, decir que nuestro ejército ahora en el campo es muy suficiente, no solo para la proteccion de nuestro pueblo al norte de aquel desierto, sino para expulsar á los invasores de nuestros límites. Esto será hecho tan pronto como las provisiones y transportacion sean reunidas en el Fuerte Craig, en cantidades suficientes para responder á las demandas del ejército destinado para las operaciones en aquella parte. El Comandante militar ha hecho algunas sábias y juiciosas disposiciones de las tropas que quedan, para la proteccion de nuestras fronteras, durante la ausencia de las fuerzas empleadas en recobrar los fuertes, que vergonsosamente fueron entregados á las manos de los enemigos de nuestro Gobierno.

Ademas de los soldados, el dinero se requiere para llevar á cabo la guerra. Para dar apoyo al Secretario de la Tesorería para atendar á las demandas hechas sobre este ramo de la Administracion, el Congreso, en su última sesion, autorizó una taxacion especial la que seria impuesta sobre los varios Estados y Territorios. En resumidas cuentas, sesenta y tres mil pesos fué la parte de la suma, que así habia de procurarse, que fué proporcionada á Nuevo Méjico. Miéntras que la contribucion es justa y legal en sí misma, creo que podemos ser esceptuados de su pago. Nuevo Méjico ha sido, por muchos años pasados, sujeto á un constante menoscabo anual de su riqueza material por las depredaciones de los Indios. Un cálculo aproximativo de las pérdidas que así ha sufrido demuestra haber sido en algunos años cuatrocientos mil pesos, y nunca han sido ménos que cincuenta mil pesos en cualesquier año de guerra. Esta es la taxacion anual á que ha estado sujeto el pueblo, y, por las apariencias presentes, continuará sumergido, en adicion, á las que son impuestas y colectadas en conformidad con los estátutos del Territorio. Si una representacion propia y auténtica de estos hechos fuera puesta ante el Congreso, no dudo que una ley para nuestro alivio, en este concepto, sería pasada.

El Congreso facultó tambien, en la última sesion, al Secretario para recibir suscriciones voluntarias de los ciudadanos para un préstamo de ciento cincuenta millones de pesos. Los inteligentes y patrióticos capitalistas de las grandes ciudades de Nueva York, Boston, y Filadelfia, han manifestado ya su claro sentir de interes y de deber, por la suscricion de cincuenta millones de pesos. La ley bajo la cual esta suscricion ha de ser recibida, provee sabiamente que las ventajas, lo mismo que el gusto patriótico, derivados de una participacion en

el préstamo, sean ofrecidos no solo á los capitalistas de las grandes ciudades, sino al pueblo de todo el pais.

Á fin de asegurar una recompensa provechoso á los que incitados del patriotismo, en esta hora de peligro, ponen sus medios á disposicion del Gobierno, un rédito de siete y tres décimas por ciento se pagará sobre las varias sumas así suscritas: un rédito no sujeto á taxacion de Estado, y el cual constituye una renta á los suscritores no solamente cierta en pago, sino mas grande en valor que la que puede esperarse de cualesquier uso ordinario del dinero. Para que todos los ciudadanos tengan iguales oportunidades en la participacion de estas ventajas, fué ordenado que las suscriciones fuesen recibidas en sumas tan pequeñas hasta de á cincuenta pesos, como tambien de sumas mas grandes, y que en caso de un esceso de suscriciones la mas pequeña fuese preferida en la distribucion. Cada suscritor, sobre el pago de su suscricion, será derechoso á recibir libranzas de la Tesorería, de la suma correspondiente, en tales denominaciones que él prefiera, ya sea de cincuenta, cien, quinientos, mil ó cinco mil pesos.

Tan leal y patriótico como Nuevo Méjico ha demostrado ser por haber respondido á toda llamada del Gobierno por voluntarios y milicia, de las cuales hay ahora, de sus ciudadanos, en el campo tres mil quinientos, no me cabe duda que una liberalidad semejante será manifestada en respuesta á la llamada de este préstamo, por aquellos que están en una condicion para invertir aun las mas pequeñas sumas en bonos de seguridad tan indudable.

Recomiendo que la Asamblea Legislativa provea por ley el nombramiento de agentes en los varios condados para esplicar el objeto de la suscricion, recibir tales sumas que sean voluntariamente suscritas, y remitir las mismas al Secretario de la Tesorería.

Haciendo esto, podrémos contribuir con nuestra pequeña parte para el sósten de la causa sagrada, que con el mayor fervor, reugo sea coronada con victoria, y que el Supremo Autor del Universo, en la plenitud de su sabiduria y omnipotencia, reëstablezca nuestro trastornado pais á su anterior próspera y feliz condicion, quite todas las causas de desavenencia, y nos enseñea á aprender una leccion de sabiduria, de los eventos de la catástrofe civil, de la cual Él nos ha de libertar.

Habiéndose concluido su mensaje, se retiró Su Excelencia el Gobernador, acompañado de la misma comision que le condujo á la sesion.

Á propuesta del Hon. Señor Cabeza de Baca la Sesion General de ámbas cámaras fué disuelta, y el Consejo volvió á su salon.

Por propuesta del Hon. Señor Baca y Baca, el Consejo se prorogó al dia siguiente, á las diez de la mañana.

JUÉVES, DICIEMBRE 5, A. D. 1861.

El Consejo se reunió in conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Lopez introdujo una resolucion de ámbas cámaras, relativa á suplicar y requirir del Secretario del Territorio que sean impresas mil quinientas copias en el idioma Ingles, y mil quinientas copias mas, en el idioma Castellano, del mensaje de S. E. el Gobernador Henry Connelly.

Cuya resolucion fué leida la primera, segunda, y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Por propuesta del Sr. Torres, se tomaron bajo consideracion, los negocios sobre la mesa del Presidente.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasaje de la resolucion de ámbas cámaras, originada en esta Cámara, relativa á la impresion del mensaje de S. E. el Gobernador.

Por propuesta del Sr. Cabeza de Baca, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

VIÉRNES, DICIEMBRE 6 de 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, fué nombrada una comision especial, con el fin de examinar si se hallaba corectamente enregistrada la resolucion de ámbas cámaras relativa á la impresion del mensaje de S. E. el Gobernador; cuya comision fué compuesta de los Señores Baca y Baca, Cabeza de Baca, y Sanchez.

La comision así nombrada relacionó, que habia examinado dicha resolucion, y que la hallaba corectamente enregistrada.

El Presidente del Consejo firmó, la antecedente resolucion, y ordenó que la comision que la habia examinado, la presente al Presidente de la Cámara de Representantes,

para su firma, y que despues la entregase á S. E. el Gobernador para su aprobacion.

La comision se retiró á desempeñar su deber y volvió é informó al Consejo que habia complido con el deber á ella asignado, habiendo dejado, en poder de S. E. la resolucion de ámbas cámaras, relativa á la impresion del mensaje de S. E.

El Hon. Senador de Santa Ana fué llamado á la silla del Presidente.

El Señor Pino introdujo—

Un acto abrogando un acto titulado "Un Acto proveyendo para la proteccion de propiedad de esclavos en este Territorio."

Cuyo acto fué leido la primera vez.

Por propuesta del Señor Pino, las reglas fueron suspendidas, y dicho acto fué leido la segunda vez.

El Presidente ocupó la Silla.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, las reglas fueron suspendidas, y el acto introducido por el Señor Pino fué leido la tercera vez.

Cuando el Señor C. de Baca pidió las síes y noes sobre el pasage del dicho acto.

Habiendo votado por su pasage los Señores Baca y Baca, Lopez, Lucero, Mestas, Martinez, Montoya, Sanchez y Castillo, Torres, y el Señor Presidente.

Yen contra el Señor C. de Baca. De consiguiente el decho acto pasó.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 7, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Señor Martinez anunció que el Hon. José Antonio Martinez, miembro del Consejo Legislativo por el Condado de Taos, se hallaba presente, quien presentó su certificado de eleccion.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, una comision compuesta de los Señores Baca y Baca, Salazar, y Martinez, fué nombrado con el fin de examinar el certificado de eleccion del Hon. José Antonio Martinez.

La comision así nombrada se retiró, y despues de un corto intérvalo, volvió y relacionó, que habia complido con el deber á ella asignado, y que el Hon. José Antonio Martinez era legalmente electo miembro del Consejo Legislativo de este Territorio, por el Condado de Taos, y por lo mismo, tenia derecho á tomar su asiento como tal.

Cuya relacion fué unanimemente aprobada.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, fué nombrada una comision compuesta de los Señores Baca y Baca, Salazar, y Martinez, D. Pascual, con el fin de visitar al Hon. Juez Superior de este Territorio, y de suplicarle se serviese pasar al Consejo, con el fin de administrarle el debido juramento al Hon. José Antonio Martinez.

La comision así nombrada se retiró, y en breve tiempo volvió é informó al Consejo que habia cumplido con su mision y que el Hon. Juez Superior los acompañaba con el fin para el cual habia sido solicitado.

El Hon. Juez Superior entónces administró el debido Juramento al Hon. José Antonio Martinez como miembro de este Honorable Consejo.

Por propuesta del Señor Salazar, las debidas gracias fueron dadas al Hon. Juez por la pronta atencion que siempre ha dado á este cuerpo, en todas las ocasiones que ha sido solicitado por el.

El Presidente del Consejo nombró las siguientes comisiones permanentes:

Sobre negocios Judiciales—Los Srs. Francisco T. Cabeza de Baca, José Antonio Martinez, Francisco Salazar.

Sobre negocios Territoriales—Los Srs. José Antonio Torres, Manuel Sanchez y Castillo, Prudencio Lopez.

Sobre Imprenta Pública—Los Srs. Pascual Martinez, Antonio Baca y Baca, Diego A. Montoya.

Sobre el Capitolio—Los Srs. Francisco A. Mestas, Tomas Lucero, Antonio Baca y Baca.

Sobre negocias de Indios—Los Srs. Francisco Salazar, José Antonio Martinez, Francisco Tomas Cabeza de Baca.

Sobre Condados—Los Srs. Prudencio Lopez, Manuel Sanchez, José Antonio Torres.

Sobre mejoras internas—Los Srs. Antonio Baca y Baca, Tomas Lucero, Francisco Antonio Mestas.

Sobre Caminos y Acequias—Los Srs. Diego Antonio Montoya, José Antonio Mestas, Manuel Sanchez y Castillo.

Sobre propiedad pública—Los Srs. Prudencio Lopez, Pascual Martinez, Antonio Baca y Baca.

Sobre la Milicia—Los Srs. Manuel Sanchez, José Antonio Torres, Prudencio Lopez.

Sobre la Librería—Los Srs. Tomas Lucero, Antonio Baca y Baca, Diego A. Montoya.

Sobre Educacion—Los Srs. José Antonio Martinez, Francisco Salazar, José A. Torres.

Sobre Agricultura y Manufactura—Los Srs. Pascúal Martinez, Antonio Baca y Baca, Tomas Lucero.

Sobre Hacienda—Los Srs. Francisco T. Cabeza de Baca, Prudencio Lopez, José Antonio Torres.

Sobre minas y terrenos valdíos—Los Srs. Tomas Lucero, Francisco A. Mestas, Francisco Salazar.

Sobre previlegios y elecciones—Los Srs. Manuel Sánchez y Castillo, Diego A. Montoya, Pascual Martinez.

Sobre proyectos copiados—Los Srs. Antonio Baca y Baca, Francisco Salazar, Diego Antonio Montoya.

Sobre proyectos enregistrados—Los Srs. F. Tomas Cabeza de Baca, José Antonio Martinez, José Antonio Torres.

A propuesta del Señor Baca y Baca, el Consejo se prorogó hasta el lúnes siguiente, á las diez de la mañana.

LÚNES, DICIEMBRE 9, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El Diario del Sabado pasado fué leido y aprobado.

A propuesta del Hon. Pascual Martinez, de Taos, los negocios sobre la mesa del Presidente, fueron tomados bajo consideracion.

Un mensaje fué recibido de la Cámara de Representantes, anunciando á esta Hon. Cuerpo, que aquella Cámara habia concurrido en el pasaje, de

"Un Acto abrogando un acto titulado 'Un acto proveyendo para la proteccion de propiedad de esclavos en este Territorio.'"

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, informó que habia examinado ciudadosamente,

"Un Acto abrogando un acto titulado 'Un Acto proveyendo para la proteccion de propiedad de esclavos en este Terorio.'"

Cuyo informe fué adoptado.

Anunció el Señor Presidente á este Hon. Cuerpo, que habia firmado el acto arriba mencionado.

A propuesta del Hon. Pascual Martinez, de Taos, se prorogó el Consejo hasta mañana, á las diez de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 10, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Sr. Sanchez introdujo una resolucion, autorizando el nombramiento de una comision de ser compuesta de dos miembros del Honorable Consejo, y de tres de la Honorable Cámara de Representantes, para que de acuerda redacten los memoriales que crean convenientes para remitir al Congreso de los Estados Unidos, y a los diferentes Departamentos del Gobierno Federal.

Cuya resolucion fué adoptada.

El Sr. Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Sanchez y Cabeza de Baca.

El Sr. Baca y Baca introdujo

"Un proyecto abrogando 'Un Acto prohibiendo á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor, provecho, y confianza.'"

Cuya proyecto fué leido la primera vez.

Á propuesta del Sr. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el dicho proyecto fué leido la segunda vez.

El Hon. F. Antonio Mestas en la silla.

Á propuesta del Sr. C. de Baca, el dicho acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Presidente en la silla.

Á propuesta del Sr. Baca y Baca, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Un Acto, originado en la Cámara de Repesentantes

"Cambiando la Cabezera del Condado de San Miguel, de la plaza de las Vegas á la plaza de San Miguel, como estaba ántes."

Fué tomado de la mesa del Presidente, y leido la primera vez.

Á propuesta del Sr. Baca y Baca, las reglas fueron suspendidas, y el dicha acto leido la segunda vez.

Á propuesta del Sr. Cabeza de Baca, el dicho acto fué referido á la comision sobre Condado.

Á propuesta del Sr. C. de Baca, el Consejo se prorogó hasta mañana, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 11, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedío el Consejo al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre lo Judicial, á lo cual fué referido,

" Un Acto abrogando un acto, titulado 'Un Acto de prohibir cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho en este Territorio,'" informó que habia tenido dicho acto bajo su consideracion y despues de una cuidadosa revision del mismo, lo devuelve al Consejo, y recomienda su pasaje.

Cuyó informe fué adoptado.

A propuesta del Señor Baca y Baca el dicho acto fué leido la tercera vez y pasó.

La comision sobre Condados informó como sigue:

La comision sobre condados á la cual fué referido " Un Acto para enmendar un acto para cambiar la cabecera del condado de San Miguel,"

Ha tenido el mismo bajo su consideracion y despues de una examinacion cuidada del mismo, lo devuelve al Honorable Consejo y recomienda su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

Á propuesta del Sr. C. de Baca, el acto arriba referido fué leido la tercera vez, y pasó.

Á propuesta del Sr. Sanchez, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomadas bajo consideracion.

Fué recibida, una comunicacion de la Cámara de Representantes avisando á este Honorable Cuerpo que aquella Cámara habia nombrado una comision compuesta de los Señores Vicente Garcia, Juan Montoya, y Rumaldo Baca, para presentar proyectos enregistrados á S. E. el Gobernador para su aprobacion y firma.

Una comunicacion fué recibida de S. E. el Gobernador dando informe al Honorable Consejo que adjunto remitia los informes del Intendente de cuentas públicas, y del Tesorero del Territorio, cuya comunicacion fué leida y quedó sobre la mesa.

Á propuesta del Señor C. de Baca, el Consejo se prorogó hasta el Viérnes proximo, á las tres de la tarde.

VIÉRNES, DICIEMBRE 13, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El Diario de antiayer fué leido y aprobado.

La comision especial nombrada con el fin de redactar y presentar los memoriales que recomienda S. E. el Gobernador en su mensaje, relacionó por medio de su Presidente, el Señor Sanchez y Castillo, presentando

Un memorial dirijido al Congreso de los Estados Unidos peticionando que el Territorio de Nueva Méjico sea esceptuado de pagar el impuesto que le fué taxado por el Congreso General en su última Sesion.

Cuyo memorial fué leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó, con suspencion de las reglas.

La misma comision presentó otro memorial dirijido al Congreso de los Estados Unidos relativo á las tribus de Indios, manifestando en él, la condicion bárbara rapaz é inhumanas de estas tribus, y solicitando una apropriacion propia, para que sean puestos bajo el sistema de reservaciones:

Cuyo memorial fué leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó, con suspencion de las reglas.

El Hon. José Antonio Martinez introdujo

"Un Acto abrogando la seccion 44 del Código Revisado, página 145, sobre principios de demandas y para otros fines."

Cuyo acto fué leido la primera vez, y quedo sobre la mesa, en conformidad con las reglas.

Por propuesta del Hon. Pascual Martinez, se tomaron bajo consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Se recibió una comunicacion de la Cámara de Representantes, por medio de la cual notificaba á este Hon. Cuerpo que aquella Cámara habia adoptado la resolucion del Consejo relativa á que fuese nombrada una comision de ámbas cámaras para que redactarán los memoriales que recomendaba S. E. el Gobernador en su mensaje, debian de ser dirijidas al Congreso Federal; y que por parte de la Cámera habian sido nombrados para la dicha comision los Señores Montoya de Valencia, Garcia de Santa Fé, Herrera del Rio Arriba, y Gallegos de Santa Fé.

Á propuesta del Señor Sanchez y Castillo, se prorogó el Consejo hasta mañana, a las diez de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 14, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

Fué leido la segunda vez segun su órden,

Un acto, titulado "Un Acto abrogando la seccion 44 del Código Revisado, página 145, sobre principios de demandas, y otros fines."

El Sr. Lopez en la Silla.

Por propuesta del Hon. Facundo Pino, dicho acto fué referido a la comision sobre lo Judicial.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador, por medio de la cual anunciaba á este cuerpo que le remitia las informes del Intendente de cuentas públicas, y el del Tesorero del Territorio, fué tomado bajo consideracion juntamente con dichos informes.

El Sr. Pascual Martinez en la Silla.

Por propuesta del Hon. Facundo Pino,

La comunicacion de S. E., juntamente con las informes del Intendente y Tesorero del Territorio, fueron referidos á la comision sobre Negocios Territoriales.

Por propuesta del Sr. Torres, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Un mensaje de la Cámara de Representantes devolviendo dos memoriales.

Un memorial relativo á las varias tribus de Indios que rodean nuestro Territorio, pidiendo que una apropriacion suficiente sea hecha por el Congreso para establecerlos en reservaciones.

Un memorial impetrando al Congreso General de eximir á este Territorio del pago del impuesto hecho por aquel cuerpo, segun un decreto pasado en la última sesion del Congreso General de los Estados Unidos.

Cuyo memoriales habian sido originadas en este cuerpo, la Cámara concurió en el pasaje de ellas.

Por propuesta del Sr. Montoya, se prorogó el Consejo para las cuatro de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La comision sobre proyetcos enregistrados imformó que

habia examinado cuidadosamente, Un memorial relativo á las varias tribus de Indios que rodean nuestro Territorio, pidiendo que una apropiacion suficiente sea hecha por el Congreso para establecerlas en reservaciones, y que lo habia hallado correctamente enregistrado.

Cuyo informe fué adoptado.

El Presidente anunció que habia firmado dicho memorial.

Á propuesta del Señor Salazar el Consejo se prorogó hasta el Lúnes próximo, a las tres de la tarde.

LÚNES, DICIEMBRE 16, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El Diario de antiayer fué leido y aprobado.

Se recibió una comision de la Cámara de Representantes la cual presentó al Presidente para su firma un proyecto de ley originado en aquella Cámara y pasado por ámbas cámaras, titulado

" Un acto para enmendar, Un acto para cambiar la cabecera del Condado de San Miguel."

Cuyo acto fué firmado por el Presidente.

La comision sobre lo Judicial, al cual fué referido

" Un acto abrogando la seccion 44 del Código Revisado foja 145, sobre principios de demandas y otras fines,"

Imformó que habia tenido dicho acto bajo consideracion, y que tenia el honor de presentar un sustituto en su lugar, titulado " Un acto quitándole la facultad á las Jueces de Paz de diputar alguacil en causas civiles."

Cuyo imforme fué adoptado.

El Señor José A. Martinez introdujo

" Un acto declarando los precintos del Condado de Taos por sus números, pero segun sus límites anteriores."

Cuyo acto fué leido, primera, secunda, y tercera vez la y pasó, con suspencion de las reglas.

El Señor Salazar introdujo

" Un acto abrogando un acto titulado un acto para reprimir la venta de licores espirituosas á soldados y otros, aprobado Enero 31 de 1860."

Cuyo acto fué leido, la primera, secunda, y tercera vez con suspencion de las reglas, y pasó.

Fué leido la tercera vez.

"Un acto quitándole la facultad á los Jueces de Paz de diputar soto Alguacil en causas civiles."

El Hon. Salazar en la silla.

Por propuesta del Señor Pino, dicho acto fué referido á la comision Judicial.

Por propuesta del Hon. José A. Martinez, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

La Cámara de Representantes desechó en su segunda lectura, un proyecto de ley, originado en el Consejo, titulado "Un acto abrogando un acto titulado un acto prohibiendo á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor, provecho y confianza en este Territorio."

Por propuesta del Señor Pino, una comision de conferencia fué nombrada compuesta de los Señores Lopez, Cabeza de Baca, y Mestas, con el fin de que conferencien con otra comision de la Camará de los Representantes sobre dicho proyecto.

Se le dió su primera y segunda lectura con suspension de las reglas, á un acto titulado una ley para abrogar un acto proveyendo para la asistencia de los prisioneros del Condado de Santa Fé, aprobado Enero 31 de 1861.

Por propuesta del Señor Salazar, dicho acto fué referido á una comision especial compuesta de los Srs. Salazar, Torres, y Martinez, D. Jose Antonio.

Por propuesta del Señor Torres el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las diez de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 17 de 1861.

El Consejo reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre proyectos enregistrados, informó que habia examinado un memorial dirijido al Congreso General impetrando aquel cuerpo de eximer á este Territorio del pago del impuesto hecho por el Congreso segun un decreto pasado en su última Sesion General, y que lo hallaba correctamente enregistrado.

Cuyo informe fué adoptado.

El Presidente annunció que habia firmado dicho memorial.

La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referida un

proyecto quitando la facultad á los Jueces de Paz de diputar alguaciles en causas civiles, informó como sigue:

Señor Presidente: La comision sobre lo judicial tiene el honor de informar á este Hon. Cuerpo que ha tenido bajo su consideracion un proyecto quitando la facultad á los Jueces de Paz de diputar soto Alguaciles en causas civiles, ha examinado el mismo y lo devuelve con las siguientes enmendaciones:

Que se quiten de la seccion segunda las palabras "es su deber," é insertese "está en su poder." Con cuyo enmendacion recomendamos su pasaje.

Cuyo informe fué adoptado.

El proyecto como fué enmendado, pasó.

Poropusó el Señor Salazar que el Honorable Consejo se reunira mañana en comision de todo ello, para tomar bajo de consideracion el mensaje de S. E. el Gobernador.

Por propuesta del Hon. Pascual Martinez, se prorogó hasta mañana á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, 18 de DICIEMBRE, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por propuesta del Señor José Antonio Martinez, el Consejo se prorogó para les tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedio al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre negocios Territoriales, a la cual fué referida los informes del Intendente de cuentas públicas y del Tesorero del Territorio, hizo el siguiente informe:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre negocios Territoriales á la cual fueron referidos los informes del Intendente de cuentas públicas, y del Tesorero del Territorio, tiene el honor de informar al Hon. Consejo, que ha examinado cuidadosamente dichos documentos, y que los halla enteramente corectos, y que los colectores de las rentas han hecho en su debido tiempo, sus corespondientes ajustes decuentas con el intendente de

cuentas públicas del Territorio, y pagado á la Tesorería Territorial las sumas colectadas por ellos con las escepciones siguientes: Los colectores de los Condados de Arizona y Doña Ana no han hecho ningun ajuste ni pagado á la Tesorería Territorial las sumas colectadas por ellos pertenecientes á dicha Tesorería, la cual debe ser una suma de bastante consideracion.

El Colector cesante del Condado de Mora, William Bransford, durante el tiempo de su empleo, desde Setiembre de 1859 hasta Setiembre de 1861, no ha hecho ningun agaste con el Intendente de Cuentas Públicas, ni pagado á la Tesorería Territorial las sumas colectadas por él, que segun los mejores informes, acienden á la suma mas ó ménos de $1,600.

El Colector del Condado de San Miguel, segun el informe del Intendente, no rindió sus cuentas en el término de Noviembre proximamente pasado.

Su comision ha hallado, tambien, que el anterior Intendente de Cuentas Públicas, Augustus de Marle, ha girado bonos contra la Tesorería Territorial, pagaderos á él mismo, ó á su órden, por la suma de doscientos pesos, sin serle permitidos por la ley.

En vista de estos abusos é infracciones de la ley, su comísion creé, que es deber del Procurador General del Territorio, de prosecutar á todos estos oficiales que han faltado á su deber, y procurar que las sumas de dinero malamente retenídas ó sacadas, por ellos, pertenecientes al Territorio, sean recobradas de ellos mismos ó de sus fiadores.

Todo lo cual respetuosamente es sometido á la consideracion del Honorable Consejo.

Cuya informe fué adoptado.

El Sr. Cabeza de Baca introdujo "Un Acto enmendando un acto titulado Un Acto para enmendar la ley tocante á rentas, aprobado Febrero 1 de 1858."

Cuyo acto fué leido la primera, segunda, y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Por propuesta del Sr. Torres los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tamados bajo consideracion.

La Cámara de Representantes concurió en el pasaje de un acto originado en este cuerpo, titulado "Un Acto declarando los precintos del Condado de Taos por sus números, pero segun sus límites anteriores."

Fué leido la primera, segunda, y tercera vez, con suspencion de las reglas, un proyecto de ley originado en la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto abrogando la seccion veinte y siete de un acto aprobado Setiembre 22 de 1846, del Código Revisado de Kearney."

Por propuesta del Sr. Don José Antonio Martinez, dicho acto fué referido a la Comision de Rentas.

El Mensaje de Su Excellencia el Gobernador fué tomado bajo consideracion por el Consejo segun habia sido ordenado en la sesion del dia de ayer.

El Sr. Don Pascual Martinez en la Silla.

Por propuesta del Sr. Pino, el Mensaje de Su Excellencia el Gobernador fué referido á la Comision de todo el Consejo.

Á propuesta del Sr. Baca y Baca el Consejo se prorogó hasta mañana á las 10 de la mañana.

JUÉVES, DICIEMBRE 19, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La comision sobre proyectos enregistrados, á la cual fué referido un proyecto de la ley titulado

" Un Acto declarando los precintos de Taos por sus números, pero segun sus límites anteriores,"

Informó que habia examinado dicho acto, y que lo habia hallado corectamente enrigistrado.

Cuyo informe fué adoptado.

El Presidente firmó dicho acto, el cual fué entregado á la misma comision, para que lo presentara al Presidente de la Cámara para su firma, y despues á S. E. el Gobernador para su aprobacion.

La Comision sobre Rentas, á la cual se referió Un Acto abrogando la seccion 27 de un acto aprobado Setiembre 22 de 1846, del Código Revisado de Kearney, informó que habia tenido dicho acto bajo su consideracion, y que recomendaba el pasage del Sustituto que acompañaba en su lugar, titulado

" Un Acto para proporcionar los derechos de los alguaciles colectores de los diferentes condados de este Territorio."

Cuya relacion fué adoptada, y el acto sustituido pasó.

El Señor Cabeza de Baca introdujo una resolucion de ámbas cámaras relativa á que ámbas cámaras se proroguen el sábado hasta el Juevez 26 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Cuya resolucion fué leida la primera, segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Por propuesta, del Señor Martinez D. Pascual el Consejo se resolvió en comision de todo el, á las diez y media, habiendo sido nombrado para presidir dicha comision dicho Señor Martinez.

La Comision de todo el Consejo se levantó á las doce y cuarto, é hizo el siguiente imforme por medio de su Presidente.

Señor Presidente,

La comision de todo el consejo, á la cual fué referido el mensaje de S. E. el Gobernador, me ha instruido de informar al Hon. Consejo que ha tenido dicho mensaje bajo consideracion, y qué recomienda al consejo el paraje de las siguientes resoluciones:

Resuelven, por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Méjico, Qué aprobamos y endorsamos el mensaje de S. E. el Gobernador Henry Connelly en todas sus partes.

Resuelven ademas, Que la primera parte de dicho mensaje sea referida á la comision permanente sobre hacienda; la segunda parte, á la comision permanente sobre asuntos de Indios; la tercera parte, á la comision permanente sobre Minería; la cuarta parte, á la comision permanente sobre Manufacturas; la quinta parte, á la comision permanente sobre lo Judicial; la sesta parte, á la comision permanente sobre negocios Territoriales; y la séptima parte, á la comision permanente sobre lo Judicial.

PASCUAL MARTINEZ,
Presidente de la Comision.

Por propuesta del Hon. José Antonio Martinez, el informe de la comision fué adoptado.

Por propuesta del Señor Martinez D. Pascual fueron tomados bajo consideracion los negocios sobre la meza del Presidente.

Un proyecto de ley originado en este cuerpo titulado:

"Un Acto quitendolás la facultad á los Jueces de Paz de diputar soto Alguaciles en causas civiles."

Fué desechado en su segunda lectura por la Cámara Representantes.

Fué leido la primera vez un acto originado en la Cámara de Representantes, titulado

"Un Acto proveyendo para gastos incidentales de las oficinas del Intendente de cuentas públicas y Tesorero del Territorio, y para otros fines."

No estando autenticada la accion de la Cámara sobre los últimos dos actos referidos, por la firma del Secretario principal de dicha Cámara.

Por propuesta del Sr. Cabeza de Baca, fué nombrada una comision compuesta de los Srs. Cabeza de Baca, Martinez D. José Antonio, y el Sr. Baca y Baca, con el fin de pasar á la Cámara de Representantes é informarles que el Consejo habia recibido dichos actos sin ser autenticada su accion.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca el Consejo se prorogó para mañana, a las diez y media de la mañana.

VIÉRNES, DICIEMBRE 20, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga. Habiendo una mayoria presente, procedio al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente encargado de presentar á Su Excelencia el Gobernador los actos cet pasados por ámbas cámaras informo que habia presentado á Su Escelencia el Gobernador para su firma y aprobacion, " Un Acto declarando los precintos del Condado de Taos por sus números, pero segun sus límites anteriores."

La comision especial nombrada con el fin de informar á la Cámara de Representantes de que en este cuerpo se habian recibido dos actos de aquella Cámara sin ser autenticados por el Secretario principal de la misma, informó que habia cumplido con el deber á ella asignado, y que el Presidente de aquella Cámara le habia informado que habia sido un equívoco de su Secretario, el cual seria suplido.

El Hon. José A. Martinez introdujo un proyecto de ley, titulado " Un Acto abrogando un acto de limitacion, aprobado Febrero 1 de 1858," y " Un Acto enmendando la ley relativa á las acciones de deposicion, aprobado Febrero 3 de 1858."

Cuyo proyecto fué leido la primera y segunda vez, con suspencion de las reglas, y referido á la Comision sobre lo Judicial.

El Hon. Pascual Martinez introdujo una resolucion de ámbas cámaras relativa á que ámbas cámaras se reunan en sesion general en la sala de los Representantes, el dia 20 del coriente, á las 3 de la tarde, con el fin de nombrar un Impresor Público, en conformidad con la ley.

Cuya resolucion fué leido la primera, segunda, y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Por propuesta del Hon. J. Antonio Torres, se tomó bajo consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Fué leido la primera, segunda, y tercera vez, con suspen-

cion de las reglas, un proyecto de ley originado en la Cámara de los Representantes, titulado "Un Acto proveyendo para gastos incidentales de las oficinas del Intendente de Cuentas Públicas y Tesorero del Territorio, y para otros fines."

Cuyo acto pasó.

La Cámara de Representantes concurió en el pasage de la resolucion de ámbas cámaras relativa á que ámbas cámaras se reunan el dia de hoy en sesion general con el fin de nombrar un Impresor Público.

La Cámara de Representantes hizo la siguiente enmendacion al proyecto sustituido por este cuerpo al proyecto de la Cámara, titulado "Un Acto para proporcionar los derechos de los Alguaciles Mayores, Colectores de los diferentes Condados de este Territorio :"

"Que en todas las partes despues de la palabra 'Alguaciles,' se inserte la palabra 'Mayores.'"

Cuya enmendation fué aceptada por el Consejo.

La Comision sobre Proyectos Enregistrados informó que habia examinado una resolucion de ámbas cámaras relativa á que ámbas cámaras se reunan hoy en sesion general con el fin de nombrar un Impresor Público, y que la hallaba corectamente enregistrada.

Cuya resolucion fué aprobada.

El Presidente firmó dicha Resolucion de ámbas cámaras.

La comision encargada de presentar á S. E. el Gobernador los actos, &c., pasados por ámbas cámaras, informó que habia presentado dicha Resolucion, despues de haber sido firmado por el Presidente de la Cámara, a S. E. el Gobernador para su firma y aprobacion; y que S. E. en su presencia habia firmado y aprobado dicha Resolucion.

Por propuesta del Sr. Pascual Martinez el Consejo se prorogó hasta las dos y media de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió conforme con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

La comision sobre Proyectos Enregistrados informó, que habia examinado una Resolucion de ámbas cámaras relativa á que ámbas cámaras se proroguen el dia 21 del corriente hasta el Juéves 26 del mismo, á las 4 de la tarde, y que la hallaba correctamente enregistrada.

Cuya relacion fué adoptada.

El Presidente firmó dicha Resolucion de ámbas cámaras.

La comision encargada para presentar á S. E. el Gobernador los actos, &c., pasados por ámbas cámaras, informó que

habia presentado á S. E. el Gobernador dicha Resolucion, despues de haber sido firmado por el Presidente de la Cámara, y que S. E. la habia aprobada en su presencia.

Por propuesta del Hon. José Antonio Martinez el Consejo se levantó y procedió á la sala de los Representantes, con el fin de reunirse en Sesion General, segun habia sido acordado por una Resolucion de ámbas cámaras, relativa á este efecto.

SESION GENERAL DE AMBAS CÁMARAS.

Habiendo una mayoria de cada Cámara, ámbas cámaras reunidas, procedieron al despacho de sus negocios.

El Sr. Vicente Garcia introdujo la siguiente resolucion :

"*Resuelto*, Que ámbas cámaras reunidas en sesion general procederán ahora á elejir un Impresor Público, en conformidad con la ley titulado

"Un Acto autorizando á la Asamblea Legislativa, para elejir un Impresor Público, aprobado Diciembre 14 de 1857."

Cuya resolucion fué unanimemente adoptada.

En consecuencia de la tal resolucion, la lista de los miembros del Consejo y de la Cámara de Representantes fué llamada, y cada miembro, al ser llamado su nombre, depositó en una urna preparada al efecto, su voto para Impresor Público.

Habiéndose concluido de llamar todos los nombres de los miembros del Consejo y de la Cámara de Representantes, y habiendo todos los miembros presentes depositado su voto, entónces el Presidente del Consejo comenzó á examinar el voto dado en dicha eleccion, y el resultado fué que el Señor J. Howe Watts fué unanimemente electo Impresor Público, lo cual fué declarado por el Presidente del Consejo Legislativo presidiendo la sesion general de ámbas cámaras.

Por propuesta del Sr. Vicente Garcia, los Presidentes de ámbas cámaras fueron instriudos de dar al Sr. J. Howe Watts su certificado de eleccion como Impresor Público.

Por propuesta del Honorable Senador de Santa Ana, la sesion de ámbas cámaras fué disuelta, y el Consejo procedió á su salon.

EL CONSEJO EN SU SALON.

Por propuesta del Sr. Cabeza de Baca, el Consejo se prorogó hasta el dia sigiuente, á las 9 de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 21 DE 1861.

El Consejo se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por propuesta del Sr. Martinez, Dn. Pascual, la lectura del Diario del dia de ayer fué suspendida hasta la próxima sesion.

Por propuesta del Señor Cabeza de Baca, el Consejo se prorogó hasta el Juéves 26 del corriente, á las 4 de la tarde.

JUÉVES, DICIEMBRE 26, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

Los diarios del Viérnes, Diciembre 20, y Sábado 21 del mismo, fueron leidos y aprobados.

El Sr. Martinez D. José Antonio introdujo, un proyecto de ley, titulado

"Un acto para aprisionar reos que se fugan de la carcel."

Cuyo acto fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa, segun las reglas.

Por propuesta del Sr. Martinez, D. José Antonio el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente á las 10 de la mañana.

VIÉRNES, DICIEMBRE 27 de 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente procedió al despacho de sus negocios.

El diario de ayer fué leido y aprobado.

El Señor José Antonio Martinez introdujo la siguiente resolucion:

"*Resuélvese*, Por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Secretario principal de este cuerpo sea instruido de requerir del Hon. Secretario del Territorio, todos los utencilios de escritorio necesario para este cuerpo, suplicándole no sean tan mesquino y de clase tan inferior como los que ha dado hasta ahora."

Cuya resolucion fué aprobado.

Fué leido la segunda vez un proyecto de ley titulado, "Un acto para aprisionar reos que se fugan de la carcel."

Por propuesta del Hon. Facundo Pino, dicho acto fué referido á la comision sobre lo judicial.

Por Propuesta del Señor Baca y Baca, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

"Un proyecto de ley titulado, 'Un acto sobre apelaciones en causas criminales.'"

Fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa.

Un Memorial al Hon. Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, pidiendo el alivio de Gaspar Ortiz y Alarid.

Fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

El Señor Sanchez y Castillo, pidió los síes y noes.

Habiendo votadò por su pasage los Srs. Baca y Baca, Lopez, Lucero, Montoya, Torres, Salazar, Martinez, y el Señor Presidente.

Y en la negativa, el Señor Sanchez y Castillo.

El Presidente anunció que habia firmado, "Un acto proveyendo para gastos incidentales de los oficinas del Intendente de cuentas públicas y Tesorero del Territorio, y para otros fines."

Originado en la Cámara de Representantes, y pasado por ámbas cámaras.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, el Consejo se prorogó, hasta el dia siguiente, a las 3 de la tarde.

SÁBADO, DICIEMBRE 28, A. D. 1861.

El Consejo se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedio al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Señor Lucero presentó una peticion de los ciudadanos de los precintos números trece y catorce del Condado de San Miguel, pidiendo que dichos precintos sean agregados al Condado de Mora.

Cuya peticion habiendo sido leida, fué declarado por el Presidente, que quedaria un dia sobre la mesa, en conformidad con las reglas.

El Señor Salazar propuso que dicha peticion fuera tomada de una vez bajo consideracion.

Cuya proposicion no fué admitida.

Fué leido la segunda vez,

"Un Acto sobre apelaciones en causas criminales."

Cuyo acto fué referido á la comision sobre lo judicial.

Sobre propuesta del Señor Baca y Baca, se tomaron bajo consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Se recibió una comunicacion de S. E. el Gobernador, por medio de lo cual notificaba á la Asemblea Legislativa, que acompañaba una comunicacion del Doctor Norris, Cirujano del ejército de los Estados Unidos en Albuquerque, en la cual llamaba la atencion de la Legislatura á proveer los medios de que la vacuna sea introducida anualmente en este Territorio, y de que los niños sean vacunados de tiempo en tiempo, para evitar de este modo los estrages de la viruela.

Cuya comunicacion quedó sobre la mesa por un dia, en conformidad con las reglas.

Fué leido la primera, segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas.

Un memorial dirigido al Administrador General de correos, relativo á peticionar que este ramo sea mejorado en este Territorio, y que nuestra via de comunicacion sea mas frecuente que la que tenemos ahora.

Cuyo memorial pasó.

Una resolucion de ámbas cámaras de la Asamblea Legislativa.

Fué leida la primera, segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, una resolucion de ámbas cámaras, relativa á requerir y suplicar al Hon. Secretario del Territorio, de remitir al Congreso, y á los varios departamentos del Gobierno Federal, y á nuestro Delegado en el Congreso, inmediatamente, copias de todos los memoriales y resoluciones de ámbas camaras dirigidos al Congreso, ó á cualquier departamento del Gobierno.

Cuya resolucion pasó.

Fué leido la primera y segunda vez, con suspencion de las reglas, Un proyecto de ley relativo á la policía que se debe tener en los lugares estériles de agua.

Se recibió una comision de la Cámara de Representantes, la que presentó al Presidente para su firma, los siguientes actos y memoriales pasados por ámbas cámaras.

"Un Acto para proporcionar los derechos de los Alguaciles mayores colectores de los diferentes condados de este Territorio."

"Un memorial pidiendo el alivio de D. Gaspar Ortiz y Alarid."

"Un memorial relativo á correos."

Los cuales fueron firmados por el Presidente del Consejo Legislativo.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, el Consejo se prorógo hasta el Lúnes 30 del corriente, a las diez de la mañana.

LÚNES, DICIEMBRE 30, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un proyecto de ser titulado 'Un Acto sobre apelaciones en causas criminales,'" lo devuelve con enmendaciones y recomienda su pasaje.

Por propuesta del Hon. Facundo Pino, la relacion junto con el proyecto, quedó sobre la mesa.

Por propuesta del Sr. Pino, el Consejo se prorogó hasta el próximo dia, á las diez de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 31, A. D. 1861.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido

"Un Acto abrogando un acto aprobado Febrero 1 de 1858, sobre limitacion, y otro relativo á las acciones de deposicion aprobado Febrero 3 de 1858," ha tenido el dicho acto bajo su consideracion, me ha instruido de devolver el dicho acto, y recomienda su pasaje.

Por propuesta del Hon. J. A. Martinez.

La relacion de la comision fué adoptada.

Un mensaje fué recibido de la Cámara de Representantes.

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido, "Un Acto titulado un acto para aprisionar reos que se fugan de la carcel," informó que habia tenido el mismo bajo consideracion, y que recomendaba su pasaje.

Cuya informe fué adoptado.

Un mensaje de S. E. el Gobernador fué recibido.

Fué leido la tercera vez, "Un Acto intitulado abrogando un acto de limitacion, aprobado Febrero 1 de 1858, y un

acto, titulado "Un Acto enmendando la ley relativa á las acciones de deposicion," aprobado Febrero 3 de 1858.

Cuyo acto pasó.

Fué leido la tercera vez, "Un Acto titulado 'Un Acto para aprisionar reos que se fugan de la carcel.'"

Cuyo acto, habiendo sido enmendado, pasó.

Por propuesta del Sr. Sanchez, se tomaron en consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Se recibió una comunicacion de S. E. el Gobernador, por medio de la cual notificaba á este Honorable Cuerpo, que acompañaba una comunicacion del Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, relativa a la tasacion de $62,648, impuestos al Territorio de Neuvo Méjico, por una ley del Congreso General de los Estados Unidos.

"DEPARTAMENTO DE LA TESORERIA,
Noviembre 29, 1861.

"Señor: Tengo el honor de llamar la atencion de Vds. al acto de Agosto 6 de 1861, imponiendo una tasacion directa y aproporcionando la misma entre los diferentes Estados y Territorios. La suma asignada al Territorio de Nuevo Méjico, es 62,648 pesos. La seccion 53 del acto proveiya: 'Que cualesquiera Estado ó Territorio, y el distrito de Columbia, pueden legalmente reconocer, imponer, colectar, y pagar á la Tesorería de los Estados Unidosla tasacion directa, ó la cota de la misma, impuesto por este acto, sobre el Estado, Territorio ó Distrito de Columbia, en su propia manera por medio de sus propios oficiales, rasadores y colectores: y cualesquier Estado, Territorio, ó Distrito que diere noticia por el Gobernador ú otro oficial propio, de los mismos, al Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos para, ó óntes del segundo Mártes de Febrero próximo venidero, de su intencion de reconocer y pagar, ó de imponer, colectar, en la Tesorería de los Estados Unidos, la suma de la tasacion impuesto por este acto, será entitulado al discuento de un quince por ciento sobre la cota de tasacion directa asignado á tales Estados. Proveido, que la deducion será hecha solo aplicable á tal parte ó partes de la misma que hayan sido, actualmente, pagado en la Tesorería de los Estados Unidos, para ó ántes del último dia de Junio del año á que tal pago puede corresponder.'

"Sírvase, Vds., informarme en el periodo mas temprano, si las autoridades de Nuevo Mexico quedrán reconocer y pagar la suma de la tasacion directa asignado al Territorio por la ley existente.

"Como tambien, en caso de algun cambio en la ley, por el cual, una diferente y tal vez, mas grande suma fuese

asignado al Territorio, si las autoridades, probablemente, quedrán reconocerla y pagarla.

"Soy muy respectuosamente,

"S. P. CHASE,

"*Secretario á la Tesorería.*"

"DEPARTAMENTO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Dec. 27, *de* 1861.

"Señor: Adjunto, acompaño á Vd. una comunicacion del Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, citando la ley del Congreso de Agosto 6 de 1861, que impone una tasacion directa sobre los diferentes Estados y Territorios de los Estados Unidos, y llamando mi atencion á la suma de 62,648 pesos, que, por la dicha ley, están asignados al Territorio de Nuevo Méjico, que han de ser pagados para el último dia de Junio de cada año en la Tesorería de los Estados Unidos. Por la misma comunicacion se verá ademas, que el Estado ó Territorio que quiere tomar sobre sí, la tasacion, colectacion, y pago de la suma así colectada, y pagada.

"Aunque sus Honorables Cuerpos han peticionado al Congreso para que Nuevo Méjico sea aliviado del pago de la suma mencionada de 62,648 pesos, y aunque debemos tener esperanzas bien fundadas que el alivio pedido sera acordado por el Congreso, por las muchas y justas razones que fueron contenidas en el Memorial dirijido aquel Honorable Cuerpo sobre este asunto, siempre lo contemplo mi deber á llamar la atencion de la Legislatura á la comunicacion que acompaño del Secretario de la Tesorería, para que tomen en consideracion, la economía y las ventajas de un ejercicio del derecho que está concedido á los Estados y Territorios, en la colectacion y pago de las sumas asignadas á ellos por sus propias autoridades, en el caso que lagracia pedida en nuestro Memorial no fuese concedido por el Congreso General.

"Con el ejercicio de este derecho por las autoridades del Territorio, tendremas que remitir quince por ciento ménos á la Tesorerío, y este tanto mas quedara en circulacion entre nosotros; rehusando las autoridades del Territorio, el reconocimiento, colectacion y pago de la dicha suma de 62,648 pesos, tasadores y colectores del Gobierno Federal serán enviados para ejercer sus deberes en llevar, al debido efecto, la ley de 6 de Agosto de 1861, que impone la suma mencionada sobre el Territorio.

"Al buen juicio de la Legislatura someto este importante,

como delicado asunto, no dudando que los verdaderos intereses del Territorio serán consultados en sus deliberaciones.

"Muy respectuosamente,
"Su obediente Servidor,
"ENRIQUE CONNELLY,
"*Gob. de N. M.*"

Al Hon. FACUNDO PINO,
Presidente del Consejo Legislativo.

Cuya comunicacion quedó sobre la mesa en conformidad con las reglas.

La Cámara de Representantes desecho "Un acto abrogando un acto, para reprimir la venta de licores espirituosos á soldados y otros," aprobado Enero 31 de 1860.

Cuyo acto habia sido originado en este cuerpo.

Fué leido la primera y segunda vez, con suspencion de las reglas "Un acto dando preferencia el regadío de labor que esta bajo el agua del ojo del pueblo del Socorro, conocido así al poniente de dicho pueblo de este Territorio."

Cuyo acto fué referido á la comision permanente sobre Condados.

Fué leido la primera y segunda vez, con suspencion de las reglas, "Un Acto relativo á los Jueces de Pruebas, y para abrogar un acto aprobado Enero 30 de 1856."

Cuyo acto fué referido á la comision permanente sobre Negocios de Indios.

Se recibió una comunicacion del Honorable Secretario del Territorio, relativo al pago de los miembros de este cuerpo.

Cuya comunicacion quedó sobre la mesa en conformidad con las reglas.

Se recibió una comunicacion de Su Excellencia el Gobernador per medio de la cual invita al Honorable Senado á una cena, que tenia preparado para las ocho de la noche de este dia, en el hotel principal de esta ciudad.

Cuya invitacion fué aceptada por el Honorable Consejo.

Se tomó bajo consideracion una peticion que habia quedado sobre la mesó en la última sesion de los ciudadanos de los precintos números trece y catorce del Condado de San Miguel.

El Sr. Baca y Baca propuso que dicho peticion fuese referida á una comision especial compuesta de tres miembros.

Cuya proposicion no fué admitida.

El Sr. Cabeza de Baca propuse que fuese referida en Comision de Todo el Consejo.

Cuya proposicion no fué admitida.

El Sr. Salazar propuso que dicho peticion fuese referida á una comision especial compuesta de cinco miembros.

Cuya proposicion fué admitida, y en su consecuencia fué nombrada la Comision compuesta de los Hon. Srs. Salazar, Baca y Baca, Lopez, Cabeza de Baca, y Sanchez y Castillo.

Por propuesta del Sr. Baca y Baca, el Consejo prorogó para el Juéves próximo, á las once de la mañana.

JUÉVES, ENERO 2 de 1862.

El Consejo se reunió segun prôroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario antiarer fué leido, y quedó pendiente.

El presidente de la Comision sobre Negocios de Indios, á la cual fué referido "Un Acto relativo á los Jueces de Pruebas," informó que habia tenido dicho acto bajo consideracion, y lo devolvia al Consejo, y recomienda que el dicho acto sea desechado.

El Sr. Salazar en la Silla.

A propuesta del Hon. Facundo Pino, el informe de la Comision, junto con el acto, quedó sobre la mesa.

El Hon. Cabeza de Baca introdujo un proyecto, intitulado "Un Acto reuniendo los precintos 3 y 4 del Condado de Santa Ana, y añalando sus límites."

Cuyo acto fué leido la primera y segunda vez, con suspencion de las reglas, y quedó sobre la mesa, en conformidad con las reglas.

A propuesta del Hon. F. Pino, se tomaron en consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Un proyecto originado en la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto abrogando las secciones 7 y 8 del Código de Kearney, página 73 del Código Revisado, areglando los derechos de los Alcaldes y Soto Alguaciles," fué leido la primera vez, y quedó sobre la mesa.

Un proyecto de la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto para reprimir el juego," fué leido la primera y segunda vez.

Á propuesta del Señor Pino, el dicho proyecto fué referido a una comision especial de cinco, compuesta de los Srs. Cabeza de Baca, Salazar, Baca y Baca, Torres, José Antonio Martinez; y a propuesta del Señor Baca y Baca, el Hon. Presidente fué agregado á la dicha comision.

Un Acto del Consejo, titulado "Un Acto para enmendar la ley tocante á rentas," aprobado Febrero 1 de 1858.

Al cual un sustituto de la Cámara de Representantes.

Cuyo sustituto fué leido la primera y segunda vez.

Á propuesta del Hon. F. Pino, el dicho sustituto fué referido á la comision sobre lo judicial.

Fué tomado de la mesa, una comunicacion de S. E. el Gobernador, acompañaba otra comunicacion del Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, relativo á la tasacion de $62,648 impuestos al Territorio por un decreto del Congreso General, fueron leidos la segunda vez.

Cuyas comunicaciones, á propuesta del Señor Salazar, fueron referidos á la comision sobre Negocios Territorales.

Una comunicacion del Secretario del Territorio, relativo al pago de los hon. miembros de este cuerpo, fué leida.

Y á propuesta del Señor Salazar, quedo sobre la mesa hasta el Sábado próximo.

Un Acto tocante á las escases de agua, fué leido y referido á la comision sobre mejoras internas.

Un proyecto de la Cámara de Representantes relativo al porte de armas, fué leido la primera vez, y fué desechado.

Á propuesta del Señor J. A. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el dicho Señor introdujo un proyecto titulado

"Un Acto castigando personas bandidas que atacan en los caminos reales, ó campos, conocidos comunmente por salteadores."

Cuya acto fué leido la primara y segunda vez, y referido á la comision sobre lo judicial.

Por propuesta del Señor Pino, se prorogó el Consejo para mañana, á las once de la mañana.

VIÉRNES, ENERO 3, A. D. 1862.

El Consejo se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre condados, a la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto dando preferencia en el regadío de labor que está bajo el agua del ajo del Pueblo del Socorro, conocido así, al Poniente de dicha pueblo de este Territorio, ha tenido el mismo bajo consideration, y que ha-

llándole sumamente justo, lo devuelve al Consejo con la siguiente enmendation, y así enmendado, recomienda su pasaje.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, la relacion de la comision fué adoptada.

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un Acto para castigar salteadores que atacan en las caminos reales y pastorías, informó al Hon. Consejo que ha tenido el mismo bajo consideracion, y habiéndolo examinado, lo halla de alguna importancia, lo devuelve al Consejo, y recomienda su pasaje.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, la relacion de la comision fué adoptada.

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fu referido "Un Acto para enmendar la ley tocante á rentas, juntamente con un sustituto de la Cámara de Representantes, pide la venia para informar á este Hon. Cuerpo que ha tenido ámbas, bajo su consideracion, y habiéndolas examinado en suma atencion, la comision substancial enteliene á la conclusion que ámbos traen un mismo oríjen con diferencia de palabras, pero ninguna en la substancia, por la tanto, la comision, creyendo el asunto de alguna importancia, la devuelve al Consejo, y recomienda que el sustituto sea pasado.

Por propuesta del Hon. José A. Torres, la relacion de la comision fué adoptada.

Por propuesta del Hon. F. Pino, el Traductor é Intérprete del Consejo fué instruido de traducir un decreto del Congreso General, proveyendo para aumentar las rentas é impuestos para pagar el redito de la deuda pública, y para otros fines. Aprobado, Agosto 6 de 1861.

El Hon. José A. Martinez introdujo un proyecto, titulado "Un Acto declarando los deberes de personas que hallan de vender animales, y para otros fines."

Fué leido la primera vez.

El Hon. P. Martinez hizo proposicion para que fueran suspendidas las reglas, y para que el proyecto pasar á segunda lectura.

Cuya proposicion no fué adoptada.

Por propuesta del Hon. F. Pino, el Consejo se prorogó para mañana, á las diez y media de la mañana.

SÁBADO, 4 de ENERO, A. D. 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Señor José Antonio Torres en la silla.

La comision Especial á la cual fuéron referidas las peticiones del precinto números 13 y 14 del Condado de San Miguel, los cuales informaron, que hemos examinado cuidadosamente, y considerándolas en su peticion, que los dichos habitantes piden justicia en ellas, segun espresan sus voluntades, por lo tanto, la minoría de la comision, respectuosamente informa al Honorable Consejo con un proyecto, en el cual se agregan los dichos precintos al Condado de Mora, segun lo desean los peticionarios, y por lo tanto, recomendamos que el dicho acto sea pasado.

La mocion del Hon. Facundo Pino es, que se quede la relacion de la menoría junto con la peticion sobre la mesa del Presidente, hasta ver la relacion de la mayoría de la comision.

Por propuesta del Hon. Facundo Pino, el Consejo se prorogó hasta el mártes próximo, á las diez y media de la mañana.

MÁRTES, ENERO 7, A. D. 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido.

El Hon. Señor Salazar propuso que el diario fuese enmendado, poniendo los síes y noes que hubo sobre las proposiciones de próroga y dispensaciones de votar.

Cuya proposicion no fué aprobada.

El Hon. Señor Torres propuso, que el diario fuese aprobado tal como habia sido leido.

Cuya proposicion fué aprobada.

El Hon. José Antonio Torres propuso, que se tomara accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Fué leido la primera vez un acto, titulado "Proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios, que servieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campañia contra los Indios Navajoes, en el Otoño del año de 1860."

Fué leido la primera vez, un acto titulado "Un acto declarando los deberes de personas."

MIÉRCOLES, ENERO 8 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoría presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La mayoria de la comision especial, á la cual fué referida una peticion de los residentes en los precintos 13 y 14 del Condado de San Miguel, presentó un informe.

Sr. Presidente,

Una mayoria de la comision especial, á la cual fué referido una peticion de los habitantes de los precintos Nos. 13 y 14 del Condado de San Miguel, en la cual pretenden segregarse de su respetivo condado los suscritos en dicha peticion, y unirse al Condado de Mora, la mayoria de la comision informó á su Hon. Cuerpo que, ha tenido dichos documentos bajo su mas seria consideracion, y que habiéndolos examinado cuidadosamente, la mayoria de la comision no halla un motivo justo para quitar al Condado de San Miguel aquella parte de su condado; y, por lo tanto, la mayoria de la comision tiene el honor de informar al Consejo que pulsa muchas dificultades para recomendar su admision.

TOMAS C. DE BACA,
ANTONIO BACA Y BACA,
PRUDENCIO LOPEZ.

El Hon. Sr. Baca y Baca, propuso que el informe de la mayoria de la comision fuese adoptado.

El Señor Salazar pidió una llamada al Consejo, y habiéndose llamado la lista, se hallaron ausentes los Srs. José A. Martinez y D. Diego A. Montoya.

A propuesta del Señor Salazar, el Sargento de órdenes fué mandado, por el Hon. Presidente del Consejo, de arestar y presentar ante este cuerpo los ausentes.

El Sargento de órdenes presentó ante el Honorable Consejo al Hon. José A. Martinez, quien, habiendo dado una escusa satisfactoria por su ausencia, se le permitió tomar su asiento.

El Hon. Señor D. Diego A. Montoya se presentó, hizo su escusa, la cual fué admitida, y tomó su asiento.

A propuesta del Hon. Cabeza de Baca la demas llamada de la Cámara fué dispensada.

Un mensaje de la Hon. Cámara de Representantes fué anunciado y recibido.

El Señor Baca y Baca pidió la cuestion previa sobre su mocion para adoptar el informe de la mayoria de la comision.

Cuya mocion, para adoptar el dicho informe, no fué adoptado.

El Hon. Facundo Pino presentó la siguiente resolucion:

"Resuelto, Que el Secretario Principal de este Cuerpo suplique á la Cámara de Representantes se sirva suplir á este cuerpo con una copia de los listas de los ciudadanos que están pidiendo que el Condado del San Miguel sea dividido en dos Condados."

Cuya resolucion fué adoptada.

Un acto de la Cámara, titulado "Un Acto para incorporar la compañia unida de mineria del Nuevo Méjico,"

Fué leido la segunda vez.

A propuesta del Hon. José A. Torres, el dicho acto fué referido á la comision sobre "Terrenos valdíos y Minas."

Un proyecto de la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios que servieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajoes, en el Otoño del año de 1860."

Fué leido la segunda vez.

A propuesta del Hon. P. Martinez, el dicho acto fué referido á una comision, compuesta de un miembro de cada Condado; el Señor Presidente nombró en la dicha comision á los Señores Pascual Martinez de Taos, Torres, Lucero, Salazar del Rio Arriba, Baca y Baca de San Miguel, Cabeza de Baca de Santa Ana, Montoya de Bernalillo, Sanchez y Castillo de Valencia, y Torres de Socorro.

Un mensaje de la Cámara de Representantes fué anunciado y recibido.

Un proyecto de la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto dando preferencia en el regadío de labor que está bajo del agua del ojo del Pueblo del Socorro, conocido hácia al Poniente de dicho Pueblo en este Territorio," fué leido la tercera vez, y pasó.

"Un Acto castigando personas bandidas que atacan en el caminos reales y campos, conocidos comunmente por salteadores," fué leido la tercera vez, y pasó.

A propuesta del Hon. José A. Torres, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Un preámbulo y resoluciones de ámbas cámaras, relativo al Secretario de este Territorio, originado en la Cámara de Representantes fueron leidas la primera vez.

A propuesta del Hon. José A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el dicho preámbulo y resoluciones fueron leidos la segunda y tercera vez por su titulo, y pasaron.

Los Señores Cabeza de Baca y Francisco Salazar fueron nombrados como comision de la parte del Consejo para reunirse con otra igual de la Cámara de Representantes, para pasar á ver el Secretario del Territorio relativo á bonos girados por él contra los Estados Unidos en favor de un miembro de la Legislatura, y de presentar los dichos bonos al Secretario, para que los cambée á favor del tenedor de ellos.

Un acto, originado en la Cámara de Representantes, titulado "Un acto para metodizar la forma en que se debe hacer la caza de toda especie de venados y coconos," fué leido la primera vez, y puesto sobre la mesa, en obsequio con las reglas.

Á propuesta del Hon. F. Pino, se prorogó el Consejo para mañana, á las 3 de la tarde.

JUÉVES, ENERO 9, A. D. 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

Una comision de la Cámara de Representantes fué anunciada, y recibida, quien solicitó la firma del Hon. Presidente al Preámbulo y Resoluciones de Ámbas Cámaras, originado en la Cámara de Representantes, censurando al Secretario del Territorio, por haber girado bonos á favor de un miembro de la Legislatura, contrario á todo uso y costumbre, de haber retenido el justo pago de los miembros de la Asamblea, en los tiempos debidos, y en la manera anteriormente hechos; y por otros fines.

Cuyas resoluciones fueron firmadas por el Presidente.

Por propuesto del Sr. Mestas, los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados en consideracion, fuera de su órden.

La siguiente communicacion del Hon. Juez de Pruebas del Condado de Santa Fé, relativa á depredaciones cometidas en dicho condado, por los Indios durante el próximo año pasado.

Fué recibida y leida.

OFICINA DEL JUEZ DE PRUEBAS DEL
CONDADO DE SANTA FÉ.
SANTA FÉ, Enero 9 de 1862.

A la Hon. Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico:

Tengo el honor de remitir á sus Hon. Cuerpos los informes oficiales, que he recibido de los diferentes jueces de paz de este condado, en referencia á las depradaciones cometidas por los Indios bárbaros, que diariamento hostilizan nuestro pais, matando á nuestros ciudadanos, llevándose á nuestros hijos en cautiverio, y privándonos de los pocos bienes que poseemos.

Por dichos documentos verán sus Hon. Cuerpos lo mucho que ha sufrido este condado durante el año de 1861, y es mi opinion que en dichos documentos no está manifestado ni la décima parte de lo que ha perdido este condado, durante dicho año por las incurciones diarias de las tribus bárbaros que nos hostilizan, principalmente por la tribu Nabajo; pues, sus Hon. Cuerpos saben muy bien, que esta tribu principalmente es la que tiene arruinado el pais entero de Nuevo Méjico, y mientras que esta tribu no sea bien castigada y sujetada, el pueblo de este desgraciado Territorio no podrá prosperar, pero al contrario, cada dia será mas arruinado, humillado, y dejado: por lo mismo, vuestros Hon. Cuerpos, ahora representando á este desgraciado Territorio, digno de mejor suerte, deben enérgicamente llamar la atention del Gobierno á este asunto, exigiendo de él toda aquella proteccion, á la cual somos acreadores como ciudadanos leales y fieles á la Constitucion, leyes y Gobierno de los Estados Unidos de America.

Con mucho respecto soy de sus Honorable
Cuerpos su obediente servidor,
ANASTACIO SANDOVAL,
Juez de Pruebas.

A propuesta del Hon. Cabeza de Baca, la dicha comunicacion fué referida á la comision sobre negocios de Indios.

A propuesta del Señor Salazar un proyecto de la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto para metodizar la caza de venados y coconos," fué leido la segunda vez, y referido á la comision sobre propiedad pública.

A propuesta del Señor Cabeza de Baca un proyecto, titulado "Un acto para reunir los precintos nos. 3 y 4 del Con-

dado de Santa Ana y señalando sus límites," fué la segunda vez leido, y referido á la comision sobre lo Judicial.

A propuesta del Hon. Facundo Pino, la relacion de la mayoria de la comision sobre lo Judicial, la cual fué referido, "Un acto relativo á apelaciones en causas criminales," fué levantado de la mesa, y tomado bajo consideracion.

Por propuesta del Hon. F. Pino, fué enmendada la relacion del modo siguiente:

Señor Presidente,

La mayoria de la comision judicial, á la cual fué referido un proyecto de ley, titulado "Un acto sobre apelaciones en causas criminales," informa al Hon. Consejo que ha tenido dicho proyecto bajo consideracion, y considerando que él proteje lo mas sagrado que tenemos, que es la vida y la libertad del hombre, recomendamos su pasaje.

Cuya enmendacion fué adoptada.

Dicho proyecto fué leido la tercera vez.

Y habiendo sido puesta la cuestion sobre el pasaje del proyecto ante dicho; el Señor Salazar pidió los síes y noes; y la lista habiendo sido llamada, el resultado es como sigue:

Los que votaron en la afirmativa, fueron: los Señores Cabeza de Baca, Montoya, Baca y Baca, Lopez, Martinez, Pascual Martinez, Sanchez y Castillo, y el Señor Presidente. (8)

Los que votaron en la negativa, fueron: los Señores Salazar, Lucero, Mestas, y Torres. (4)

De consiguiente el dicho acto pasó.

A propuesta del Hon. José Antonio Martinez, el Consejo se prorogó para el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

VIÉRNES, ENERO 10 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer queda sin aprobar.

El Señor C. de Baca presentó el siguiente informe de la comision permanente sobre lo judicial:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido un acto, intitulado "Un Acto reuniendo los precintos N°. 3 y 4 del Condado de Santa Ana," pide permiso para informar al Hon. Consejo que ha tenido el mismo bajo consi-

deracion, y habiéndolo examinado con toda atencion, la comision tiene el honor de presentar un sustituto y recomienda su pasaje.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, la relacion de la comision fué adoptada.

El dicho sustituto fué leido.

El Señor Cabeza de Baca presentó el siguiente informe de comision especial, y es como sigue:

Señor Presidente,

La comision especial nombrada en virtud de una resolucion de ámbas Cámaras, con el fin de entrar en esplicaciones con el Secretario del Territorio, sobre los bonos girados contra el Tesorero Asistente de la Tesorería General de los Estados Unidos, y en los cuales no consta el nombre significativo ó propio de los miembros que los recibieron como pago por sus sueldos, y con el fin de que dicho Secretario informe á ámbos ramos de la Asamblea Legislativa, del dinero en existencia con que cuenta en dicha Tesorería, para el pago de los miembros y oficiales de ámbas Cámaras; por las razones de estar informados ámbos cuerpos que aquel oficial tiene girados una suma mayor de diez mil pesos contra la Tesoreria á la cual fué apropiada, aquella suma para gastos Legislativos de este Territorio. La comision respetuosamente tiene el honor de informar á este Hon. Cuerpo que habiendo cumplido con su mision, el Secretario contestó al primer punto que, aunque estaba satisfecho que los bonos de que se hace relacion en este informe eran buenos, pero que estaba pronto á coregirlos, como lo deseaban los miembros; y en cuanto á la segunda parte, dijo: Que contestaria con oportunidad cuando hubiere traducido las resoluciones que estaban en castellano, y no las entendia muy bien, por lo cual sometemos al conocimiento del Hon. Consejo, en cumplimiento de nuestra comision.

FRANCISCO F. CABEZA DE BACA,
Presidente.

Por propuesta del Hon. José A. Torres, la relacion de la comision fué adoptada.

Se le dió tercera lectura, á un acto titulado "Un Acto arreglando los límites del Condado de Santa Ana y del Condado de Bernalillo."

Por mocion del Hon. Cabeza de Baca, el dicho acto pasó aprobado.

El Hon. Sr. Baca y Baca propuso, que el consejo se prorogara hasta mañana, á las diez de la mañana.

Cuya propuesta no fué adoptado, votando en la afirmativa,

los Señores Baca y Baca, Lopez, Cabeza de Baca, Torres, y el Señor Presidente.

Y en la negativa, los Señores Salazar, Mestas, Martinez, Don Pascual Martinez, Lucero, Sanchez, y Castillo.

El Hon. Cabeza de Baca pidió permiso para ausentarse del Consejo el sábado y lúnes próximos, y habiéndose llamado la votacion, el resultado, es como sigue:

Por la afirmativa, los Srs. Salazar, Mestas, Torres, Martinez, Don Pascual Martinez, Lucero, Sanchez y Castillo, y el Sr. Presidente.

Y en la negativa, los Señores Lopez, y Baca y Baca.

El Señor Baca y Baca, pidio una llamada á la Cámara.

Habiendo llamado la lista de los nombres de los miembros, resultó que el Señor Montoya faltó.

Por quien el Señor Presidente dió razones suficientes para que fuese escusado.

El Presidente anunció, que habia firmado un acto, titulado "Un Acto dando preferencia en el regadió de labor que está bajo el agua del ojo del Pueblo del Socorro, conocido así al poniento de dicho pueblo en este Territorio."

El Señor Lopez hizo mocion, que el Consejo se prorogara para mañana, á las $2\frac{1}{2}$ de la tarde.

Cuya mocion fué no adoptado.

El Señor Baca y Baca propusa que el Consejo so prorogara para mañana, á las 5 de la tarde.

Cuya propocicion no fué adoptada.

Por propuesta del Hon. F. Pino, el Consejo se prorogó para mañana, á las tres de la tarde.

SÁBADO, ENERO 11, A. D. 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de antiayer fué leido y aprobado.

El Diario de ayer, fué leido y aprobado.

El Sr. Salazar hizo mocion para tomar accion sobre los negocios, pendientes, fuera de su órden.

Cuya proposicion fué adoptada.

Fué tomado la relacion de la menoria de la comision sobre la peticion de los precintos nos. 13 y 14 del Condado de San Miguel.

La mocion del Hon. Facundo Pino es, que la relacion de

la menoria de la comision se quedó sobre la mesa inter viene una lista que ha sido pedida á la Cámara de Representantes, de las personas que pretenden formar un nuevo condado.

El Sr. Pino pidió los síes y noes.

Y habiendo llamado la lista el resultado es como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron: los Señores Lopez, Baca y Baca, Montoya, Torres, y el Sr. Presidente.

Y en la negativa: los Srs. Salazar, Mestas, Martinez, Lucero, Don Pascual Martinez, y Sanchez y Castillo.

Por consiguiente la proposicion fué perdida.

El Hon. Facundo Pino pidió su escusado de votar.

El Sr. Baca y Baca pidió los síes y noes.

El Sr. Baca y Baca pidió su escusado de votar.

El Sr. Presidente retiró su escusa.

El Sr. Martinez pidió que la relacion de la menoria de la comision fuera adoptada.

Cuya proposicion fué adoptada.

Fué leida la primera vez un acto, titulado "Un Acto arreglando los límites del condado de Mora, y el condado de San Miguel, y para otros fines."

La proposicion del Hon. Salazar es, que las reglas sean suspendidas, para que el dicho acto pase á su segunda lectura.

La propuesta del Hon. Baca y Baca es, que se prorogue el Consejo hasta el lúnes, á las diez de la mañana.

Cuya mocion no fué adoptada.

La cuestion fué propuesta sobre si se suspendian las reglas para que dicho proyecto fuera leido la segunda vez.

Cuya proposicion fué perdida, por no haber habido dos terceras partes del voto para suspenderlas.

Habiendo votado por la suspencion los Sres. Salazar, Mestas, Martinez, D. Pascual Martinez, Lucero, y Sanchez y Castillo.

Y en contra, los Sres. Baca y Baca, Lopez, Montoya, Torres, y el Sr. Presidente.

Por propuesta del Sr. Salazar, el Consejo se prorogó hasta el próximo lúnes, á las diez de la mañana de dicho dia.

LÚNES, ENERO 13, A. D. 1862.

El consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del dia de ayer fué leido y aprobado.

El Presidente de la comision permanente sobre propiedad

pública, á la cual fué referido un acto, titulado "Un Acto para metodizar la forma en que debe hacerse la caza de toda especie de venados y cóconos," pide la venia para relacionar que ha tenido el mismo bajo su mas seria consideracion, y que considerándolo justo y necesario, lo devuelve á este Hon. Consejo, y recomienda su pasaje.

El Sr. Baca y Baca pidió que la relacion de la comision fuese adoptada.

El Hon. Facundo Pinó pidió que la relacion de la comision juntamente con el proyecto, sea referido á la comision de todo el consejo.

Cuya proposicion fué adoptada.

El Hon. José Antonio Martinez introdujo un proyecto titulado "Un Acto para declarar el regadío del agua del rio Chiquito en el precinto No. 8 del condado de Taos, y para otros fines."

Fué leido la primera vez.

Por propuesta del Hon. José Antonio Martinez, fueron suspendidas las reglas, y el dicho proyecto leido la segunda vez.

El Hon. José Antonio Torres propuso que el dicho proyecto sea referido á un comision especial de tres miembros, y en su consecuencia fueron nombrados los Sres. Torres, Mestas, y José Antonio Martinez.

El Hon. Facundo Pino introdujo un proyecto titulado "Un Acto para el alivio de Anastacio Sandoval."

Fué leido la primera vez.

A propuesta del Hon. Facundo Pino, fueron suspendidas las reglas, y el dicho proyecto leido la segunda vez.

Por propuesto del Hon. Facundo Pino, las reglas fueron suspendidas y el proyecto leido la tercera vez.

Por propuesto del Hon. P. Martinez, el proyecto pasó.

El Hon. Facundo Pino propuso que el Consejo se prorogara para mañana, á las diez de la mañana.

Cuya proposicion no fué adoptada.

El Hon. Baca y Baca propuso que el Consejo se prorogara para el dia siguiente, á las diez y media de la mañana.

El Hon. Tomas Lucero pidió los síes y noes, en la cuestion de próroga, y habiendo llamado la lista, el resultado es como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron: los Sres. Baca y Baca, Lopez, Montoya, Torres, Sanchez y Castillo, y el Sr. Presidente (6).

Y en la negativa: los Sres. Salazar, Mestas, Lucero, Martinez, y Don José Antonio Martinez (5).

Por consiguiente el Consejo se prorogó para el próximo dia, á las diez y media de la mañana.

ENERO, MÁRTES 14 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La comision permanente sobre negocios Territoriales hizo el siguiente informe :

Señor Presidente,

La comision permanente sobre negocios Territoriales, á la cual fué referido la comunicacion de S. E. el Gobernador del 27 de Diciembre próximo pasado, sobre la imposicion, colectacion y pago de 62,648 pesos, impuesto sobre el Territorio de Nueva Méjico por la ley del Congreso General del 6 de Agosto de 1861, pide la venia de informar: Que habiendo tenido el asunto á que hace referencia S. E., bajo su deliberacion, y encontrando el acto 6 de Agosto de 1861, hemos visto que el dicho acto está publicado, con el fin de llamar á nuestra atencion á la deuda impuesta sobre los habitantes de este Territorio por el Congreso General, con el fin de que tomen las medidas mas adecuadas, propias, y ventajosas, para la colectacion y pago de la dicha suma.

Aunque la comision tenga esperanzas bien fundadas, que nuestro Territorio debe quedarse eximido del pago de la tasacion impuesta por el Congreso, lo contemplo su deber el recomendar á este Honorable Cuerpo, que toman las medidas para la colectacion y pago de la suma impuesta, que en su juicio sean mas ventajosas y de ménos gravámen al Territorio, en caso las gracias pedidas, en el Memorial remitido al Congreso, sobre este materia, no fuesen concedidas.

El privilegio concedido á las Estados y Territorios de tomar sobre sí mismo la colectacion y pago de las sumas asignadas á ellos, con el discuento de un quince por ciento, parece á la comision ser ventajoso á los interesados, en economizar algunas miles de pesos al Territorio, como tambien en poner en las manos prudentes de nuestros propias autoridades la delicada tarea de la tasacion y colectacion de una suma, que será considerada enorme por un pueblo que hasta ahora, ha sido libre, sino es de tasaciones pequeñas, que no han pesado sobre sus giros y intereses.

Por lo tanto la comision recomienda que un acto seá pasado, por la Legislatura, criando los destinos de avaluadores, colectores, y los demas oficiales que sean necesarios para llevar al debido efecto la ley del Congreso General del 6 de Agosto de 1861, con las ventajas del discuento del quince por ciento en favor del Territorio, que está concedido en la seccion 53 del dicho act.

JOSÉ A. TORRES,
Presidente de la Comision.

Por propuesta del Hon. Salazar la relacion de la comision quedó sobre la mesa, interin el Consejo lo tomara en consideracion.

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto titulado para declarar el regadío del agua del Rio Chiquito del Condado de Táos, en el precinto No. 8 y, para otros fines," hizo el siguiente informe:

Señor Presidente,

La comision especial á la cual fué referido "Un Acto titulado para declarar el regadío del agua del Rio Chiquito del condado de Taos, en el precinto No. 8 y para otros fines," tiene el honor de relacionar que ha tenido el mismo bajo su consideracion, y que considerándolo necesario y útil para impedir perjuicios y otros males entre unas y otros de las partes comprendidas en el acto, y poner entre ellos una armoniosa relacion para lo futuro, tiene el honor de presentarlo al Consejo con una seccion adicional, y recomienda su pasaje.

JOSÉ A. TORRES,
Presidente de la Comision.

Por propuesta del Hon. José A. Martinez, la relacion de la comision especial fué adoptada.

Por propuesta del Hon. José F. Martinez, las reglas fueron suspendidas, para que dicho proyecto, pasara a su tercera lectura, y el dicho proyecto fué leido la tercera vez.

El Hon. José A. Torres propuso que el proyecto pasara.

Cuya propocision fué adoptada, y el proyecto pasó.

El Hon. Salazar, introdujo un proyecto titulado "Un Acto criando un precinto judicial y electoral en la Tierra Amarilla, demarcado precinto num. 16 del Condado del Rio Arriba," y el proyecto fué leido la primera vez.

El Sr. Salazar propuso que las reglas fueran suspendidas para que el dicho proyecto fuera leido la segunda vez.

Cuya propocision no fué adoptada.

El Sr. Salazar introdujo un proyecto titulado

"Un acto areglando el modo de pagar los perjuicios hechos por los diferentes tribus, que rodean nuestro Territorio, cuando estan de paz, y los ciudadanos los reciben tantos en sus labores, como en sus bienes."

Cuya acto fué leido la primera vez.

El Hon. Sr. José A. Torres propuso que las reglas fueran suspendidas para que el dicho proyecto pasara á su segunda lectura.

Cuya proposicion fué adoptada, y el dicho proyecto leido la segunda vez.

Por propuesta del Sr. Mestas, el proyecto fué referido á la comision permanente sobre negocios de Indios.

Cuya proposicion fué adoptada.

Se le dió su segunda lectura á un acto, titulado "Un Acto areglando los límites del Condado de Mora, y el Condado de San Miguel, y para otros fines."

El Hon. Sr. Baca y Baca introdujo la siguiente enmendacion:

En seguida de la seccion sesta, serán incertadas las siguientes secciones:

Secc. Decrétese ademas: Que la primera demarcacion del Condado del Rio Arriba, tal como está descripta en la ley dividiendo los condados en demarcaciones, aprobado Enero 9 de 1852, sea, y la misma es por este acto, agregado al Condado de Taos, y por lo mismo el límite al Sur, de dicho Condadó de Taos, sea, y es por este acto estendido, hasta abrazar todo el dicho precinto ó demarcacion.

Secc. Decrétese ademas: Que toda la poblacion del embudo y casas, de una y otra banda del Rio del Norte, y el Ojo Sarco, formarán el undécimo precinto judicial y electoral del Condado de Taos.

La dicha enmendacion fué adoptada, votando por la afirmativa los Srs. Baca y Bacà, Lopez, Torres, Montoya, Don José Antonio Martinez, y el Sr. Presidente, (6.)

Y en la negativa los Srs. Salazar, Mestas, Martinez, Lucero, y Sanchez y Castillo, (5.)

El Sr. Salazar introdujo la siguiente enmendacion:

Que el precinto de Pecos del Condado de San Miguel fuera agregado al Condado de Santa Fé.

Cuya enmendacion no fué adoptada; habiendo votado por la afirmativa los Srs. Salazar, Lucero, Torres, y el Sr. Presidente, (4.)

Y por la negativa: los Srs. Baca y Baca, Lopez, Montoya, Sanchez y Castillo, Martinez, Don José Antonio Martinez, y Mestas, (7.)

El Señor Lopez introdujo la enmendacion siguiente: Y

que el precinto de la Cañada del Condado del Rio Arriba será tambien agregado al dicho Condado de Santa Fé, y que dicho precinto será el precinto no. 10 del dicho Condado.

Cuya enmendacion no fué adoptada.

Votando por la afirmativa los Señores Baca y Baca, Lopez, Torres, Montoya, y el Señor Presidente. (5)

Y en la negativa los Señores Salazar, Mestas, Lucero, Martinez, D. Pascual Martinez, Sanchez y Castillo. (6)

El Señor Salazar propuso que el dicho proyecto fuera referido á una comision especial de un miembro de cada condado.

Cuya proposicion fué adoptada, y en su consecuencia fueron nombrados, los Srs., Salazar, Lucero, D. José Antonio Martinez, Cabeza de Baca, Baca y Baca, Sanchez y Castillo, Montoya, y Torres.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, se tomó accion sobre los negocios que estaban sobre la mesa del Presidente.

Fué leido la primera vez un acto, titulado "Un Acto de prohibir á cualesquiera persona de obtener dos ó mas destinos de honor y provecho este Territorio."

Por mocion del Señor Torres el dicho acto fué leido la segunda vez.

El Señor Salazar propuso que el Consejo se prorogara para las 4 de la tarde de en este dia.

Cuya propuesta no fué adoptada.

Por propuesta del mismo Salazar el Consejo se prorogó para el dia siguiente, a las 5 de la tarde.

MIÉRCOLES, ENERO 15 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Señor Salazar introdujo un proyecto de ley titulado "Un acto abrogando un acto aprobado Febrero 4 de 1851, y otro acto aprobado Enero 31 de 1861."

El cual fué leido la primera vez.

A propuesta del mismo Señor Salazar, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la segunda vez.

El Señor P. Martinez propuso que las reglas fueran ademas suspendidas para que el dicho acto pasara á su tercera lectura.

Cuya proposicion fué adoptada, y dicho acto leido la tercera vez.

Por mocion del Señor Mestas, el acto pasó aprobado.

El Señor Cabeza de Baca introdujo un acto, titulado "Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litígios," el cual fué leido la primera vez.

El Señor Cabeza de Baca propuso que las reglas fueran suspendidas para que el acto pasara á su segunda lectura.

Cuya proposicion fué adoptada, y dicho acto leido la segunda vez.

El Señor José A. Martinez propuso que el dicho acto fuera referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Dicha proposicion fué adoptada, y el acto referido.

El Hon. F. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto proveyendo para el pronto pago de las rentas Territoriales, á la Tesorería del mismo, por los varios colectores."

El cual fué leido la primera vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura, y fué leido.

Por propuesta del mismo Señor Pino, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

El Hon. F. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para enmendar la ley de embargos," y fué leido la primera vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura, y fué leido.

Por mocion del Hon. F. Pino, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

El Hon. F. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto proveyendo para tener términos especiales de la Corte de Distrito, y para otros fines;" el cual fué leido la primera vez.

Por mocion del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á segunda lectura, y fué leido.

Por propuesta del Hon. F. Pino, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Se le dió su segunda lectura á un acto, titulado "Un Acto criando un precinto judicial y electoral en la tierra amarilla, demarcado precinto No. 16, del Condado del Rio Arriba."

El Hon. José A. Martinez introdujo una enmendacion á la primera seccion de dicho acto, y es como sigue: "Provido, que los límites del dicho precinto, de ninguna manera tocarán los límites, de los Condados de Taos, Santa Fé, y Santa Ana, por ningun rumbo."

Cuya enmendacion fué adoptada.

Por mocion del Señor Salazar, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasó á su tercero lectura, y fué leido.

Por mocion del Señor Mestas, el acto pasó aprobado.

Por propuesta del Señor Salazar, se tomó accion sobre los negocios que estaban sobre la mesa del Presidente.

Se le dio primera lectura á un acto, titulado "Un Acto para abrogar un acto, creando y organizando el Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1860, y para abrogar las secciones, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª, de un acto creando y organizando los Condados de Arizona y Mora, aprobado Febrero 1 de 1860, y para otros fines."

Por mocion del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por mocion del Hon. Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto, fué leido la tercera vez.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, el acto pasó aprobado.

La Cámara de Representantes, concurrió en el pasaje de un acto originado en este cuerpo, titulado "Un Acto para aprender reos qué se fugan de la carcel," con las enmendaciones siguientes: que en la seccion 1ª, linea 7ª, en lugar de dicho "condado," diga "cualesquiera condado;" y en la misma seccion 1ª, linea 8ª, que, despues de la palabra demarcacion, se inserte "de este Territorio."

Dichas enmendaciones fueron adoptadas por el Consejo.

El Presidente anunció que el Secretario de esta Cámara le habia entregado una comunicacion del Secretario del Territorio, dirigida á la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, y que el dicho Secretario le habia encargado de entregársela al Presidente del Consejo Legislativo, y que dicha comunicacion no habia venido bajo de cubierta, ni dirigida del modo propio y decente en que deben ser dirigidas las comunicaciones dirigidas á este cuerpo.

El Hon. Señor Cabeza de Baca propuso que dicha comunicacion no fuese recibida por el Consejo, y que la misma fuese devuelta al Secretario del Territorio, por la razon de no haber venido en el modo propio, y con el respeto debido á este cuerpo.

Cuya proposicion fué unánimamente adoptada.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasaje de un acto originado en este Cuerpo, titulado "Un Acto para el alivio de Anastacio Sandoval," sin nunguna enmendacion.

Se leyó la primera vez, Un acto originado en la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto dando jurisdiccion al Juez de Paz del precinto No. 8, del Condado de Mora."

Por propuesta del Hon. José P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto pasó á su segunda lectura.

Por propuesto del mismo Señor Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su tercera lectura.

Por mocion del Hon. P. Martinez, el acto pasó.

Se le dió primera lectura á un acto, originado en la Cámara de Representantes, titulado "Un acto para enmendar la ley de Testamentería."

Por mocion del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el acto pasó á su segunda lectura.

Por propuesta del Hon. José P. Martinez, el dicho acto fué referido á una comision especial de tres miembros, compuesta de los Srs. José A. Martinez, Lucero, y Baca y Baca.

Por mocion del Hon. Cabeza de Baca, el Consejo se prorogó hasta mañana, á las 5 de la tarde.

JUÉVES, ENERO 16 DE 1862.

El Consejo se reunió segun prór oga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

Fué leida la primera vez, una peticion introducida por el Hon. T. Lucero.

El Hon. Tomas Lucero propuso que la peticion fuese referida á la comision permanente sobre lo judicial, con suspension de las reglas.

Cuya proposicion fué adoptada, y la peticion fué referida á la dicha comision.

Una comision de la Cámara de Representantes fué recibida, solicitando la firma del Presidente en un acto de ser titulado "Un Acto sobre apelaciones en causas criminales."

El Presidente anunció que habia firmado el dicho acto.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de la comision permanente sobre lo judicial, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un Acto para enmendar la ley de embargos," tiene el honor de informar al Hon. Consejo, que ha tenido el mismo bajo consideracion, y habiéndolo examinado, la comision lo halla de bastante importancia, y lo devuelve á este Hon. Cuerpo sin enmendacion alguna, y recomienda su pasaje.

Por mocion del Hon. P. Martinez, la relacion de la comision fué adoptada.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision permanente, presentó el siguiente informe:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referida "Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios," pide permiso para informar al Hon. Consejo, que ha tenido el mismo bajo su consideracion, y habiéndolo examinado con toda atencion, la comision lo halla de grande importancia y lo devuelve al Consejo, y recomienda su pasaje.

Por mocion del Hon. José Antonio Martinez, la relacion de la comision fué adoptada.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido un proyecto de ser titulado "Un Acto proveyendo para tener términos especiales de la Corte de Distrito, y para otros fines," tiene el honor de informar á este Hon. Cuerpo, que ha tenido dicho acto bajo su consideracion, y que hallándolo de sumo interes, lo devuelve al Consejo, y recomienda su pasaje.

Por propuesta del Hon. José A. Torres, el informe de la comision fué adoptada.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision permanente, presentó el siguiente informe:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido, un proyecto de ser titulado "Un Acto proveyendo para el pronto pago de las rentas Territoriales," la comision pide el permiso para informar al Hon. Consejo, que ha tenido dicho proyecto bajo su mas seria consideracion, y habiéndolo examinado con maduro exámen, lo hallan sumamente necesario, y lo devuelve á este Hon. Cuerpo, con un proveido, que será colocado á la conclusion de la primera seccion, y recomienda su pasaje.

Por mocion del Hon. José Torres, el informe de la comision fué adoptada.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de la comision permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, á la cual fueron referidos "Un Acto para aprender reos que se fugan de la carcel," y un "Acto para el alivio de Anastacio

Sandoval;" la comision informa al Hon. Consejo, que ha tenido dichos actos bajo consideracion, y los halla correctamente enregistrados.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, el informe de la comision fué adoptado.

El Presidente anunció que habia firmado, " Un Acto para aprender reos que se fugan de la carcel," y un " Acto para el alivio de Anastacio Sandoval;" dichos actos fueron originados en este Cuerpo, y pasados por Ámbas Cámaras.

El Hon. P. Martinez, presidente de una comision especial, de un miembro de cada condado, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision especial de un miembro de condado, á la cual fué referido " Un Acto proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios, que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajos, en el Otoño del año de 1860," lo ha tenido bajo su seria consideracion, y hallándolo útil y necesario, lo devuelve al Consejo, con una enmendacion, que en donde dice "1867," diga "1880," la cual enmendacion recomienda la comision que sea adoptada, y así el acto enmendado, recomienda su pasaje.

Por propuesta del Señor Salazar, la relacion de la comision fué adoptada.

Por mocion del Hon. P. Martinez, el Secretario principal fué instruido de pedir al Secretario del Territorio, un farol para el pasadizo.

Fué leido la tercera vez " Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios."

Por mocion del Hon. José A Martinez, el dicho acto pasó aprobado.

Se le dió su tercera lectura, á " Un Acto para enmendar la ley sobre embargos."

Por mocion del Hon. José A. Torres, el dicho acto pasó aprobado.

Fué leido la tercera vez " Un Acto proveyendo para el pronto pago de las rentas Territoriales, á la Tesorería del mismo, por los varios colectores."

Por mocion del Hon. Cabeza de Baca, el acto pasó aprobado.

Fué leido la tercera vez " Un Acto proveyendo para tener términos especiales de la Corte de Distrito y para otros fines."

Por mocion del Señor P. Martinez, el acto pasó aprobado.

Por propuesta del Señor Torres, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Una comunicacion del Secretario del Territorio fué recibida y leida.

Se le dió primera lectura á "Un Acto arreglando las calificaciones necesarias para ser juez de paz, soto alguacil, y diputado soto alguacil."

Por mocion del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas y el dicho acto fué leido la segunda vez.

Por mocion del Hon. F. Pino, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo judicial.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasaje de un acto originado en este cuerpo, titulado "Un Acto para declarar el regadío del agua del Rio Chiquito, en el precinto no. 8, del Condado de Taos, y para otros fines."

Se le dió primera lectura á una comunicacion de S. E. el Gobernador.

Fué leida la primera vez otra comunicacion de S. E. el Gobernador.

Por mocion del Señor Salazar, una comunicacion de S. E. el Gobernador, juntamente con uno del Doctor Nórris, fué referida á la comision permanente sobre Mejoras Internas.

Fué leido la tercera vez un Acto, titulado "Un acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor y provecho en este Territorio."

Por mocion del Hon. José Martinez, el dicho acto pasó.

El Hon. Cabeza de Baca hizo mocion para que la Cámara se prorogara para mañana, á las 5 de la tarde.

Cuya mocion no fué adoptada.

Por mocion del Hon. Salazar, el Consejo se prorogó para mañana, á las 4 de la tarde.

VIÉRNES, ENERO 17 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Hon. F. Antonio Mestas, hizo mocion para que el Consejo se prorogara para mañana, á las diez de la mañana.

Cuya mocion fué adoptada, y el Consejo se prorogó para mañana, á las diez de la mañana.

SÁBADO, ENERO 18 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Señor Baca y Baca, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre Mejoras Internas, á la cual fué referida una comunicacion del Dr. Nórris, Cirujano del Ejército de los Estados Unidos, juntamente con la comunicacion de S. E. el Sr. Gobernador, pide la venia para informar al Consejo, que habiendo tenido dichos comunicaciones bajo su mas seria consideracion, las devuelve á este Honorable Consejo, y le acompaña un acto, el cual somitemos á la deliberacion de esta Cámara; dicho acto proveye lo que se recomienda por el dicho Doctor, de lo que respetuosamente recomendamos su pasaje.

Por propuesta del Sr. Baca y Baca, el informe de la comision fué adoptado, y el dicho acto, titulado "Un Acto proveyendo para la vacunacion de toda persona residente del Territorio de Nuevo Méjico," fué leido la primera vez.

Por propuesta del Sr. Baca y Baca, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Sr. Baca y Baca, fueron llenados los blancos del proyecto con las figuras, $100.

Por mocion del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el dicho proyecto pasó á su tercera lectura, y pasó.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Sr. Presidente,

La comision permanente sobre lo Judicial, y á la cual fué referida una peticion dirigida á esta Asamblea Legislativa, por el Hon. Tomas Lucero, solicitando la arrogacion de María Manuela, María Cleofes, María Gabriela, José Ines, y José Encarnacion Lucero. La comision me ha instruido de informar á este Honorable Cuerpo, que ha tenido la misma bajo su consideracion, y que habiéndola examinado, la comision á visto que el asunto á que se refiere dicha peticion, es puramente del interes particular del aplicante, y por lo tanto, la comision obsequiando los deseos del interesado, tiene el honor de presentar en consecuencia de lo mismo un acto á

la deliberacion de este Honorable Cuerpo, y recomienda su pasaje.

El informe de la comision fué adoptado.

Fué leido la primera vez un acto, titulado "Un Acto declarando la adopcion de María Manuela, María Cleofes, María Gabriela, José Ines, y José Encarnacion Lucero, hijos nacidos, de Tomas Lucero, por solicitud del mismo."

Por mocion del Hon. Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas para que el acto pasara á su segunda lectura, el cual fue leido.

El Hon. F. Pino presentó un sustituto al dicho acto, el cual fué leido.

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, el sustituto fué adoptado.

Por mocion del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas y el sustituto pasó á su tercera lectura, y pasó.

El Hon. Salazar, Presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre negocios Indios, á la cual fué referida un acto arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por los varios tribus de Indios que rodean el Territorio, cuando están de paz, y los ciudadanos los reciben tanto en sus labores como en sus bienes;" lo ha tenida bajo su seria consideracion y habiéndolo examinado cuidadosamente, y hallándolo útil y necesario para las necesidades de este Territorio que tienen este assunto, lo devuelve á este Hon. Consejo, con una enmendacion, y recomienda la misma comision, que el dicho junto con la enmendacion, sea pasado.

El informe de la comision fué adoptado.

El Hon. Cabeza de Baca, Presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un Acto arreglando las calificaciones necesarias para ser juez de paz, soto-alguacil y diputado soto-alguacil," lo ha tenido bajo su mas seria consideracion y exámen, y lo devuelve al consejo con las enmendaciones que acompañen, y recomienda su pasage.

El Hon. F. Pino, propuso que el dicho informe, juntamente con el proyecto, fuera referido á la comision de todo el Consejo.

Cuya propuesto no fué adoptada.

Por mocion del Sr. Salazar, el informe, juntamente con el proyecto, fueron desechados.

Votando en la afirmativa, los Señores, Salazar, Mestas, Torres, Don Pascual Martinez, Sanchez y Castillo, Baca y Baca, Lopez, y Lucero.

En la negativa, los Srs. Cabeza de Baca, J A. Martinez, y el Sr. Presidente.

Una comision de la Cámara de Representantes fué recibida, solicitando de la firma del Presidente en "Un Acto dando jurisdiccion al juez de paz del precinto No. 8, del condado de Mora," y una Resolucion de ambás cámaras, relativa á suplicar al Secretario del Territorio remita copias de todos los Memoriales y Resoluciones de ámbas cámaras dirigidos al Congreso, á cualesquiera Departamento del Gobierno de los Estados Unidos, á quienes hayan sido dirigidas, y tambien una copia de cada una al Hon. J. S. Watts, nuestro Delegado al Congreso de los Estados Unidos, tan pronto como sea practicable, despues de su pasage y aprobacion ; y "Un Acto para abrogar un acto creando y organizando el Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1861, y para abrogar las secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª, de un acto creando y organizando los Condados de Arizorna y Mora, aprobado Feb. 1 de 1860, y para otros fines."

El Presidente anunció, que habia firmado los antidichos actos y resoluciones de ámbas cámaras, originados en la Cámara de Representantes, y pasados por ámbas cámaras.

El Hon. Cabeza de Baca, Presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregis trados, á la cual han sido referidos, "Un Acto para declarar el regadío del agua del Rio Chiquito, en el precinto No. 8, del Condado de Taos," y un acto abrogando un acto titulado, "Un Acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos," la comision ha tenido dichos actos bajo su consideracion y los halla correctamente enregistrados.

La relacion de la comision fué adoptada.

El presidente anunció que habia firmado "Un Acto a brogando un acto titulado un acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho en este Territorio," y "Un acto para declarar el regadío del agua del Rio Chiquito, en el precinto No 8, del Condado de Taos, y para otra fines," originados en el Consejo Legislativo, y pasados por ámbas cámaras.

El Señor Salazar introdujo un proyecto titulado, "Un Acto proveyendo que informes crímenes y malos procederes de Indios sean hechos," el cual fué leido la primera vez.

Por propuesta del mismo Señor Salazar, las reglas fueron suspendidas y el acto pasó á su segunda lectura, y fué leido.

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, el dicho acto fué referido a la comision permanente sobre negocios Indios.

Por mocion del Hon. F. Pino, el Consejo se prorogó hasta las seis de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Fué leido la tercera vez "Un Acto arreglando el modo de pagos perjuicios hechos por los varios tribus de Indios que rodean el Territorio cuando estan de paz, y los ciudadanos los reciben tanto en sus labores, como en sus bienes."

Y el proyecto pasó.

Por propuesta del Hon. P. Martinez se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

Un acto originado en el Consejo Legislativo fué desechado por la Cámara de Representantes, titulado "Un Acto castigando personas bandidas que atacan en los caminos reales ó campos, conocidos comunmente por salteadores."

Fué desechado por la Cámara de Representantes un acto, originado en el Consejo Leglislativo, titulado "Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes contra fraudes y perjuicios en litigios."

La Cámara de Representantes concurrió en el pasage de un acto originado en este cuerpo, titulado "Un Acto proveyendo para el pronto pago de las rentas Territoriales á la Tesorería del mismo por los varios colectores."

La Cámara de Representantes concurrió, en el pasage de "Un Acto abrogando un acto aprobado Febrero 4 de 1857, y otro acto aprobado Enero 31 de 1860," con las enmendaciones siguientes que les acompañan, que será borrado en el título del acto, "y otro acto aprobado Enero 31 de 1860," y demas, que será borrada toda la seccion segunda del acto.

Una comunicacion del Hon. General de Brigada Teodoro Baca, relativa á que se lleve á efecto la organizacion de la milicia, fué leida y fué referida á la comision sobre milicia.

Una peticion á la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, pidiendo que sea envestigada la conducta oficial del superintendente de negocios Indios, Santiago L. Collins, y para otros fines, fué leido y quedó sobre la mesa un dia, en conformidad con las reglas.

Se recibió una comunicacion del Coronel Ceran St. Vrain,

acompañando á ella una comunicacion que el dicho Coronel habia dirigido al Sr. Samuel Wátrous, en la cual pedia de dicho Sr. que fuese borrado su nombre de una peticion dirigida á la Asamblea Legislativa de este Territorio, pidiendo una investigacion de la conducta oficial del superintendente de negocios de Indios en este Territorio, y para otros fines, por razon de que el dicho Coronel no podia endozar muchas de las aserciones presentadas en dicha peticion.

Cuya comunicacion quedó sobre la mesa por un dia, en conformidad con las reglas.

Se tomó bajo consideracion una comunicacion de S. E. el Gobernador, que estaba sobre la mesa, por medio de la cual anunciaba al Consejo que habia nombrado ciertos oficiales de la milicia del Territorio de Nuevo Méjico, y el intendente de cuentas públicas, y sometiéndolos á la aprobacion ó desaprobacion del Consejo.

Por propuesta del Sr. Salazar, dicho comunicacion fué puesta sobre la mesa, hasta la sesion del próximo lúnes.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador llamando la atencion de la Legislatura, á que memoralize al Secretario del Tesoro para que la suma apropiada por el Congreso de las Estados Unidos para concluir nuestro Capitolio, sea lo mas pronto posible invertida, al fin para que fué apropiada.

Por propuesta del Sr. Salazar, la comunicacion fué referida a la comision permanente sobre el Capitolio.

Se le dió la tercera lectura á un acto, titulado "Un Acto proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de Voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez en una campaña contra los Indios navajoes en el otoño del año de 1860."

El Hon. F. Pino ofreció un proveido á la seccion tercera de dicho acto.

Cuyo proveido fué adoptado.

El Hon. J. H. Martinez ofreció la siguiente enmendacion al acto: "Que tambien aquellas compañías guerilleras que durante el año de 1860 y 1861, ha el dia 28 de Febrero del mismo año tomaron las armas en sus manos contra la tribu Navajo, ciudadanos del Condado de Taos, les serán pagados sus servicios al precio que á cada uno de los voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, de la apropiacion que los dichos voluntarios sean pagados, probando ellos que sirvieron en el tiempo de dicho pago.

Por propuesta del Hon. F. Pino, fué referida dicha enmendacion á una comision especial compuesta de los Señores José A. Martinez, P. Martinez, y Salazar.

Por propuesta del Hon. F. Pino, dicho acto, como fué enmendado, fué leido la tercera vez, y pasó.

Habiendo votado por su pasage los Señores Baca y Baca, Cabeza de Baca, Sanchez y Castillo, Lopez, Lucero, Salazar, D. Pascual Martinez y el Señor Presidente.

Y en contra, los Señores José A. Martinez y J. A. Torres.

Por propuesta del Señor Sanchez y Castillo, el Consejo se prorogó para el próximo lúnes, á las 11 de la tarde.

LÚNES, ENERO 20 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al depacho de sus negocios.

El Diario del sábado próximo pasado, fué leido y aprobado.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el siguiente informe:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, á la cual han sido referidos "Un Acto para abrogar un acto aprobado Febrero 4 de 1857," y "Un Acto proveyendo para el pronto pago de las rentas Territoriales," la comision tiene el hoñor de informar al Hon. Consejo que ha tenido los mismos bajo su examinacion, y los halla correctamente enregistrados.

La relacion de la comision fué adoptada.

Por permiso, el Hon. José A. Martinez introdujo las siguientes resoluciones:

Resuelto, por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Méjico, Que una comision de tres miembros de este Hon. Cuerpo sea nombrado por el Señor Presidente, con el fin de que con otra de igual tamaño de la Cámara de Representantes, pasen á conferenciar sobre un acto titulado "Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios;" originado en este cuerpo y desechado en la Cámara de Representantes, por haber sido el mismo acto mal entendido por los Honorables miembros de quel Hon. Cuerpo.

Resuelto ademas, Que si la Hon. comision de conferencia, despues de sus deliberaciones, es de opinion que el dicho acto debe ser resucitado y nuevamente tomado en consideracion de ámbas cámaras, la Hon. comision informara á sus Hon. Cuerpos de ello.

Resuelto ademas, Que el Secretario Principal de esta cámara será instruido de informar á la Cámara de Representantes del pasage de esta resolucion, y que la Hon. Cámara es suplicada de nombrar dicha comision de conferencia, para conferenciar lo ántes posible.

Cuya resolucion fué adoptada, y el Presidente nombró en la dicha comision á los Señores José A. Martinez, Salazar, y José A. Torres.

Por propuesta del Hon. F. Pino se prorogó el Consejo para mañana, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 21 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Hon. Salazar, presidente de una comision permanente sobre Negocios de Indios, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre Negocios de Indios, á la cual fué referido "Un Acto proveyendo que informes de las depredaciones criminales, y malos procederes de Indios sean hechos," el mismo la ha tenido bajo su seria consideracion, y lo ha examinado cuidadosamente, y hallándolo útil y necesario, lo devuelve la misma comision al Honorable Consejo para su deliberacion, con dos enmendaciones que le acompañan; en la primera seccion, en dicha linea siete, en donde dice "cada mes," diga "cada dos meses," y la seccion segunda, en donde dice, "el tercer lúnes de cada mes," diga "el tercer lúnes de cada cuatro meses," y así enmendado, recomienda su pasage.

Cuyo informe fué adoptado.

Por mocion del Hon. Salazar, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. J. A. Martinez, presidente de la comision especial, á la cual fué referido un acto titulado "Un Acto para enmendar la ley de Testamenterías," pide la venia para relacionar que ha tenido el mismo bajo su mas seria consideracion, y que, considerándolo necesario y útil, lo devuelve al Consejo con una enmendacion, en la seccion tercera, linea última, en donde dice "condados," dirá "donde el caso suceda."

Por propuesta del Hon. F. Pino, la relacion, juntamente con el proyecto, quedó sobre la mesa.

El Hon. Salazar introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para arreglar y conducir las causas en apelaciones en todos las Cortes en este Territorio," y fué leido la primera vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por mocion del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas ademas, y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. F. Pino introdujo un proyecto titulado "Un Acto requiriendo á las Cortes Superiores, tenor dos términos de su corte anualmente," y fué leido la primera vez.

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. F. Pino introdujo un proyecto titulado "Un Acto relativo á las multas impuestas por la Corte de Distrito," y fué leido la primera vez.

Por mocion del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. F. Pino introdujo un proyecto titulado "Un Acto requiriendo á los escribanos de la Corte de Distrito, informar á las Cortes de Pruebas, de todas las multas, impuestas por dichas Cortes," y fué leido la primera vez.

Por mocion del Hon. José A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. F. Pino introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto para aumentar el sueldo de los Juecez de Pruebas," y fué leido la primera vez.

Por mocion del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, fué referido á la comision permanente sobre lo judicial.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasage de "Un Acto arreglando los límites entre el Condado de Santa Ana y Bernalillo," originado en este Cuerpo y pasado por ámbas cámaras.

Por propuesta del Hon. F. Pino, se prorogó el Consejo para mañana, á las diez de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 22 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Hon. C. de Baca, presidente de la comision permanente sobre lo judicial, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, y á la cual fué referido "Un Acto para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas, pide el permiso para informar al Hon. Consejo, que ha tenido el mismo bajo su consideracion, y que considerando tan útil como necessario, lo devuelve al Hon. Consejo con una enmendacion, y recomienda que sea pasado.

Cuya informe fué adoptado.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de la comision permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el siguiente informe:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, y á la cual fué referido "Un Acto arreglando los límites entre el Condado de Santa Ana y Bernalillo, pide la venia para informar al Hon. Consejo que ha tenido el mismo bajo su examinacion, y lo halla correctamente enregistrados.

El Presidente anunció que habia firmado "Un Acto arreglando los límites del Condado de Santa Ana y Bernalillo," originado en este Cuerpo, y pasado por Ámbas Cámaras.

El Hon. Señor Sanchez y Castillo, presidente de una comision permanente sobre la milicia, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision, á que fué referido la comunicacion del General de Brigada, Don Teodoro Baca, pidiendo una enmendacion de la ley de Milicia, con el fin de poder ejecutar las requisiciones de la dicha ley con mas prontitud y eficacia, pide la venia de informar: Que, habiendo tenido la dicha ley de milicia bajo de su consideracion, y habiéndolo examinado los obstaculos que en ella se presentan, que impide supuesta y eficaz ejecucion: no hemos encontrado mas defecto que lo que se presenta en la seccion 44 de la dicha ley, que impone una multa de viente y cinco pesos, sobre el meliciano que faltare en prestar servicio, cuando está llamado segun la ley por los oficiales superiores. La dicha multa por la ley existente se hace cobrable delante de la Corte de Distrito, la cual está en sesion solamente, una vez cada seis meses. La comision recomienda que todas las multas

que sean impuestas, bajo la ley de milicia, sean cobrables sumariamente, delante de un Juez de Pruebas, ó un Juez de Paz sobre comision de haber incurrido en la falta ó faltas, mencionades en la dicha ley de milicia.

Con esta enmendacion, la comision cree que los defectos de que se queja el General Baca serán allanados.

Cuya relacion fué adoptada.

El Hon. Tomas Lucero, presidente de la comision permanente sobre minería, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre terrenos valdíos y minas, á la cual fué referido " Un Acto para incorporar la compañía unida de minería de Nuevo Méjico," la misma lo ha tenido bajo su consideracion, y habiéndolo examinado y creyéndolo útil y necesario, lo devuelve al Hon. Consejo, y recomienda su pasage.

Cuyo informe fué adoptado.

El Hon. Diego A. Montoya introdujo un proyecto, titulado " Un Acto abrogando un acto creando un precinto undécimo, en el Condado de Bernalillo," fué leido la primara vez.

Por propuesta del Hon. J. A. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

El Hon. Cabeza de Baca hizo mocion, para que el dicho proyecto, fué referido á la comision permanente sobre lo judicial.

Cuya mocion no fué adoptada.

Fué leido la tercera vez " Un Acto incorporando la compañía unida de minería de Nuevo Méjico."

Por propuesta del Hon. F. Pino, el proyecto pasó.

Fué leido la tercera vez " Un Acto para aumentar el sueldo de los Juecez de Pruebas."

Por propuesta del Señor Pino, el proyecto pasó.

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, se tomaron en consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Una comunicacion de la Cámara de Representantes fué recibida y leida, avisando á este Hon. Cuerpo que aquella cámara habia nombrado una comision de conferencia á los Srs. Montoya, Garcia de Valencia, y Patricio Silva, para que conferencien á una enmendacion que fué hecha á un proyecto, titulado " Un Acto para el pago de voluntarios que sirvieran bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en el Otoño del año de 1860," por este Consejo, y suplicando á este Hon. Consejo nombre otra de igual número.

Por propuesta del Hon. C. de Baca, la comunicacion de la Hon. Cámara de Representantes, fué adoptada.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, fué nombrada

la comision de conferencia, para que, con la comision de la Cámara de Representantes conferencien, y fueron nombrados en la dicha comision á los Srs. Cabeza de Baca, Francisco Salazar, y José A. Martinez.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasage de los actos siguientes:

"Un Acto para enmendar la ley de embargos."

"Un Acto proveyendo para la vacunacion de toda persona del Territorio de Nueva Méjico."

"Un Acto requiriendo á los escribanos de las Cortes de Distrito, informar á las Cortes de Pruebas, de todas las Multas impuestas por dichas cortes."

"Un Acto proveyendo para tener términos especiales de la Corte de Distrito, y para otros fines."

"Un Acto requiriendo á la corte suprema tener dos términos de su corte anualmente," y

"Un Acto relativo á los Multas impuestas por la Corte de Distrito."

Todos los cuales fueron originados en este cuerpo.

Fué leido la primera vez, "Un acto criando un precinto adicional en el Condado de San Miguel."

Por propuesta del Sr. Baca y Baca, las reglas fueron suspendidas, y el dicho proyecto ó acto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas ademas fueron suspendidas y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, el Consejo se prorogó para las tres de este dia.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun su acuerdo.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Fué leido la primera y segunda vez, con suspencion de las reglas, Un preámbulo y resolucion de Ámbas Cámaras, manifestando la triste y peligrosa condicion terrible, de nuestro Territorio, á causa de las depredaciones de los Indios, y requiriendo al Gobernador de comunicarle al Coronel E. B. S. Canby, y solicitando fuerza de él, ó que llame voluntarios por seis meses, para hacer una campaña contra dichos Indios hóstiles, y en defecto de este, entónces el Gobernador Henrique Connelly, esta dirigido de llamar los melicianos para hacer tal campaña.

El Hon. Cabeza de Baca ofreció la siguiente enmendacion, y es como sigue:

Resuélvase ademas, Que despues del pasage de este pre-

ámbulo y resoluciones, el Secretario del Territorio esta requerido de mandar imprimir 200 ejémplares en castellano, y 50 en Ingles, de las antedichas resoluciones, con el fin de que sean destribuidas en proporcion, á las diferentes Jueces de Pruebas, para conocimiento del pueblo de este Territorio.

Cuya enmendacion quedó adoptada.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion, junto con la enmendacion, fué leida la tercera vez, y pasó.

Fué leido la primera vez, " Un memorial peticionando al Congreso de los Estada Unidos nombre una comision, para la investigacion de las depredaciones hechas por los varios tribus de Indios que rodean nuestro Territorio."

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el memorial arriba dicho fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, las reglas fueron ademas suspendidas, y el memorial leido la tercera vez, y pasó.

Por mocion del Sr. Baca y Baca, el consejo se puso en receso por una hora.

Habiéndose concluido la hora del receso, el Consejo procedió al despacho de sus negocios.

Por propuesta del Hon. Baca y Baca, el Consejo se prorogó para mañana, á las 10 de la mañana.

JUÉVES, ENERO 23 DE 1862.

El Consejo se reunió en conformidad con su próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió el despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Hon. Francisco Mestas, presidente de la comision permanente sobre el capitolio, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision, á que fué referida la comunicacion de S. E. el Gobernador, con respecto de los edificios públicos de este Territorio, y recomendado que un memorial puese dirigido, por la Asamblea Legislativa, al Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, pidiendo la inmediata aplicacion del dinero apropiado por el Congreso General, para la conclusion de los dichos edificios, pide la vena de informar: Que han quedado persuadidos de la importancia del asunto recomendado á nuestra consideracion, y convencidos de la nececidad

que existe de tomar accion alguna, que pueda contribuir á la conservacion de aquellas obras tan importantes al Territorio, la comision tiene el honor de presentar el memorial que acompaña, y recomienda su pasage.

Cuyo informe fué adoptado.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y la comunicacion fué leida la tercera vez.

Por propuesta del Hon. Sr. Baca y Baca, las reglas fueron suspendidas, y la comunicacion fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de la comision permanente sobre lo judicial, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, y á la cual fué referida "Un Acto para abrogar un acto creando el precinto undécimo del Condado de Bernalillo," ha tenido el mismo bajo su consideracion, y habiéndolo examinado, lo devuelve al Consejo, y recomienda su pasage.

Cuyo informe fué adoptado.

Por propuesta del Hon. Diego A. Montoya, las reglas fueron suspendidas, y el dicho acto fué leido la tercera vez.

Por propuesta del mismo Montoya, el proyecto pasó.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de la mayoria de la comision especial, presentó el informe siguiente:

eñor Presidente,

La comision especial, nombrada para conferenciar con otra de igual clase de la Hon. Cámara de Representantes, sobre "Un Acto que provee el pago de los voluntarios que sirvieron en el Otoño pasado bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, y en contra de la tribu Navajo," la mayoria de la comision me ha instruido de informar á este Hon. Cuerpo que, despues de una larga conferencia, la mayoria de la comision de ámbas cámaras ha convenido en que el tiempo señalado para poner en fuerza á quel acto señalado, hasta el año 1880, sea reducido hasta el año de 1872.

Cuyo informe sometemos á la deliberacion de este Hon. Cuerpo.

El Hon. F. Pino propuso que la relacion de la mayoria de la comision fuese adoptado.

El Señor Salazar pidió los síes, y noes, y habiéndose llamado la lista, el resultado es como sigue.

Los que votaron en la afirmativa, fueron los Srs. Cabeza de Baca, Torres, Salazar, y el Señor Presidente—4.

Y en contra, los Srs. Baca y Baca, Lopez, Lucero, Montoya, Mestas, Don Pascual Martinez, Don José Antonio Martinez, y Sanchez y Castillo—8.

La relacion de la mayoria de la comision no fué adoptada.

El Hon. J. A. Martinez, presidente de la menoria de la comision, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La menoria de la comision de conferencia, nombrada por el Hon. Presidente de este Cuerpo, para conferenciar con otra de igual tamaño de la Cámara de Representantes, sobre "Un Acto proveyendo para el pago del sueldo de voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, pide la venia para relacionar que despues de una madura deliberacion sobre el asunto, la menoria de la comision es de opinion, que el acto fuera enmendado de la manera siguiente: en lugar de decir que los bonos que requiere el acto sean girados para el año de 1880, como fué enmendado por este Hon. Cuerpo, y que diga que los bonos puedan ser girados el año de 1879, y pone el dicho informe ante el Hon. Consejo, con mucho respecto.

El Hon. F. Pino pidió que la relacion de la menoria de la comision especial fuese adoptada.

El Señor Torres pidió los síes y noes; y habiéndose llamado la lista el resultado es como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. P. Martinez, Lucero, José A. Martinez, Montoya, Sanchez y Castillo, Mestas, Baca y Baca, Lopez, y el Señor Presidente—9.

Y en contra los Srs. Cabeza de Baca, Salazar, y José A. Torres—3.

El informe de la menoria de la comision especial fué adoptado.

El Hon. F. Pino hizo mocion para el Secretario principal de este Cuerpo, de aviso á la Cámara de Representantes, del informe que habia adoptado.

Cuya proposicion fué adoptada.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, el Consejo se prorogó para las tres de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun su acuerdo.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Hon. Francisco Salazar introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision especial de tres miembros sea nombrada con el fin de que redacten "Un memorial pidiendo del Congreso una apropiacion suficiente para concluir nuestra Penitenciaria Territorial."

Por propuesta del Hon. P. Martinez, la resolucion quedó adoptada, y el Presidente nombró en la dicha comision á los Hon. Srs. Francisco Salazar, Tomas Lucero, y Prudencio Lopez.

El Hon. J. A. Torres introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que una comision especial de tres miembros sea nombrada con el fin de redactar un proyecto de ley, para asegurar y conservar completa y en buen estado, la Librería Territorial.

Por propuesta del Hon. José A. Martinez, la resolucion fué adoptada.

Por propuesta del Hon. Francisco Salazar, se tomaron en consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

El Presidente anunció que la Cámara de Representantes habia concurrido en el pasage de los siguientes actos, originados en este Hon. Consejo.

"Un Acto arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por los varios tribus de Indios que rodean el Territorio cuando estan de paz, y los ciudadanos los reciben, tanto en sus labores como en sus bienes."

"Un Acto criando un precincto judicial y electoral en la Tierra Amarilla, demarcado precinto No. 16, del Condado del Rio Arriba."

Fué leido la primera vez "Un Acto especial para el precinto de Guadalupita No. 3, del Condado de Mora."

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el dicho proyecto fué leido la segunda vez.

El Hon. Cabeza de Baca, Presidente de la comision permanente sobre proyectos enregistrados, preseñtó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, y á la cual fueron referidos los actos siguientes:

"Un Acto relativo á multas impuestas por la Corte de Distrito."

"Un Acto para enmendar la ley sobre embargos."

"Un Acto requiriendo á los escribanos de la Corte de Distrito informar á las cortes de pruebas de todas las multas impuestas por las dichas cortes."

"Un Acto requiriendo á la corte suprema de tener dos términos anualmente."

"Un Acto proveyendo para términos especiales de la Corte de Distrito."

"Un Acto proveyendo para la vacunacion de toda persona;" y

"Un Acto legitimando los hijos de Tomas Lucero y Prudencia Trujillo;"
ha examinado los mismos, y los halla correctamente enregistrados.

Cuyo informe fué adoptado.

El Presidente anunció que habia firmado los siguientes actos, originados en este Hon. Cuerpo, y pasados por ámbas cámaras.

"Un Acto para enmendar la ley de embargos."

"Un Acto requiriendo á los Escribanos de las cortes de distrito, informes á las Cortes de Pruebas de todas las multas impuestas por las dichas cortes."

"Un Acto requiriendo la Corte Suprema de tener dos términos anualmente."

"Un Acto proveyendo para términos especiales de la Corte de Distrito."

"Un Acto proveyendo para la vacunacion de toda persona en este Territorio;" y

"Un Acto legitimando los hijos de Tomas Lucero y Prudencia Trujillo."

Por propuesta de José A. Martinez, "Un Acto especial, para el precinto de Guadalupita No. 3, del Condado de Mora," fué leido la tercera vez, y pasó.

Una resolucion de la Cámara de Representantes fué leido la primera vez, relativa á requerir del Secretario de este Territorio, de mandar imprimir, mil copias de las leyes de este año que pasaron por ámbas cámaras, en los dos idiomas, ochocientas copias en Castellano, y 200 en Ingles.

Por propuesta del Hon. Francisco Salazar, las reglas fueron suspendidas, y la antedicha resolucion fué leido la segundo vez.

Fué leido la primera vez, "Un proyecto de ley proveyendo el modo legal, de hacer compras y rentas de animales cuadrúpedos."

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

El Presidente anunció que habia firmado "Un preámbulo y resoluciones de ámbas cámaras manifestando la triste y peligrosa condicion terrible de nuestro Territorio, á causa de las depredaciones de los Indios, y requiriendo al Gobernador de comunicarle al Coronel B. S. Canby, y solicitando fuerza de él, ó que llame voluntarios por seis meses, para hacer una campaña contra dichos Indios hóstiles, y en defecto de este, entónces el Gobernador Henry Connelly, esté dirijido de llamar los melicianos para hacer tal compaña," y

"Un memorial peticionando al Congreso de los Estados

Unidos nombre una comision para la investigacion de las depredaciones hechas por los varios tribus de Indios que rodean nuestro Territorio," originados en la Cámara de Representantes, y pasados por ámbas cámaras.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, "Un proyecto de ley proveyendo el modo legal de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos," fué referido á la comision permanente sobre lo Judicial.

Fué leido la primera vez, "Un Acto abrogando un acto enmendando la ley de embargos, aprobado Enero 16 de 1860, y para abrogar la seccion segunda de un acto para incorporar la compañía de minería de la Mesilla, aprobado Febrero 2 de 1860."

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del mismo Martinez, el dicho proyecto fué referido á una comision especial, compuesta de los Hon. Srs. P. Martinez, J. A. Torres, y José A. Martinez.

Fué leido la primera vez, "Un proyecto para enmendar la ley relativa al procurador general, y autorizando al Gobernador, de nombrar un promotor de distrito, para el tercer distrito de este Territerio."

Por mocion del Hon. Cabeza de Baca, el proyecto fué leido la segundo vez, con suspencion de las reglas.

Por propuesta del mismo Cabeza de Baca, el proyecto fué referido á la comision permanente sobre lo judicial.

Fué leido la primera vez, un acto titulado "Un Acto de ingresos y egresos de Condados."

Por mocion del Hon. Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Fué leido la primera vez "Un Acto proveyendo para el pago de las fuezas montadas de valuntarios, que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajos en el Otoño del año de 1860."

El Hon. Cabeza de Baca propuso que las reglas fueran suspendidas, y el proyecto fuera leido la segunda vez.

Cuya proposicion no fué adoptada.

El Señor Salazar introdujo la siguiente resolucion :

Resuelto, Que ningun miembro ni oficial de este Consejo fumarán cuando el Consejo esté en sesion, solo si podrán mascar.

Resuelto ademas, Que el sargento será su deber vigilar de este órden.

La cual fué leido.

Por propuesta del Señor Salazar, se tomó accion sobre los negocios del dia, con suspencion de reglas.

Fué leido la segunda vez, una peticion pidiendo la remocion de James L. Cóllins.

Por propuesta del Hon. Cabeza de Baca, la dicha peticion fué referido á la comision permanente sobre negocios de Indios.

Por propuesta del Hon. Señor Baca y Baca, el Consejo se prorogó hasta mañana, á las seiz de la mañana.

VIÉRNES, ENERO 24 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por propuesta del Señor Mestas, fué dispensada la lectura del Diaro hasta el dia siguiente, por no estar redactado.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido un acto titulado "Un proyecto de ley proveyendo el modo legal de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos," pide la venia para relacionar que, despues de una madura deliberacion, es de opinion que el acto es útil y sobre manera es necesario la existencia del mismo en nuestros códigos, y lo presenta al Consejo para su deliberacion, sin enmendacion, y así recomenda su pasage.

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, el informe de la comision fué adoptada.

Por propuesta del Hon. F. Pino, el proyecto fué referido á la comision de todo el Consejo.

Por propuesta del Señor Salazar, el Consejo erigió en comision de todo él.

El Hon. Pascual Martinez, presidente de la comision de todo el Consejo, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision de todo el Consejo, á la cual fué referido "Un proyecto de ley proveyendo el modo legal de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos," me ha instruido de informar al Consejo, que ha tenido dicho proyecto bajo consideracion, y que, jusgándolo de utilidad, recomenda su pasage con las enmendaciones que le acompañan.

Por propuesta del Hon. José A. Martinez, el informe de la comision fué adoptado.

Por propuesta del Hon. José A. Martinez, el proyecto fué leido la tercera vez, con suspension de las reglas.

El Hon. José A. Martinez pidió el pasage del acto.

Cuya peticion fué adoptada.

Votando en la afirmativa los Srs. Cabeza de Baca, Baca y Baca, Lopez, Lucero, Mestas, Montoya, Torres, Martinez, Don Pascual Martinez, y Sanchez y Castillo—10.

Y en contra los Srs. Francisco Salazar, y el Señor Presidente—2.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision especial, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referido, "Un Acto para reprimir el vicio del juego," tiene el honor de informar al Hon. Consejo, que ha tenido dicho acto bajo consideracion, y creyéndolo conveniente, lo devuelve al Consejo y recomienda su pasage con las enmendaciones que la acompañan.

Por propuesta del Señor Salazar, el informe de la comision fué adoptado, juntamente con las enmendaciones.

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. Cabeza de Baca, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre lo judicial, á la cual fué referido "Un Acto para enmendar una ley relativa al Promotor General, y autorizando al Gobernador de nombrar un promotor de Distrito para el tercer distrito de este Territorio," la comision me ha instruido de informar al Hon. Consejo que ha tenido el mismo bajo su consideracion, y habiéndolo examinado, lo halla de la mas alta importancia, y lo devuelve á este Hon. Cuerpo, y recomienda su pasage con las enmendaciones que le acompañan.

Cuyo informe fué adoptado.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la tercera vez, y pasó.

El Hon. José A. Martinez introdujo una resolucion de Ámbas Cámaras, relativa á que se proroguen el Juéves venidero, *sine die*, á la diez de la mañana.

Por propuesta del Hon. Francisco Salazar, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leido la segunda vez.

El Hon. Francisco Salazar ofreció una enmendacion á la resolucion, que donde diga "10 de la mañana," diga "5 de la tarde."

El Hon. F. Pino ofreció una enmendacion que, donde decia "5 de la tarde," digiera "las 11 de la noche," cuja enmendacion no fué adoptado.

Por propuesta del Hon. F. Pino, se prorogó el Consejo para mañana, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, ENERO 25 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despachó de sus negocios.

El Diario de anteayer fué leido y aprobado.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Hon. J. A. Martinez presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, á la cual fueron referidos unos actos de los títulos siguientes:

"Un Acto arreglando el modo de pagar los perjuícios hechos por los varios tribus de Indios que rodean el Territorio cuando estan de paz, y los ciudadanos los reciben tanto en sus labores como en sus bienes," y

Un acto titulado "Un Acto creando un precincto judicial y electoral en la Tierra Amarilla, demarcado precincto no. 16, del Condado del Rio Arriba;"

Pide la venia para relacionar que los ha examinado cuidadosamente, y los halla correctamente enregistrados.

Por propuesta del Señor Martinez, la relacion de la comision fué adoptado.

El Presidente anunció que habia firmado los antecedentes actos de que hace relacion la comision sobre proyectos enregistrados.

Una comision de la Cámara de Representantes fué recibida, presentando para la firma del Presidente los siguientes actos:

"Un Acto para incorporar la compañía unida de Minería de Nuevo Mexico," y

"Un Acto creando un precincto adicional en el Condado de San Miguel."

Los cuales fueron firmados por el Presidente.

El Hon. José A. Martinez presentó una peticion relativa á que los ciudadanos del Ojo Sarco del Condado de Rio Arriba, queriendo agregarse al Condado de Taos, la cual fué leida la primera vez y quedó sobre la mesa, en conformidad con las reglas, por un dia.

El Hon. Francisco Salazar, presidente de una comision permanente, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La cōmision permanente sobre negocios de Indios, á la cual fué referida una peticion de varios ciudadanos de este Territorio, en la cual piden la remocion de su destino del Superintendente de negocios de Indios, Don Santiago L. Cóllins, por no cumplir conforme con la ley el dicho Superintendente; la cual peticion la ha tenido la dicha comision bajo su seria consideracion, y hallando la misma que es un asunto que requiere bastante atencion, y una examinacion bajo evidencias para que la dicha comision, dé un paso propio y eficaz; y siendo la comision de opinion, que para dar estos pasos, se requiere bastante tiempo, para hacer una investigacion, como lo requiere el asunto, y como quiera que este asunto ha sido manifestado ante la Hon. Asamblea, cuando nos queda muy poco tiempo de legislacion, y por cuya razon, halla la comision por conveniente, que la dicha peticion quede suspendida sin tomar mas pasos sobre ella, hasta el año venidero, en su sesion de la Asamblea de este Territorio; y la misma devuelve la peticion ante el Hon. Consejo, y pide que el informe fuera adoptado.

Por propuesta del Hon. J. A. Martinez, el informe de la comision fué adoptado.

El Hon. P. Martinez introdujo un proyecto de ley titulado "Un Acto relativo á pasteos comunes," el cual fué leido la primera vez.

Por propuesta del mismo Sr. Martinez, el acto fué leido la segunda vez, con suspension de reglas.

Por propuesta del Hon. J. A. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez.

Por mocion del Sr. Salazar, el acto pasó aprobado.

Por mocion del Hon. P. Martinez, los negocios que habia sobre la mesa del Presidente, fuesen tomados en consideracion, fuera de su órden..

Una comunicacion de S. E. el Gobernador, fué leida, relativa á avisar á este Hon. Cuerpo, que con fecha 22 del corriente, habia recibido la resignacion del Sr. C. P. Cléver, como Ayudante General de la Malicia de Nuevo Méjico, y que habia aceptado la misma, por cuya causa pedia la venia de retirar el nombre del dicho Sr. Cléver de la lista de los nombres que habia mandado.

El Sr. Salazar propuso, que la comunicacion fuese referida á la comision permanente sobre milicia, cuya proposicion no fué adoptada.

Por mocion del Hon. J. A. Martinez, la dicha comunicacion fué referida á una comision especial, compuesta de los Srs. J. A. Martinez, J. A. Torres, y Diego A. Montoya.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador fué leida, relativa á que se pase un acto de ley, autorizándolo de firmar todos los actos que pasen desde hoy hasta la próroga final de la presente sesion veinte dias despues de la dicha próroga.

Por mocion del Sr. Salazar, la comunicacion fué referida á la misma comision especial á que fué referida la otra comunicacion de S. E. el Gobernador.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasage de "Un Acto proveyendo que informes de las depredaciones, crímenes, y malos procederes de Indios sean hechos," con enmendaciones, las cuales enmendaciones fueran aprobados por el consejo.

La Cámara de Representantes, concurrió en el pasage de "Un Acto para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas," con una enmendacion, la cual fué adoptada.

Una Resolucion de ámbas cámaras, originada en la Cámara de Representantes, fué leida la primera vez, relativa á que S. E. el Gobernador se sirva mandar, á ámbas cámaras, mensajes oficiales de todos los actos que hallan sido aprobadas en la presente sesion.

Por propuesta del Sr. P. Martinez la dicha resolucion fué leida la segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Un memorial al Hon. Salmon P. Chase, Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos de America, fué leido la primera vez, relativo á que sea desembolsado el dinero que ha sido apropiado por el congreso para la conclusion de la construccion de caminos militares.

Por mocion del Hon. J. A. Martinez, el memorial fué leido la segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Fué leido la primera vez, un memorial suplicando al Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos de autorizar á S. E. el Gobernador para gastar los $60,000 anteriormente apropiados por el Congreso para la conclusion del capitolio.

Por propuesta del Hon. J. A. Torres, el dicho memorial fué leido la segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Una resolucion de ámbas cámaras fué leido la primera vez, relativa á autorizar á S. E. el Gobernador nombrar una comision para revisar y enregistrar las leyes del Territorio de Nuevo Méjico.

Por mocion del Sr. P. Martinez, la dicha resolucion fué leida la secunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Se leyó la primera vez "Un Acto dando jurisdiccion en sus

respectivas jurisdicciones á las diferentes cortes de este Territorio de Nueva Méjico, y otros fines."

Por mocion del Hon. F. Pino, los reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del mismo Sr. Pino, el dicho acto fué referido á la comision permanente sobre lo judicial.

Una comunicacion del Secretario de Territorio fué leida, relativa á invitar á los honorables miembros y oficiales de este cuerpo á un refrezco que tendrá lugar el próximo Lúnes, á los 7 de la tarde, cuya invitacion fué aceptada.

El Hon. F. Pino introdujo un memorial relativo á impetrar al Congreso General haga una apropiacion de trienta y cinco mil pesos para la conclusion de la Penitenciaria.

El cual fué leido la primera vez. Originado en este cuerpo.

Por propuesta del Hon. F. Pino, el dicho memorial fué leido la segunda y tercera vez, con suspencion de reglas, y pasó.

Por propuesta del mismo Sr. Pino, el consejo se prorogó hasta los tres de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Hon. Facundo Pino introdujo "Un Acto para aumentar el poder del Gobernador, por un tiempo limitado para la depensa de este Territorio."

Fué leido la primera vez.

Por propuesta del Hon. Facunda Pino, las reglas fueron suspendidas, y el proyecta fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, las reglas fueron suspendidas, y el dicho proyecto fué leido la tercera vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, el proyecto pasó.

Fué recibida una comision de la Cámara de Representantes, solicitando la firma del Presidente á "Un Acto especial para el precincto de Guadalupita, No. 3 del Condado de Mora."

El Hon. J. A. Torres introdujo "Un Acto para autorizar á S. E. el Gobernador de este Territorio nombrar una persona capaz como custodia de la Librería de este Territorio.

Fué leido la primera vez.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. J. A. Martinez, fué referido á una

comision especial; El Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. José A. Martinez, Torres, y Francisco Salazar.

Por propuesta del Hon. J. A. Martinez, las reglas fueron suspendidas, para presentar un informe de una comision especial:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referida una comunicacion de S. E. el Gobernador, por medio de la cual pide el ser autorizado por la ley para aprobar actos, &c., pasados por la presente Asamblea Legislativa, despues de la próroga final de la presente sesion de dicha Asamblea, informe al Hon. Consejo, que ha tenido dicha comunicacion bajo su consideracion, y creyendo que es necesario dar tal autoridad a S. E., la comision recomienda que sea pasado el acto que acompaña este informe.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, el informe de la comision fué adoptado.

Fué leido la primera vez, "Un Acto autorizando al Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico para aprobar actos, &c., pasados por la Asamblea Legislativa de dicho Territorio, despues de la próroga final de dicha Asamblea.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. José A. Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la tercera vez.

Por propuesta del Hon. P. Martinez, el proyecto pasó.

El Hon. José A. Martinez, pidió permiso para presentar el informe de una comision especial, y es el siguiente:

Señor Presidente,

La comision especial, á la cual fué referida la siguiente comunicacion de S. E. el Gobernador:

"DEPARTAMENTO DEL EJECUTIVO,
SANTA FE, Enero 24 de 1862.

"Señor,

"Con, fecha 22 de este mes, he recibido la resignacion de C. P. Cléver, como Ayudante General de la milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya resignacion ha sido aceptada; y por lo tanto, tengo el honor de pedir que su nombre de él, sea retirado de la lista de aquellos que han sido presentados para la confirmacion de ese honorable cuerpo.

"Muy respetuosamente, su obediente servidor,

"ENRIQUE CONNELLY,
"*Gobernador de Nuevo Méjico.*

"Al Hon. D. Facundo Pino,
"*Presidente del Consejo Legislativo.*"

La ha tenido bajo su mas seria consideracion, y ha venido á la conclusion que el Señor Cárlos P. Cléver al haber resignado el destino de Ayudante General de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, que le fué conferido por el Gobernador A. Rencher, ha obrado bien y prudentemente, y S. E. el Gobernador al aceptar su resignacion ha obrado igualmente; pues el Consejo Legislativo no pudia confirmar tal nominacion sin barrenar no solo la ley que crea tal destino, sino la ley orgánico del Territorio que ha jurado solemnemente sustener, y sin menoscabo de la reputacion del Hon. Facundo Pino, uno de nuestros mas distinguidos conciudadanos, tanto por siu virtudes scivicas como morales, pues tal nominacion fué hecha por el Gobernador A. Rencher, (ocupando dicho destino el Hon. Facundo Pino, desde el dia veinte de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno que fué nombrado, con el consentimiento del Consejo Legislativo, por S. E. el Gobernador James S. Calhoun, y el cual hasta la fecha no ha resignado, y segun la ley que crea tal destino, el tiempo de su duracion es indefinido, y por lo mismo la persona ocupándolo no puede ser privado de el, sin ser barrenada la ley que lo crea:) en la persona del Señor Cárlos P. Cléver, ocupando dicho Señor, el destino de Mariscal de los Estados Unidos, el cual todavía ocupa, y creemos que la ocupara hasta que su succesor sea calificado. Siendo esto asi, el consejo no podia aprobar su nominacion sin barrenar la ley orgánica que en la seccion novena dice: "Decrétase ademas: un ningun miembro de la Asamblea Legislativa tendrá ó será nombrado á ningun destino, que pueda haberse formado, ó que el salario ó emolumentos hayan sido aumentados miéntras es miémbro, durante el tiempo que ha sido elejido y un año despues de la conclusion de dicho término; y ninguna persona teniendo comision ó nombramiento de los Estados Unidos, con la excepcion de administradores de correos, será miembro de la Asamblea Legislativa, ni gozorá de ningun destino bajo el Gobierno del Territorio."

Habiendo el Hon. Facundo Pino desempeñado el destino de Ayudante General por el espacio de once años, con fidelidad, y á la satisfacion del pueblo entero de este Territorio, y en toda este tiempo sin haber reclamado compensacion alguna por sus servicios, y sin haber resignado su empleo de Ayudante General, quererlo privar de el, en contra de la ley, y sin justa causa, y cuando sus servicios eran mas necesarios para el Territorio de Nuevo Méjico, el consejo no podia consentir, bajo tales circunstancias la nominacion de otra persona para tal destino sin menoscabo de la reputacion de nuestro distinguido

conciudadano; y para salvar la ley, su honor, y sus derechos, vuestra comision recomienda la aprobacion de este informe, y que una copia de el ser remitido á S. E. el Gobernador de este Territorio, por nuestro Secretario principal.

Todo lo cual sometemos con mucho respecto á la consideracion del Hon. Consejo Legislativo.

JOSÉ L. MARTINEZ,
Presidente de la Comision.

Fué leido la segunda vez "Un Acto proveyendo para el pago de fuerzas montadas de voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajoes, en el Otoño del año de 1860.

El Hon. José A. Martinez introdujo la siguieute enmendacion: que en donde dice "mil ochocientos setenta y dos," diga "ochocientos setenta y nueve."

Cuya enmendacion fué adoptada.

Por propuesta del Hon. F. Pino, fué leido, el dicho acto la tercera vez.

El Hon. F. Pino pidió el pasage del proyecto.

El Señor Salazar pidió los síes y noes.

Habiéndose llamado la lista el resultado es como sigue:

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Baca y Baca, Salazar, Mestas, Sanchez y Castillo, y el Señor Presidente—5.

Y en contra los Srs. Lucero, Torres, D. Pascual Martinez, y Montoya—5.

El proyecto no pasó.

Fué leido la tercera vez un acto titulado "Un Acto de ingresos y egresos de Condados."

El Hon. Francisco Mestas pidió el pasage del proyecto.

Habiéndose llamada la lista, el resultado es como sigue:

Los que votaron en la afirmativa, fueron los Srs. Lucero, Montoya, Mestas, Sanchez y Castillo, Martinez, D. Pascual Martinez, Baca y Baca, y el Señor Presidente—8.

Y en contra los Srs. Salazar, y Torres, de consiguiente el proyecto pasó.

Por propuesta del Hon. Salazar, las reglas fueron suspendidas, y el dicho Señor introdujo la siguiente resolucion:

Resuelto, Que el Consejo no se prorogara hasta las diez de la noche.

Cuya resolucion fué adoptada.

Fué leida la segunda vez, una resolucion relativa á que se proroguen Ámbas Cámaras, el Juéves treinta del que corre á las diez de la mañana.

El Hon. Facundo Pino, propuso la siguiente enmendacion: que donde dice "10 de la mañana," diga "6 de la tarde."

Cuya enmendacion no fué adoptada.

El Hon. Francisco Salazar propuso otra enmendacion, que donde dice "10 de la mañana," diga "5 de la tarde."

Cuya propocision no fué adoptada.

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, y á la cual fueron referidos los siguientes actos:

"Un Acto para arreglar y conducir las causas en apelaciones, en todas las cortes de este distrito."

"Un Acto proveyendo que informes de las depredaciones, crímines, y malos procederes de Indios sean hechos;" y

"Un Acto para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas," pide la venia para informar á este Hon. Cuerpo que los ha examinado cuidadosamente y los halla correctamente enregistrados.

El Presidente anunció que habia firmado los actos arriba mencionados.

El Hon. José A. Martinez hizo mocion para enmendar la dicha resolucion, en donde dice "10 de la mañana," dirá "3 de la tarde."

Cuya enmendacion fué adoptada.

Por propuesta del Señor Baca y Baca, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion enmendada fué leida la tercera vez, y pasó.

SESION SECRETA.

Se tomaron en consideracion los nombramientos de S. E. el Gobernador.

Se tomó accion 1ª. sobre la nominacion de Don José Pablo Gallegos, Mariscal de Campo de la Primera Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué confirmada y adoptada.

2ª. O. P. Hovey, Mariscal de Campo de la Segunda Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué confirmada y adoptada.

3ª. José Leandro Perea, Mariscal de Campo de la Tercera Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué aprobada y confirmada.

4ª. Don Pedro Valdez, General de Brigada de la Primera Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico. No fué confirmada por el Consejo Legislativo.

5ª. Don Gerónimo Jaramillo, General de Brigada de la Primera Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué confirmada y adoptada.

6ª. Don Nicolas Pino, General de Brigada de la Segunda Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué adoptada y confirmada.

7ª. Don Teodoro Baca, General de Brigada de la Segunda Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué adoptada y confirmada.

8ª. R. M. Ewan, General de Brigada de la Segunda Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué adoptada y confirmada.

9ª. Don Etanislado Montoya, General de Brigada de la Tercera Division de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, fué adoptada.

10ª. Don José Manuel Gallegos, Cuartel Master General de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué adoptada y confirmada.

11ª. Don Demetrio Perez, Intendente de Cuentas Públicas del Territorio de Nuevo Méjico, cuya nominacion fué adoptada y confirmada.

Por propuesta del Señor Salazar, la Sesion Secreta del Consejo fué terminada, y siguió en Sesion Pública.

El Hon. Señor Baca y Baca hizo mocion para que lo dispensaran los Hon. Miembros de este Hon. Cuerpo por los dias que faltan de sesion.

Cuya mocion fué adoptada.

Por propuesta del Hon. F. Pino, se tomaron en consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente, fuera de su órden.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasage de "Un Acto para aumentar el poder del Gobernador por un tiempo limitado, para la defensa de este Territorio," originado en este cuerpo, y pasó por ámbas cámaras.

Fué leido la primera vez "Un Acto para proporcionar los derechos de los Alguaciles Mayores Colectores de este Territorio."

Por propuesta del Hon .J. A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. F. Pino, fueron suspendidas las reglas, y el proyecto leido la tercera vez, y pasó.

Habiendo llegado la hora de las 10 de la noche, por propuesta del Hon. José A. Torres, el Consejo se prorogó para el Lúnes próximo, á las 2 de la tarde.

LÚNES, ENERO 27 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

Por propuesta del Hon. Señor Salazar, la lectura del diario fué dispensada hasta la sesion de mañana, por no estar redactado.

La mayoría de la comision permanente sobre proyectos enregistrados presentó el informe siguiente :

Sr. Presidente,

La mayoría de la comision permanente sobre proyectos enregistrados, á la cual fué referido, un acto titulado "Un Acto para aumentar el poder del Gobernador por un tiempo limitado para la defensa del Territorio de Nuevo Méjico," pide la venia para relacionar que lo ha tenido bajo su consideracion, y que lo halla correctamente enregistrado, y lo pone en conocimiento del Consejo.

Por propuesta del Señor Salazar, la relacion fué adoptada.

El Presidente anunció que habia firmado "Un Acto para aumentar el poder del Gobernador por un tiempo limitado para la defensa del Territorio," originado en este Cuerpo, y pasado por ámbas cámaras.

Por propuesto del Hon. Señor Sanchez y Castillo, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente, fuera de su órden.

Fué leido la primera vez, un memorial relativo á correos.

Por propuesta del Hon. José A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el memorial fué leido la segunda vez.

Por propuesto del Señor Sanchez y Castillo, el memorial fué leido la tercera vez, y pasó.

Fué leido la primera vez, una resolucion de la Cámara de Representantes, relativa á que ámbas cámaras se prorogaran el Juéves 30 del corriente, á las 5 de la tarde, *sine die.*

Por propuesto del Hon. José A. Torres, la resolucion fué leida la segunda vez, con suspencion de las reglas.

Por propuesta del Señor Salazar, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida la tercera vez, y pasó.

Fué leido la primera vez, "Un Acto que será titulado para reunir los precinctos No. 13 y 14 del Condado de San Miguel, y para arreglar los límites entre los precinctos No. 9 y 11 del dicho Condado."

Por propuesta del Hon. José A. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido la segunda vez.

Por propuesto del Hon. Señor Salazar, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido la tercera vez, y pasó.

La mayoría de la commision permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente:

Sr. Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, á la cual fué referido "Un Acto para aumentar la ley tocante las rentas, aprobado Febrero 1 de 1858," lo ha tenido el mismo bajo su mas seria consideracion, y despues de una cuidadosa revision, lo halla correctamente enregistrado, y lo pone en conocimiento del Consejo.

El Presidente anunció que habia firmado "Un Acto para aumentar la ley tocante las rentas, aprobado Feb. 1 de 1858;" originado en este cuerpo, y pasó por ámbas cámaras.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador fué recibida, y leida, anunciando el nombramiento de C. P. Cléver, como Ayudante General de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, y pidiendo la confirmacion del dicho nombramiento.

Por propuesta del Hon. F. Pino fué tomada dicha comunicacion fuera de su órden, bajo de consideracion, y segun las reglas, el consejo entró en sesion secreta, para tomar bajo consideracion el nombramiento hecho por S. E. el Gobernador.

El Hon. Facundo Pino introdujo la siguiente resolucion, relativa á la confirmacion de dicho nombramiento:

Por cuanto ya no existen las causas que impedian al Consejo confirmar la nominacion del Sr. Cárlos P. Cléver, como Ayudante General de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico: Por lo tanto, *Resuelven por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Méjico:* Que el nombramiento hecho por S. E. el Gobernador, nombrando al S. Cárlos P. Cléver, como Ayudante General de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico, es confirmada y aprobada por el dicho Consejo Legislativo.

Cuya resolucion fué aprobada, y por consiguiente fué confirmado y aprobado el nombramiento del Señor Cárlos P. Cléver, como Ayudante General de la Milicia del Territorio de Nuevo Méjico.

El Señor Salazar introdujo una resolucion de ámbas cámaras, relativa á que ser nombrada una comision compuesta de tres miembros de este cuerpo y tres de la camara de Representantes, con el fin de que investiguen el estado de seguridad que guarda este Territorio relativa la invasion de las fuerras de Téjas que se nos aproximan; y para que proponen un manifiesto que esta Asamblea debe dirijir al puebla de esta

Territorio, manifestándolo el estado que guardamos, y explián-dolos cuales son nuestros deberes bajo tales circunstancias.

Cuya resolucion fué leida la primera, segunda y tercera vez, con suspencion de las reglas, y pasó.

Y enconsecuencia del pasage de dicho resolucion el Presidente nombró la siguiente comision á los Srs. Salazar, José A. Martinez, y Sanchez y Castillo.

Por propuesta del Hon. Señor Sanchez y Castillo se prorogó el Consejo para mañana, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 28 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario del Sábado fué leido y aprobado.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

La mayoria de la comision permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente ;

Señor Presidente,

La comision permanente sobre proyectos enregistrados, á la cual fueron referidos los siguientes actos :

"Un Acto autorizando al Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico para aprobar actos, &c., pasados por la Asamblea Legislativa de este Territorio, despues de la próroga final de esta Asamblea."

"Un Acto relativo á pasteos comunes." Y

"Un Memorial al Congreso relativo á una apropiacion de dinero, hecha para concluir la penitenciaria de este Territorio."

Los ha tenido bajo su consideracion, y los halla correctamente enregistrados.

Por propuesta del Señor José A. Martinez, la relacion fué adoptada.

El Presidente anunció que habia firmado el memorial, y los actos, arriba mencionados.

La Cámara de Representantes concurrió en el pasage d "Una resolucion de ámbas cámaras relativa á que tres mie m bros del Consejo y tres de la Cámara de Representantes sean nombrados por sus respectivos presidentes con el fin de indagar el estado de seguridad que guarda el Territorio, respecto de la invasion por las fuerzas de Téjas," originada en este cuerpo, y pasada por ámbas cámaras.

Por propuesta del Señor Salazar los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo consideracion.

Fué leido la primera vez.

" Un Acto de prohibir la compra de Bonos á los alguaciles mayores colectores, y demas colectores, y para otros fines."

Por propuesta del Señor F. Pino se prórogo el Consejo para mañana, á las 9 y media de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 29 DE 1862.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Diario de ayer fué leido y aprobado.

El Hon. Facundo Pino pidió permiso para introducir una resolucion fuera de su órden, relativa á que S. E. el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis es respectuosamente suplicado de celebrar una misa solemne en la Santa Iglesia Catedral, implorando el auxilio de la Divina Providencia á favor de nuestra causa.

La cual fué leida la primera vez.

Por propuesta del Hon. Facundo Pino, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida la segunda vez.

Por propuesta del Señor Mestas, la resolucion fué leida la tercera vez, y pasó.

El Hon. Facundo Pino hizo mocion que fuese nombrada una comision de tres miembras para llevar la resolucion arriba mencionada á S. E. el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis; cuya mocion fué adoptada, y en su consecuencia el Presidente nombró en la dicha comision á los Srs. Salazar, Sanchez y Castillo, y Montoya.

El Presidente anunció que habia firmado los actos siguientes, originados en la Cámara de Representantes:

" Una Resolucion de ámbas cámaras relativa á que ámbas cámaras se prorogarán el Juéves próximo dia 30 del presente mes, á las cinco de la tarde, *sine die*."

" Un Acto para proporcionar los derechos de los Alguaciles Mayores Colectores de los diferentes Condados de este Territorio."

" Una Resolucion de ámbas cámaras relativa á que S. E. el Gobernador nombre un comisionado para revisar los Estátutos de Nuevo Méjico."

" Un Acto titulado de ingresos y egresos de Condados."

" Un Acto proveyendo el pago de Oficiales que arrestan

personas acusadas de crímenes que se han escapado del Condado, en el cual dicho crímen haya sido cometido." Y

"Una Resolucion de ámbas cámaras relativa á que S. E. el Gobernador de este Territorio es por esta suplicado de mandar á ámbas cámaras mensajes oficiales de todos los actos, resoluciones, &c., que hayan sido aprobados por S. E. el Gobernador."

Por propuesta del Hon. Facundo Pino, se tomó accion sobre los negocios de la mesa del Presidente, fuera de su órden.

El Presidente anunció que la Cámara de Representantes concurrió en el pasage de una Resolucion, originada en este Hon. Cuerpo, relativa á que S. E. el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis es respectuosamente suplicado de celebrar una misa solemne en la Santa Iglesia Catedral, implorando el auxilio de la Divina Providencia á favor de nuestra causa.

El Hon. Facundo Pino propuso que las reglas fueran suspendidas para introducir Un Preámbulo y Resoluciones fuera de su órden; cuya proposicion fué adoptada.

Y el dicho Sr. Pino introdujo "Un Preámbulo y Resoluciones relativo á suplicar al Presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, que cuando el término del Hon. Kirby Benedict, Juez Superior de la Corte Suprema, haya terminado, lo nombre para que continue en el mismo empleo."

El cual fué leida la primera vez.

Por propuesta del Hon. Pascual Martinez, las reglas fueron suspendidas, y el preámbulo y resoluciones fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Hon. Facunda Pino, las reglas fueron suspendidas, y el preámbulo y resoluciones fué leido la tercera vez, y pasó.

El Presidente anunció que habia firmado "Una Resolucion de ámbas cámaras relativa á que S. E. el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis es respectuosamente suplicado de celebrar una misa solemne en la Santa Iglesia Catedral, implorando el auxilio de la Divina Providencia á favor de nuestra causa. Originada en este cuerpo.

Y otra Resolucion relativa á que una comision de tres miembros de la Cámara de Representantes, y tres del Consejo Legislativo, sean nombrados para indagar la situacion que guarda nuestro Territorio.

El Presidente anunció que la Cámara de Representantes concurrió en el pasage de un preámbulo y resoluciones relativo al Hon. Kirby Benedict, Juez Superior de la Corte Suprema. Originado en este cuerpo.

Fué leido la primera vez, Un memorial, originado en la Cámara de Representantes, relativo al Gobierno Federal de los Estados Unidos, suplicándole la dispensacion de la contribucion que por sí le ha sido asignado al Territorio de Nuevo Méjico.

Por propuesta del Hon. Francisco Salazar, las reglas fueron suspendidas, y el dicho memorial fué leido la segunda vez.

Por propuesta del mismo Sr. Salazar, fué referido á la comision permanente sobre negocios Indios.

Por propuesta del Hon. Francisco Salazar, el Consejo se puso en receso por media hora.

Habiéndose concluido el tiempo del receso, el Consejo se puso en sesion.

Por propuesta del Sr. Salazar, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde de este dia.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun su acuerdo.

Habiendo una mayoria presente, procedió al despacho de sus negocios.

El Hon Francisco Salazar presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La Comision de ámbas Cámaras, la cual fué nombrada con el objeto de redactar un manifiesto sobre la seguridad en que se encuentra el Territorio de Nuevo Méjico, para repeler al enemigo invasor que se está acercando á nuestro pais, y tiene el honor de informar á este Honorable Consejo, que ha redactado el manifiesto que adjunta á este informe, y recomienda que el dicho manifiesto sea aprobado por ámbas Cámaras.

Cuyo informe fué adoptado, y el manifiesto fué leido la primera vez.

Por propuesta del Sr. Sanchez y Castillo, las reglas fueron suspendidas, y el manifiesto fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron ademas suspendidas, y el dicho manifiesto fué leido la tercera vez, y pasó.

La mayoria de la comision permanente sobre proyectos enregistrados, presentó el informe siguiente:

Señor Presidente,

La mayoriá de la comision permanente sobre proyectos enregistrados, á la cual fué referido un preámbulo y resoluciones relativo al Hon. Kirby Benedict, Juez Superior de la

Corte Suprema, lo ha tenido bajo su mas seria consideracion, y lo halla correctamente enregistrado.

Cuyo informe fué adoptado.

El Presidente anunció que habia firmado: Un preámbulo y resoluciones relativo al Hon. Kirby Benedict, Juez Superior de la Corte Suprema, originado en este cuerpo.

El Hon. Facundo Pino propuso que fuera leida la tercera vez, Una Resolucion de ámbas Cámaras, relativa á la impresion de las leyes, fuera de su órden.

Cuya proposicion fué adoptada, y la resolucion fué leida la tercera vez.

El Hon. Facundo Pino propuso el siguiente proveido á la dicha resolucion: "Proveido que la impresion de todo lo mendado imprimir por este acto, sea hecho por el impresor público, nombrado por la presente Asamblea Legislativa."

Cuyo proveido fué adoptado.

Por propuesta del Sr. Sanchez y Castillo, la Resolucion pasó.

Por propuesta del Hon. Facunda Pino, el Consejo se puso en receso por media hora.

Habiéndose llegado el tiempo del receso, el Consejo siguió su sesion.

El Hon. José A. Torres introdujo una resolucion relativa á que el Secretario del Territorio mande imprimir dos mil copias del manifiesto, milquinientas en Español, y quinientas en Ingles.

La cual fué leido la primera vez.

Por propuesta del Sr. Torres, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leido la segunda vez.

Por propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leido la tercera vez, y pasó.

Por propuesta del Sr. Salazar, se tomaron en consideracion los negocios sobre la mesa del presidente, fuera de su órden.

Fué leido la primera vez, "Una Resolucion de ámbas cámaras relativa á que el Secretario Enregistrante asistente de la cámara de Representantes y el Secretario del Consejo, les sean concedidos cinco dias despues de la próroga final que enregistren los actos, resoluciones, &c., pasados por ámbas cámaras, y que se les pagará tres pesos diarios de los fondos del Territorio."

Por propuesta del Sr. Torres, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida la segunda vez.

Por propuesta del Sr. Salazar, las reglas fueron ademas suspendidas, y la resolucion fué leida la tercera vez, y pasó.

Una comision de la Cámara de Representantes fué anunci-

ada y recibida, solicitando la firma del Presidente á los siguientes actos y memoriales:

"Un Memorial relativo á que el Hon. Salmon P. Chase, Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, pidiendo que las apropiaciones hechas por el Congreso para concluir los caminos de Santa Fé al Fuerte Union, y de Santa Fé á Taos."

Otro "Memorial relativo á 60,000 pesos apropiados por el Congreso para la conclusion del Capitolio."

Y "Un Acto titulado para reunir los precinctos Nos. 13 y 14 del Condado de San Miguel, y para arreglar los límites entre los precinctos No. 9 y 11 del dicho Condado."

Y "Una resolucion de ámbas cámaras relativa á correos."

El Presidente anunció que habia firmado los actos y memoriales arriba notados.

El Presidente anunció que la Cámara de Representantes habia concurrido en el pasage de una resolucion, originado en este Cuerpo, relativa á que el Secretario del Territorio mande imprimir dos mil copias del manifiesto, 1,500 en Español y 500 en Ingles.

Por propuesta del Sr. Salazar, el Consejo se prorogó para mañana, á los 10 de la mañana.

ÍNDICE.

ÍNDICE.

A.

Actos pasados por el Consejo.

Página

Un Acto abrogando un acto, titulado Un Acto proveyendo para la proteccion de propiedad en esclavos en este Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 24

" abrogando un acto prohibiendo á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor, provecho, y confianza.
Leido la primera y segunda vez..... 27
Leido la tercera vez, y pasó..... 28

" cambiando la Cabecera del Condado de San Miguel de la plaza de las Vegas á la plaza de San Miguel, como estaba ántes.
Leido la primera y segunda vez, y fué referido..... 27
Leido la tercera vez, y pasó..... 28

" abrogando la seccion 44 del Código Revisado, página 145, sobre principios de demanda, y para otros fines.
Leido la primera vez..... 29
Leido la segunda vez, y fué referido..... 30
Enmendado con título, de

" quitándose la facultad á los jueces de paz de diputar alguacil en causas civiles, y pasó..... 33

" abrogando un acto titulado Un Acto para reprimir la venta de licores espirituosos á soldados y otros, aprobado Enero 31 de 1860.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 31

" declarando los precinctos del Condado de Taos, por sus números, pero segun sus límites anteriores.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 31

" para abrogar Un Acto proveyendo por la asistencia de los prision- del Condado de Santa Fé, aprobado Enero 31 de 1861.
Leido la primera y segunda vez, y fué referido..... 32

" enmendando un acto, titulado Un Acto para enmendar la ley tocante á rentas, aprobado Febrero 1 de 1858.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 34

" abrogando la seccion 27 de un acto aprobado Setiembre 22 de 1846, del Código Revisado de Kearney.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y fué referido. 34

Página

Un Acto para proporcionar los derechos de los alguaciles colectores de los diferentes condados de este Territorio.
(Substituto.) Pasó..... 35

" proveyendo para gastos incidentales de las oficinas del Intendente de cuentas y Tesorero del Territorio, y otros fines.
Leido la primera vez..... 36
Leido la segunda y tercera vez, y pasó 38

" para aprisionar reos que se fugan de la cárcel.
Leido la primera vez..... 40
Leido la segunda vez..... 41
Leido la tercera vez, enmendado, y pasó..... 44

" sobre apelaciones en causas civiles.
Leido la primera vez..... 41
Leido la segunda vez..... 42
Enmendado 43
Leido la tercera vez, y pasó..... 55

" relativo á la policía que se debe tener en los lugares estériles de agua.
Leido la primera y segunda vez 42

" dando preferencia al regadío de labor que está bajo el agua del ojo delpueblo del Socorro, conocido hacia al poniente de dicho pueblo de este Territorio.
Leido la primera y segunda vez, y fué referido..... 46
Leido la tercera vez, y pasó..... 52

" castigando personas bandidas que atacan en los caminos reales, ó campos, conocidas comunmente por salteadores.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 48
Leido la tercera vez, y pasó..... 52

" proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios que servieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajos, en el Otoño del año de 1860.
Leido la primera vez..... 50
Leido la segunda vez..... 52
Leido la tercera vez, y pasó..... 68

" para incorporar la Compañia Unida de Minería del Nuevo Méjico.
Leido la primera vez..... 50
Leido la segunda vez..... 52
Leido la tercera vez, y pasó..... 79

" arreglando los límites del Condado de Santa Ana y del Condado de San Bernalillo.
Leido la tercera vez, y pasó..... 56

" para declarar el regadío del agua del rio Chiquito en el precincto No. 8 del condado de Taos, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 59
Leido la tercera vez, y pasó 61

" para el alivio de Anastacio Sandoval.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 59

Página

Un Acto creando un precincto judicial y electoral en la Tierra Amarilla, demarcado precincto núm. 16 del Condado del Rio Arriba.
Leido la primera vez..... 61
Leido la segunda y tercera vez, y pasó..... 64

" arreglando el modo de pagar los perjuicios hechos por las tribus que rodean nuestro Territorio, cuando estan de paz, y los ciudadanos los reciben tantos en sus labores, como en sus bienes.
Leido la primera y segunda vez..... 62
Leido la tercera vez y pasó..... 71

" abrogando un acto aprobado Febrero 4 de 1851, y otro acto aprobado Enero 31 de 1861.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 63

" para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios.
Leido la primera y segunda vez..... 64
Leido la tercera vez, y pasó..... 68

" proveyendo para el pronto pago de las Rentas Territoriales, á la Tesorería del mismo, por los varios colectores.
Leido la primera y segunda vez..... 64
Leido la tercera vez, y pasó..... 68

" para enmendar la ley de embargos.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 64
Leido la tercera vez, y pasó..... 68

" proveyendo para tener términos especiales de la Corte de Distrito, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 64
Leido la tercera vez y pasó..... 68

" para abrogar un acto creando y organizando el Condado de San Juan, aprobado Enero 12 de 1860, y para abrogar las secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, de un acto creando los Condados de Arizona y Mora, aprobado Febrero 1 de 1860, y para otros fines.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 65

" dando jurisdiccion al Juez de Paz del precincto No. 8, del Condado de Mora.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 66

" proveyendo para la vacunacion de toda persona residente del Territorio de Nuevo Méjico.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 70

" declarando la adopcion de Maria Manuela, Maria Cleofes, Maria Gabriela, Josê Ines, y José Encarnacion Lucero, hijos nacidos de Tomas Lucero, por solicitud del mismo.
Leido la primero, segunda, tercera vez, y un substituto adoptado, y pasó..... 71

" proveyendo que informes crímenes y malos procederes de Indios sean hechos.
Leido la primera y segunda vez..... 72
Leido la tercera vez, y pasó..... 76

Página

Un Acto para arreglar y conducir las causas en apelaciones en todas las Cortes de este Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 77
" requiriendo á las Cortes Superiores tener dos têrminos de su corte anualmente.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 77
" relativo á las multas impueastoa por la Corte de Distrito.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó 77
" requiriendo á los escribanos de la Corte de Distrito informar á las Cortes de Pruebas, de todas las multas impuestas por dichas Cortes.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 77
" para aumentar el sueldo de los Jueces de Pruebas.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 77
Leido la tercera vez, y pasó..... 79
" abrogando un acto creando un precinto undécimo en el Condado de Bernalillo.
Leido la primera y segunda vez..... 7
Leido la tercera vez, y pasó..... 82
" creando un precincto adicional en el Condado de San Miguel.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 80
" especial para el precincto de Guadalupita No. 3, del Condado de Mora
Leido la primera y segunda vez..... 84
Leido la tercera vez, y pasó..... 85
" proveyendo el modo legal de hacer compras y ventas de animales cuadrúpedos.
Leido la primera y segunda vez 85
Leido la tercera vez, y pasó 88
" para enmendar la ley relativa al Procurador General, y autorizando al Gobernador de nombrar un promotor de distrito, para el tercer distrito de este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 86
Leido la tercera vez, y pasó..... 88
" de ingresos y egresos de Condados.
Leido la primera y segunda vez..... 86
Leido la tercera vez, y pasó..... 95
" relativo á pasteos communes.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 90
" para aumentar el poder del Gobernador, por un tiempo limitado para la defensa de este Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 92
" autorizando el Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico para aprobar actos, &c., pasados por la Asamblea Legislativa de dicho Territorio, despues de la próroga final de dicha Asamblea.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 93

Página

Un Acto para proporcionar los derechos de los Alguaciles Mayores Colectores de este Territorio.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 97
" para reunir los precinctos núm. 13 y 14 del Condado de San Miguel, y para arreglar los límites entre los precinctos núm. 9 y 11, de dicho Condado.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y pasó..... 99

C.

Comision para informar la Cámara de Representantes, y el Gobernador de la organizacion del Consejo..... 7
" de ámbas Cámaras, para visitar el Gobernador..... 8
" " " para visitar el Secretario del Territorio.... 52
" de la Cámara de Representantes, pidiendo la firma del Presidente del Consejo á varios actos y resoluciones.....31, 42, 66, 89, 92
Comisiones permanentes nombrados.....25, 26
" de Conferencia.....32, 75, 79
Concurrencia de la Cámara de Representantes en actos y resoluciones del Consejo.....26, 29, 30, 34, 38, 65, 65, 69, 73, 77, 80, 91, 97, 100, 102
Cuestion previa..... 51

COMISIONES DE CONFERENCIA.

Comision acerca de Un Acto abrogando un acto titulado Un acto prohibiendo á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos, &c..... 32
" relativa á un acto titulado Un Acto para asegurar mejor el derecho de clientes y litigantes, contra fraudes y perjuicios en litigios..... 77
" en relacion á un proyecto, titulado Un Acto para el pago de voluntarios que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en el Otoño del año de 1860..... 79

Comunicacion de la Cámara de Representantes de que dicha Cámara está organizada..... 7
" del S. P. Chase, Secretario de la Tersorería de los Estados Unidos, á S. E. el Gobernador, relativa á la taxacion del Territorio..... 44
" del Secretario del Territorio, relativa al pago de los miembros de este cuerpo..... 46
" del Sr. Gobernador, invitando el Consejo á una cena..... 46
" del Juez de Pruebas, D. Anastacio Sandoval, en referencia á las depredaciones cometidas por los Indios bárbaros... 54
" del Secretario del Territorio..... 65
" del Hon. General de Brigada, Teodoro Baca..... 73
" del Coronel Ceran St. Vrain..... 73
" del Sr. Gobernado, relativa al Capitolio..... 74
" de la Cámara de Representantes pidiendo una conferencia.. 79

Página

Comunicacion del Sr. Gobernado, relativa á avisar que habia recibido la resignacion del Sr. C. P. Cléver, como Ayudante General, 90
" Sr. Gobernador, relativa á autoridad para firmar los actos 20 dias despues de la próroga final..... 91
" del Secretario del Territorio, invitando los miembros y oficiales del Consejo á un refresco..... 92
" de S. E. el Gobernador, anunciando el nombramiento de C. P. Cléver, como Ayudante General..... 99

E.

Eleccion de los oficiales, pro tempore..... 5
" " permanentes 6
" de Impresor Público..... 30

I.

Informes de Comisiones.

Sobre Credenciales de los Miembros..... 6
Solicitando el Juez Superior, el Hon. Kirby Benedict, tomar juramento de los miembros y oficiales.....6, 25
Sobre Proyectos enregistrados.....26, 30, 32, 35, 37, 38, 67, 75, 84, 98, 99, 100

Sobre lo Judicial 28, 31, 33, 43, 49, 55, 66, 67, 70, 71, 72, 82, 87, 88, 89

Sobre Negocios Territoriales.....33, 60, 76

Sobre Rentas..... 35

Sobre Negocios de Indios.....47, 71, 90

Sobre Condados..... 68

Sobre Mejoras Internas..... 70

Sobre la Milicia..... 78

Sobre el Capitolio..... 81

Informes de Comisiones Especiales, sus nombres y negocios, 7, 8, 23, 25, 29, 33, 37, 38, 47, 50, 51, 56, 60, 61, 68, 74, 75, 82, 88, 93

Informes Particulares.

De la Comision Permanente sobre Negocios Territoriales relativa á las Cuentas del Intendente y del Tesorero..... 33
De todo el Consejo sobre el Mensaje anual del Gobernador..... 36
De la mayoría de una Comision Especial sobre la peticion de los habitantes de los precinctos Núm. 13 y 14 del Condado de San Miguel..... 51

Página

De la Comision Especial, nombrada con el fin de entrar en explicaciones con el Secretario del Territorio, sobre los bonos girados, &c..... 56
De la Comision Permanente sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referida la comunicacion del Gobernador sobre la imposicion, colectacion, y pago de $62,648, &c..... 60
De la Comision Permanente sobre lo Judicial, relativa á la peticion de D. Tomas Lucero..... 70
De la Comision Permanente sobre Mejoras Internas, relativa á la vacunacion de toda persona del Territorio..... 70
De la Comision Permanente sobre la Milicia, relativa á la comunicacion del General de Brigada, D. Teodoro Baca..... 78
De la Comision Permanente sobre Negocios de Indios, en relacion de la remocion de D. Santiago L. Cóllins..... 90

M.

Mensaje anual de S. E. el Gobernador..... 9
" del Sr. Gobernador, remitiendo las informes del Intendente de cuentas públicas, y del Tesorero del Territorio..... 28
" del Sr. Gobernador, relativa á la vacuna..... 42
" de S. E. el Gobernador..... 43
" de S. E. el Gobernador, relativa á la taxacion del Territorio..... 45
" de la Cámara de Representantes, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 38, 42, 43, 46, 51, 53, 65, 66, 69, 72, 73, 79, 89
Memorial al Congreso General, en relacion al impuesto de Taxacion del Territorio..... 29
" al mismo, relativo á las tribus de Indios..... 29
" al mismo, pidiendo el alivio de Gaspar Ortiz Alarid..... 41
" dirigido al Administrador General de Correos..... 42
" peticionando al Congreso General de los Estados Unidos nombre una comision para la investigacion de las depredaciones hechas por las varias tribus de Indios que rodean nuestro Territorio. 81
" al Hon. Salmon P. Chase, Secretario de la Tesorería de los Estados Unidos, relativo á que sea desembolsado el dinero que ha sido apropiado por el Congreso para la conclusion de la construccion de caminos militares..... 91
" al dicho Secretario, suplicándole autorizar á S. E. el Gobernador para gastar los $60,000 apropiados para la conclusion del Capitolio..... 91
" relativo á impetrar al Congreso General haga una apropiacion de $35,000 para la conclusion de la Penitenciaria..... 92
" relativo al Gobierno General de los Estados Unidos, suplicándole la dispensacion de la contribucion que por sí le ha asignada al Territorio de Nuevo Méjico..... 103
Manifiesto de ámbas Cámaras sobre la seguridad en que se encuentra el Territorio de Nuevo Méjico..... 103

N.

Pàgina

Nombramientos del Gobernador de los oficiales de la Milicia, y su confirmacion por el Consejo..... 96, 97
Nombramientos del Gobernador del Sr. C. P. Cléver, como Ayudante General, y su confirmacion..... 99
Nombres de los miembros del Consejo 5

O.

Organizacion del Consejo 5
Oficiales, eleccion de..... 6

P.

Peticion de los ciudadanos de los precinctos números 13 y 14 del Condado de San Miguel, pidiendo que dichos precinctos sean agregados al Condado de Mora..... 41, 46, 50
Peticion á la Asamblea Legislativa, pidiendo que sea investigada la conducta oficial de Santiago L. Collins, Superintendente de Indios..... 73
Procurador General, la ley relativa á él enmendada..... 86

PROYECTOS DE LEY QUE NO FUERON PASADOS.

Un Acto para abrogar un acto proveyendo para la asistencia de los prisioneros del Condado de Santa Fé, aprobado Enero 31 de 1861.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 32
" abrogando la seccion 27 de un acto aprobado Setiembre 22 de 1846, del Código Revisado de Kearney.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y referido... 34
" relativo á los Jueces de Pruebas, y para abrogar un acto aprobado Enero 30 de 1856.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 64
Informe leido..... 47
" reuniendo los precinctos 3 y 4 del Condado de Santa Ana, y añalando sus límites.
Leido la primera y segunda vez..... 47
" abrogando las secciones 7 y 8 del Código de Kearney, arreglando los derechos de los alguaciles y soto alguaciles.
Leido la primera vez..... 47
" tocante á las escasez de agua.
Leido la primera vez, y referido..... 48
" relativo al porte de armas.
Leido la primera vez, y desechado 48
" declarando los deberes de personas que hallan de vender animales, y para otros fines.
Leido la primera vez..... 49
segunda vez..... 50
" para metodizar la forma en que debe hacer la caza de toda especie de venados y cóconos.
Leido la primera vez..... 53
segunda vez, y referido..... 54

Página

Un acto arreglando los límites del Condado de Mora, y del Condado de San Miguel, y para otros fines.
Leido la primera vez 58
segunda vez..... 62
" para enmendar la ley de Testamentería.
Leido la primera, segunda, y tercera vez, y referido.. 66
" arreglando las calificaciones necessarias para ser juez de paz, soto alguacil, y diputado soto alguacil.
Leido la primera y segunda vez, y referido..... 69
Informe y proyecto desechado..... 71
" abrogando un acto enmendando la ley de embargos, aprobado Enero 16 de 1860, y para abrogar la seccion segunda de un acto para incorporar la compañía de minería de la Mesilla, aprobado Febrero 2 de 1860.
Leido la primera y segunda vez 86
" proveyendo para el pago de las fuerzas montadas de voluntarios, que sirvieron bajo el mando del Coronel Manuel Chavez, en una campaña contra los Indios Navajos en el Otoño del año de 1860.
Leido la primera vez..... 86
segunda vez, y desechado..... 95
" dando jurisdiccion en sus respectivas jurisdicciones á las diferentes cortes de este Territorio de Nuevo Méjico, y otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 92
" para autorizar á S. E. el Gobernador de este Territorio nombra una persona capaz, como custodia de la librería se este Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 92
" de prohibir la compra de bonos á los alguaciles mayores colectores, y demas colectores, y para otros fines.
Leido la primera vez..... 101

R.

Resoluciones.

Resolucion á nombrar el Presidente y demas oficiales..... 6
" requiriendo del Secretario del Territorio á suplir todos los utencilios de escrito, para el uso del Consejo.....7, 40
" para la reunion de ámbas cámaras, con el fin de recibir á S. E. el Gobernador, y oir su mensaje..... 8
" de ámbas cámaras, con el fin de avisar el Sr. Gobernador de dicha resolucion..... 8
" de ámbas cámaras, invitando los oficiales del gobierno asistir á la sesion general, á oir el mensaje del Gobernador..... 9
" de ámbas cámaras, para imprimir el mensaje del Gobernador.. 23
" de ámbas cámaras, para redactar los memoriales al Congreso General, y los Departimientos..... 27

Página

Resolucion de ámbas cámaras, relativa al próroga hasta el 27 de Diciembre, 35
" del Consejo aprobando el mensaje de S. E. el Gobernador, refiriéndolo á varias comisions permanentes..... 36
" de ámbas cámaras, para nombrar un Impresor Público.....37, 39
" de ámbas cámaras, relativa á requerir el Secretario del Territorio remitir al Congreso copias de todas memoriales, &c.... 42
" en relacion á los ciudadanos pidiendo que el Condado de San Miguel sea dividido en dos Condados..... 52
" de ámbas cámaras relativa al Secretario del Territorio..... 52
" de ámbas cámaras, manifestando la triste y peligrosa condicion terrible del Territorio, á causa de las depredaciones de los Indios..... 80
" requiriendo el Secretario del Territorio mandar imprimir dicha resolucion en Castellano y en Ingles..... 81
" para asegurar y conservar completa y en buen estado, la Librería Territorial..... 84
" de ámbas cámaras relativa á requerir del Secretario de este Territorio, de mandar imprimir mil copias de las leyes de este año que pasaron por ámbas cámaras, en Castellano, y en Ingles..... 85
" contra fumar en el Consejo, cuando está en sesion..... 86
" de ámbas cámaras, relativa á que S. E. el Gobernador se sirva mandar mensajes oficiales de todos los actos aprobados por él..... 91
" de ámbas cámaras, relativa á autorizar el Gobernador nombrar una comision para revisar y enregistrar las leyes del Territorio..... 91
" de ámbas cámaras, relativa á que se proroguen el Juéves venidero, *sine die*, á las 10 de la mañana.....88, 98
" del Consejo, confirmando el nombramiento del Sr. Cléver, como Ayudante General..... 99
" de ámbas cámaras, para investigar el estado de seguridad que guarda este Territorio..... 99
" de ámbas cámaras, relativa á que S. E. el Ilus. Obispo de esta Diócesis es respectuosamente suplicado de celebrar una Misa en la Catedral..... 101
" relativa á suplicar al Presidente de los Estados Unidos que cuando el término del Hon. Kirby Benedict, Juez Superior de la Corte Suprema, haya terminado, lo nombre para que continue en el mismo empleo..... 102
" de ámbas cámaras. relativa á que el Secretario Enregistrante asistente de la Cámara de Representantes y el Secretario del Consejo, les sean concedidos cinco dias despues de la próroga final que enregistren los actos, resoluciones, &c., &c.. 104

S.

Sesion general de ámbas câmaras 9, 39
" secreta, del Consejo 96